



Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Investigación en Salud y Demografía, S.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	65
9. Bibliografía	66

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” (PFSEE o Programa) inició su operación en 2020; tiene como instrumento normativo el denominado Reglas de Operación (ROP). Se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC). Como antecedentes, el Programa con modalidad presupuestaria “S” Sujeto a Reglas de Operación, le da continuidad al Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Inclusión Educativa (PFEEIE) que operó de 2002 a 2013 y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) de 2014 a 2019; ambos focalizados en el fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (SEE) en diversas áreas; para que docentes, estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes (Dy/oAS), madres, padres de familia y/o tutores se beneficiaran de forma directa o indirecta con actividades o materiales educativos.

El Programa Anual de Evaluación 2023 consideró la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) para el Programa con el objetivo de proveer información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Los Términos de Referencia de la ECyR establecidos por el CONEVAL integran seis temáticas a evaluar: I. Diseño; II. Planeación y orientación a resultados; III. Cobertura y focalización; IV. Operación; V. Percepción de la población atendida y, VI. Medición de resultados. Estas se atendieron con la respuesta a 51 preguntas.

La evaluación se fundamentó principalmente en el análisis de gabinete de las evidencias documentales proporcionadas por la DGDC. La información se complementó con reuniones de trabajo y una entrevista semiestructurada virtual con el personal servidor público responsable de la operación del Programa. De igual forma, se emplearon las metodologías de Marco Lógico, planeación estratégica y análisis FODA. El registro del informe de la evaluación se realizó en el Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR).

Síntesis de los principales resultados

I. Diseño

El PFSEE definió en el Diagnóstico 2023, el problema por atender como “las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial no permanecen en el ciclo escolar, que incluye a parte de la Población Objetivo (PO).

El Programa se caracteriza por tener un marco programático adecuado, congruente con los ordenamientos jurídicos de orden superior que lo regulan; se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) en su Eje II. Política Social, apartado “Derecho a la educación” que señala que el gobierno federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación; al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) mediante el Objetivo Prioritario OP1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, Asimismo, se vincula al Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH) en su OP 1 “Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos. A nivel internacional el PFSEE se vincula al Objetivos de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

El Programa tiene la responsabilidad normativa de atender la Metodología de Marco Lógico operacionalizada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); en el documento Diagnóstico 2023 se presenta la caracterización de la problemática, sus causas y efectos, así como el análisis de otras experiencias de intervención. Derivado del ejercicio de planeación se define como objetivo central del Programa el que “Las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar”. La población que presenta esa problemática se define como “las y los estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial (SEE) focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL) y se cuantifica para 2023 en 235,726 estudiantes; asimismo, cuenta con un Padrón de beneficiarios. Los bienes y servicios (Componentes) que ofrece para atender la problemática son: 1. Atención educativa especializada a estudiantes con D y/o AS; 2. Atención complementaria a estudiantes con D y/o AS y, 3. Equipamiento específico para estudiantes con D y/o AS.

En la MIR del PFSEE 2023 se identificó que el Resumen Narrativo (RN) se integra con: un Fin, un Propósito, tres Componentes y cinco Actividades, cada una de ellas relacionadas con su respectivo Componente; destaca que el RN se identifica de manera completa en las Reglas de Operación (ROP) 2023 del Programa. La MIR cuenta con 17 indicadores: uno, de Fin; cinco, de Propósito; seis, de Componente; y, cinco de Actividades. También se dispone de las fichas técnicas de los indicadores, en general, bien estructuradas; con oportunidades de mejora en la integración de las variables que conforman los indicadores.

II. Planeación estratégica y orientación a resultados

La DGDC, como Unidad Responsable del Programa (UR) carece de un plan estratégico (PE) que sea resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, que contemple el mediano y largo plazos y establezca indicadores para medir los resultados por alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa. El PFSEE cuenta con planes de trabajo anuales para la UR y a nivel estatal.

El Programa utiliza los informes de evaluaciones, en este caso, las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) y, evaluaciones internas anuales por entidad federativa, para definir acciones y actividades que contribuyen la toma de decisiones para mejorar su gestión y resultados. Asimismo, el Programa recolecta información para monitorear su desempeño a través de: Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911; Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y, el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)

III. Cobertura y focalización del Programa

En el Diagnóstico 2023 del Programa se expresa como estrategia de cobertura que: “a partir del 2020 se estableciera una estrategia de focalización, iniciando con el 30% del total de servicios: 1905 servicios fortalecidos con una trayectoria anual sumativa del 15% durante los dos siguientes años y posteriormente el 20% hasta llegar al 100% en el 2024”; agrega que derivado de una ampliación presupuestal modificó su criterio de focalización para considerar a mayor número de Servicios de Educación Especial (SEE), con base en las necesidades de los estudiantes manifestadas en el diagnóstico que anualmente entrega cada AEL. Este horizonte lo plantean a mediano plazo.

En cuanto a la cobertura, la población potencial muestra un crecimiento de 13 por ciento entre 2020 y 2021, en términos de SEE. La PO también tuvo un crecimiento en esos años en términos de SEE, al pasar de 1,833 en 2020 a 2,065, para 2021; un 13 por ciento. La PA fue 2,985 en 2021 SEE contra 2,289 en 2020; con un incremento porcentual de 30 por ciento (Ficha de Monitoreo 2021-2022. CONEVAL).

IV. Operación del Programa

El Programa usa procedimientos adecuados para atender, registrar y dar trámite a las solicitudes de participación de los estados, para la selección de beneficiarios para otorgar los apoyos, no así para la ejecución de acciones. En general todos sus procedimientos están estandarizados y sistematizados contemplados en las ROP, pero no están explícitos en un documento, por lo que se recomienda integrarlos en un manual de operación específico del Programa. La disponibilidad de estos procedimientos permitirán monitorear, evaluar y programar sus acciones de forma sistémica.

Cuenta con dos sistemas de información relevante, que proveen información confiable y permiten verificar o validar la información, integradas, actualizadas y sin discrepancias, 1. El Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911, en donde se registra información sobre las personas con discapacidad o con aptitudes sobresalientes y 2. el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el que se reporta el padrón de beneficiarios.

En la Cuenta Pública Federal 2022 se muestra que el Programa se financia con recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública; la transferencia de recursos se realiza a través de subsidios, por lo que están obligados a informar el destino geográfico de los recursos. Información que fue confirmada en la entrevista con personal servidor público responsable del Programa; para 2022, el presupuesto ejercido del Programa fue de 287.5 millones de pesos (mdp), cifra idéntica al presupuesto modificado, que representa una eficacia presupuestal de 100 por ciento. Destaca que el PFSEE cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuenta adecuados que son públicos.

V. Percepción de la población atendida

Si bien el Programa no proporcionó evidencias de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, se proporcionaron ligas de internet y documentos con resultados de encuestas sobre el Programa; que muestran elementos para elaborar un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de su población atendida.

VI. Medición de resultados del Programa

Se identificó que el Programa documenta sus resultados con los indicadores de la MIR y con evaluaciones que no son de impacto, a través de las FMyE y evaluaciones internas en las entidades federativas. Sólo los tres de los cinco indicadores de Propósito, mostraron resultados positivos con logros superiores al 90 por ciento en el cumplimiento de su meta. Se carece de información sobre estudios o evaluaciones que muestren impacto de programas similares; asimismo, no se ha gestionado la realización de un estudio de factibilidad para realizar una evaluación de impacto al Programa.

Principales conclusiones

1. El diseño del Programa es congruente en la solución del problema de la no permanencia en el ciclo escolar de los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes de educación básica.



2. La intervención pública que realiza puede verse obstaculizada por la carencia de una planeación institucionalizada. De igual forma, puede limitar la capacidad institucional para lograr los propósitos de cobertura planteados en su documento normativo.
3. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano plazo focalizada en una mayor atención de los SEE.
4. El Programa aplica procedimientos pertinentes para brindar atención educativa especializada y complementaria a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, así como para adquirir equipamiento específico para esta población.
5. El Programa carece de instrumentos que permitan valorar la percepción de la población atendida.
6. Existen limitaciones en la medición de los resultados del Programa.

Principales recomendaciones

Las recomendaciones globales se focalizan en nueve temáticas: R1. Definición, cuantificación y homologación de las PP, PO y PA y el tipo de beneficiario. R2. Complementación de la justificación empírica de la intervención como la más eficaz. R3. revisión de metas de los indicadores y documentación de la metodología para la construcción de metas. R4. Recolección y/o procesamiento de información socioeconómica de beneficiarios y no beneficiarios. R5. Elaboración de un plan estratégico. R6. Elaboración de un manual de operación. R7. Instrumentación de mecanismos de seguimiento del gasto en las entidades federativas. R8. Implementación de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. R9. Gestión para realizar un estudio de análisis de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto.

En resumen

La intervención que realiza el Programa contribuye a fortalecer los servicios de educación especial en sus tres tipos de servicios; en particular, en lo que al desarrollo de capacitación y a equipamiento se refiere para beneficio de docentes que atienden a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

Con este informe final, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) que norma la evaluación. La valoración global registra un puntaje de **2.624** de un máximo de cuatro puntos posibles que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas en esta evaluación.

Se identifica que el Programa tiene sus principales fortalezas en el diseño, la planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización y, operación; y, sus principales debilidades en la percepción de la población atendida y la medición de resultados. La atención de las áreas de oportunidad permitirá mejorar su diseño, hacer más eficiente su gestión, sistematizar la exploración de la percepción de los beneficiarios y revisar los resultados para hacer frente al gran reto de fortalecer los servicios de educación especial en el contexto actual de la educación en México.

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (DOF/LGDS, 2022). Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores (DOF/LGEPFAPF, 2007).

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó (hace más de quince años) con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de la evaluación durante el periodo 2011-2012 comenzó a utilizarse la aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea y útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

En el contexto que antecede y según lo señalado en los numerales 45 y 46 y anexo 2a del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la APF para el ejercicio fiscal 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe realizar la ECyR del Programa presupuestario S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante Programa, PFSEE o Pp S295), con base en el modelo de Términos de Referencia (TdR) que estableció el CONEVAL (SHCP-CONEVAL/PAE, 2023).

De acuerdo con lo anterior, a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la SEP, le corresponde llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” para el ejercicio fiscal 2022.

Objetivos de la Evaluación

General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Específicos: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y, Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En el contexto anterior y de conformidad con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-712-011000999-N-30-2023, la firma consultora Investigación en Salud y Demografía S. C. “INSAD”, llevó a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario S295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial”**, de acuerdo con los TdR que norman la evaluación (SEP/Convocatoria, 2023) (SEP/TdR, 2023).

En este documento INSAD presenta el **Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados**; este Entregable da respuesta a los seis objetivos específicos de la ECyR en congruencia con las seis temáticas de la evaluación.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa

El Programa presupuestario (Pp) S295, “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” (PFSEE o Programa), inició su operación en 2020, teniendo como instrumento normativo Reglas de Operación (ROP); se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), brindando atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial, a través de cumplir acciones de fortalecimiento académico, formación y actualización de agentes educativos que los atiendan, además de entrega del equipamiento específico necesario para mejorar sus condiciones y favorecer el aprendizaje. En 2022 tuvo un presupuesto asignado de \$715,864,442.00.

2. Problema o necesidad que pretende atender

En el Diagnóstico 2022 el problema social por atender era: “Las y los estudiantes de Educación Básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, atendidos en los Servicios de Educación Especial no permanecen en el ciclo escolar correspondiente y no desarrollan habilidades para potencializar su aprendizaje”, en el Diagnóstico 2023 el problema público por atender se definió como “las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial no permanecen en el ciclo escolar” (SEP-DX-2023).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El Programa es congruente con los ordenamientos jurídicos de orden superior que lo regulan; se encuentra alineado: al PND en su Eje II. Política Social, apartado “Derecho a la educación” que señala que el gobierno federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación; al Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 en su Objetivo prioritario 1 “Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos”, Estrategia prioritaria 1.6 “Implementar acciones de sensibilización y comunicación para difundir y promover una cultura de derechos humanos”, asimismo con su Objetivo prioritario 3 “Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados”.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Derivado del ejercicio de planeación el objetivo se define como “Los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar”. La población que presenta esa problemática se define como *las y los estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes atendidos* en los Servicios de Educación Especial (SEE) focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL). Los bienes y servicios que ofrece para atender la problemática son: 1. Atención educativa especializada a estudiantes con D y/o AS; 2. Atención complementaria a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; y 3. Equipamiento específico para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

La población que presenta esa problemática se define como *las y los estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes atendidos* en los Servicios de Educación Especial (SEE) focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL), que alcanzan un total de 235,726, de los cuales, 216,299 son con Discapacidad y 19,427 con aptitudes sobresalientes.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura del Programa es nacional. En el Diagnóstico 2022 del Programa se expresa como estrategia de cobertura que: “a partir del 2020 se estableciera una estrategia de focalización, iniciando con el 30% del total de servicios: 1905 servicios fortalecidos con una trayectoria anual sumativa del 15% durante los dos siguientes años y posteriormente el 20% hasta llegar al 100% en el 2024”, agrega que derivado de una ampliación presupuestal modificó su criterio de focalización para considerar a mayor número de SEE, con base en las necesidades de los estudiantes manifestadas en el diagnóstico que anualmente entrega cada AEL. Este horizonte lo plantean a mediano plazo (SEP-DX-2022).

7. Presupuesto del periodo evaluado

En la Cuenta Pública 2022 se muestra que el Programa se financia con recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública, la modalidad del Programa es Sujeto a Reglas de Operación, la transferencia de recursos se realiza a través de subsidios, por lo que los ejecutores están obligados a informar el destino geográfico de los recursos. Información que fue confirmada en la entrevista sostenida con los servidores públicos responsables del Programa. El presupuesto aprobado de manera original fue de \$715,864,442.00. Asimismo, se reporta una eficacia presupuestal de 100 por ciento.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En la MIR 2023 se identificó que el Resumen Narrativo cuenta con: un Fin, un Propósito, tres Componentes y cuatro Actividades, cada una de ellas ligadas a su respectivo Componente. La MIR cuenta con 17 indicadores: uno, de Fin; cinco, de Propósito; seis, de Componente; y, cinco, corresponden con las cinco Actividades.

Para el indicador de Fin “Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad” se estableció una meta de 10.29 por ciento.

Tres de los indicadores de Propósito registraron una meta de 100 por ciento: 1) la “Cobertura de estudiantes atendidos por el programa”; 2) el “Porcentaje de permanencia de los estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa” y, 3) el “Porcentaje de permanencia de los estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa”. Por su parte, la Tasa de variación de los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa”, tiene una meta de 17.19 y, la “Tasa de variación de los estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios de educación especial del programa”, registra una meta de 15.86 por ciento.

En relación con los seis indicadores de Componente, las metas son las siguientes: 1) el “Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de aptitudes sobresalientes”, con una meta de 43.21 por ciento; 2) el “Porcentaje de estudiantes con discapacidad beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de discapacidad”, con una meta de 39.97 por ciento; 3) el “Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que acceden a equipamiento específico en Servicios de Educación Especial, tiene una meta de 100.2 por ciento; 4) el “Porcentaje de estudiantes con discapacidad que acceden a equipamiento específico en Servicios de Educación Especial”, con una meta de 84.48 por ciento; 5) el “Porcentaje de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos”, tiene una meta de 100.0 por ciento y, 6) el “Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención académicas específica por parte de los Agentes educativos”, con una meta de 100.0 por ciento.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La intervención que realiza el Programa contribuye a fortalecer los servicios de educación especial en sus tres tipos de servicios, en particular, en lo que al desarrollo de atención educativa especializada, atención complementaria y a equipamiento específico para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes se refiere. No obstante, es importante fortalecer su alcance e integrar otros elementos requeridos para lograr una educación de excelencia para futuras maestras y maestros. Entre estos destaca el desarrollo de la investigación y la habilitación académica de la planta docente, así como una mayor autonomía jurídica en el uso de los recursos.

Con este informe final, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) que norma la evaluación. La valoración global registra un puntaje de **2.624** de un máximo de cuatro puntos posibles que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Se identifica que el Programa tiene sus principales fortalezas en cobertura y focalización, diseño, operación, y planeación y orientación a resultados; sus principales debilidades están en medir la percepción de la población atendida y los resultados obtenidos.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

El Programa dispone de un modelo general de operación con siete etapas o macroprocesos que guían las acciones para cumplir con sus objetivos. Se identificaron dos procedimientos clave y son acompañados por tres procesos transversales que coadyuvan al control de la operación. Los claves son: 1) Elaboración de un Diagnóstico por parte de las AEL, y 2) Elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) donde se define el uso de los recursos de cada Componente.

Derivado de la evaluación se identificó que se aplican procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de participación de las entidades federativas, la selección de beneficiarios y la entrega de los apoyos; que si bien, están implícitos en sus ROP de manera sintética, sus actividades, participantes, insumos, productos y medios de verificación para comprobarlos, no son explícitos, por lo que requieren ser documentados en un manual de operación, que facilite el monitoreo y valoración de dichos procedimientos y sus mecanismos de comprobación.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295 (Programa) tiene definido el problema por atender en sus documentos normativos; se formula como un hecho negativo que puede ser revertido; se define la población que tiene el problema y el plazo para su revisión y su actualización.

En el Diagnóstico 2023 el problema público se definió como “las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial no permanecen en el ciclo escolar” (SEP-DX-2023). En esta definición se identifica que la población que presenta el problema son las y los estudiantes de Educación Básica (EB) que asisten a los Servicios de Educación Especial (SEE) y que el problema público es la no permanencia. Los SEE se convierten en la unidad de operación para la planeación de la implementación del Programa.

Las definiciones de población en los Diagnósticos y Reglas de Operación (ROP) para 2023 son: Población Potencial (PP): Diagnóstico: 231,989 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes; ROP: no disponible (n/d). Población Objetivo: Diagnóstico y ROP: Estudiantes con D y/o AS atendidos en los SEE focalizados por las AEL; el diagnóstico la cuantifica en 235,726 estudiantes. Población Atendida: Diagnóstico: n/d; ROP: Estudiantes con D y/o AS atendidos por los SEE beneficiados con acciones del Programa.

Las ROP definen como beneficiarios directos del Programa a los Gobiernos de los estados que decidan participar voluntariamente en el Programa y como beneficiarios indirectos a los SEE que atiendan educandos con D y/o AS. El plazo para revisión y actualización es anual. Estas definiciones de población y de beneficiarios, que se refieren a las y los estudiantes (población) y los SEE (beneficiarios) generan confusión cuando se contrasta con la población atendida que según la normatividad deben ser los beneficiarios del Programa.

Se recomienda que el Programa con base en la orientación del problema a resolver; el árbol del problema y el de objetivos, ratifique el Propósito y, a partir de aclarar este punto de partida, ratificar las definiciones de población precisando la diferencia entre las y los estudiantes como población beneficiaria y los SEE como población indirecta a través de la cual se implementa y operacionaliza la entrega de servicios que el Programa proporciona a sus beneficiarios que son las y los estudiantes.

Es claro que por la organización de los procesos administrativos en la SEP, el Programa se apoya en las Autoridades Educativas Locales (AEL), como gestores de las acciones que mejoren las condiciones en los SEE de funcionamiento, equipamiento, accesibilidad, profesionalizar a los docentes, asesores técnicos y directivos, para que los educandos desarrollen sus habilidades o incluso para asegurar que los educandos asistan al plantel educativo. Por su parte las AEL se desempeñan más bien como operadores, sin embargo esta es una característica más organizacional que de finalidad del Programa. En todo caso, dado el problema planteado en el diagnóstico 2023, es recomendable identificar si, luego del apoyo otorgado por el Programa, los estudiantes ya permanecen en el ciclo escolar.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El Árbol del problema que presenta el Diagnóstico 2023 plantea cuatro causas básicas: 1) Escasos Centros Educativos accesibles para estudiantes que enfrentan barreras educativas; 2) Estudiantes con D y/o AS atendidos por Agentes Educativos con carencias en su formación inicial; 3) Estudiantes que no desarrollan acciones que complementen su atención; y, 4) no cuentan con acceso a equipamiento específicos (SEP-DX-2023).

Los efectos indicados en el Árbol del problema son: Dificultades de aprendizaje de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes de la educación básica; Servicios educativos que propician barreras para el aprendizaje y la participación; Discriminación educativa de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

El Programa tiene cobertura en las 32 entidades federativas; en el Diagnóstico 2023 cuantifican a 231,989 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes como población potencial. Señalan que el Programa estableció en 2020 una estrategia de focalización, basada en escuelas apoyadas por el Programa, que iniciara con 1,905 servicios fortalecidos con una trayectoria anual, 30 por ciento del total y agregar 15 por ciento durante los siguientes dos años; posteriormente 20 por ciento adicional, para lograr 100 por ciento de cobertura en el año 2024.

Ya en el Diagnóstico 2022 se señalaba que detectaron la necesidad de aumentar la cobertura, por medio del fortalecimiento de los profesionales que atienden al alumnado, equipar y modernizar los SEE así como conseguir apoyo de instancias públicas y privadas para ofrecer atención integral al alumnado. Entre los datos que mencionaba destaca que en 2021 el presupuesto que en promedio correspondería a cada servicio fue de \$8,786.94 pesos; para 2022 el monto de presupuesto promedio ascendió a \$112,398.24; un fuerte incremento pero “continúa resultando insuficiente para cubrir sus necesidades básicas de fortalecimiento” (SEP-DX-2022, p. 21).

Las ROP también especifican que, para su incorporación al PFSEE, las AEL deberán realizar una focalización de sus SEE a beneficiar, de acuerdo con dos criterios: que sean de sostenimiento público y que atiendan educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. Debe señalarse que esta estrategia parte de la cuantificación de escuelas, no de alumnos. Las ROP 2023 establecen que el plazo para su revisión y su actualización es anual, lo que se refuerza en el referido: Mecanismo de Evaluación de cada una, que definen como el proceso en donde la AEL hace un análisis del estado que guarda el Programa después de su ejecución; mismo que genera el diagnóstico para el siguiente año. (DOF/SEP-ROP 2022, 2021) (DOF/SEP-ROP2023,).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

Las ROP 2023 señalan diversas disposiciones legales que fundamentan la educación incluyente y la atención a personas vulnerables (DOF/SEP-ROP2023.); además del art. 3ro Constitucional mencionan, entre otras, la Ley General de Educación en sus artículos 7°, 61° y 64°, éste último mandata a las autoridades educativas: “atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje de los educandos [...] Prestar educación especial para apoyar a los educandos con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en los niveles de educación obligatoria [...] Garantizar la formación de todo el personal docente [...] Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva” (LGE, 2019).

Desde una perspectiva empírica, el Diagnóstico menciona diversas experiencias similares al tipo de intervención, entre ellas: En Chile, el Estado asegura las condiciones necesarias para que las personas disfruten del derecho a una educación inclusiva de calidad [...] propicia que sea la escuela la que se adapte a las diferencias sociales, culturales y personales de sus estudiantes, abordando responsablemente la diversidad desde un currículum y proyecto educativo que considere las diferencias de cada estudiante y miembro de la comunidad. En el caso de Colombia, el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva. En España y Portugal existen Pautas de equidad en la educación, con las cuales describen las directrices para la promoción de una escuela y sociedad inclusivas (SEP-DX-2022, pp. 24-25). Así como otra similar de Argentina (SEP-DX-2023). Con respecto a experiencias en México, se señala el Proyecto de Investigación para la Integración Educativa auspiciado por el Fondo de Cooperación Mixto México-España, que funcionó de 1997 a 2002, coordinado por la Subsecretaría de Educación Básica, en el que participaron 28 entidades federativas y una muestra de escuelas, que derivó en el S033 Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, creado en 2003 del que se destacan sus principales resultados, así como los del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa S244, que operó a partir de 2014 con tres tipos educativos, donde la educación especial era un componente. Ambos programas se unieron en 2020 en el PFSEE S295. La sección de análisis de alternativas del Diagnóstico hace un recuento similar de algunos riesgos que puede enfrentar el Programa, entre ellos: apatía de los docentes ante la capacitación, riesgos sindicales por las fechas de capacitación, demora en la entrega del diagnóstico estatal por las AEL, falta de proveedores que presten el servicio de capacitación y falta de voluntad política para establecer los convenios de colaboración.

El Programa responde a un mandato legal, hay evidencia de acciones e intervenciones similares, tanto en México como en otros países; sin embargo, como área de oportunidad se recomienda fundamentar que esta intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras posibles alternativas, así como fundamentar los resultados que ha tenido esta política para asegurar que los educandos permanecen en el ciclo escolar correspondiente como se señala en el problema planteado para 2023; de igual manera analizar los resultados que se han obtenido en las experiencias internacionales, como complemento que sustente el beneficio de la intervención.

Es recomendable valorar las alternativas de atención a la problemática, a fin de asegurar que el Programa hace el mejor aprovechamiento del recurso asignado para atender el problema.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

Se identifica que el Programa cuenta con un documento en el que se explicita su relación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) y es posible determinar su vinculación con todos los criterios establecidos en la pregunta. El documento “Diagnóstico Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” y las ROP 2023 establecen la relación con los Objetivos Prioritarios (OP) del PSE; se identifica que el logro del Propósito del Programa aporta al cumplimiento del OP1 del PSE (DOF-SEP/ROP 2023, 2023).

Se observa que el Propósito del Programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 como: “Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar” aporta al cumplimiento del OP1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”; Estrategia Prioritaria (EP) 1.4 “Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados” y EP 4.3 “Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes” del PSE 2020-2024 (SEP/DD PFSEE, 2023, p. 3) (DOF-SEP/ROP 2023, 2023, p. 10) (SEP/MIR 2023, 2023).

Se visibiliza que el Propósito del Programa aporta al cumplimiento del OP1 del PSE ya que ambos buscan garantizar que los estudiantes de EB incluyendo aquellos con discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad; se subraya su importancia en la promoción de la inclusión, equidad y la igualdad de oportunidades en el SEN haciendo énfasis en el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; tanto el Propósito del Programa como la EP 1.4 comparten un enfoque en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados como lo son los estudiantes con discapacidad. Adicionalmente, se identifican conceptos comunes en relación con la población objetivo; el Programa atiende a estudiantes de EB y el OP1 del PSE 2020-2024 a la población en México, lo cual incluye a este grupo poblacional.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

Como ya se refirió, el Programa se vincula con el PSE a través del OP1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes"; se identificó que este OP se asocia con el PND a través del eje 2. Política Social, apartado "Derecho a la educación" que señala que el gobierno federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación (DOF-SEP/ROP 2023, 2023, p. 10) (DOF/PND, 2019).

Es importante mencionar que, en la base de datos de alineación de la estructura programática 2023 obtenida de la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la dirección electrónica: <https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/Programas> se observó que el OP1 se vincula con el eje 2. Política Social del PND 2019-2024 (SHCP/AEP, 2023).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la evidencia entregada para la evaluación, se identifica que en el documento "Diagnostico Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial" y en las ROP 2023 se establece la vinculación del Programa con uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (DOF-SEP/ROP 2023, 2023) (SEP/DD PFSEE, 2023) (ONU/ODS, 2015).

Con el ODS 4. "Educación de Calidad" que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, en específico con las metas 4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"; meta 4.2 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria"; meta 4.5 "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional" y, meta 4.7 "Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios" (DOF-SEP/ROP 2023, 2023, p. 11).

Debe considerarse que en la actualidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no están vigentes ya que fueron reemplazados por la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada en septiembre de 2015.

Se observa que, de la misma manera que en las ROP hace referencia a la vinculación del PFSEE al objetivo 4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" y con las metas 4.1, 4.2, 4.5 y 4.7, con lo que da mayor especificidad sobre su vinculación con el marco normativo internacional en materia educativa (SEP-DX-2023, 2023, p. 45).

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El Diagnóstico 2023 (SEP-DX-2023) define la PP en términos de estudiantes con D y/o AS; la cuantifica en 231,989. La PO son Estudiantes con D y/o AS atendidos en los SEE focalizados por las AEL y la cuantifica en 235,726. Las ROP establecen vigencia anual, el plazo de revisión y actualización. Mandata que el Padrón de beneficiarios directos se reporte en el “Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)” y que la base de datos de los beneficiarios indirectos sea difundida en el portal de Educación Básica de la SEP, aunque no se localizó dicha información. Sí se identificaron los padrones de beneficiarios del Programa de diversas AEL, por ejemplo Nayarit, que publicó una tabla con el nivel educativo, clave de centro de trabajo y localidad en donde se encuentra el beneficiario que recibió apoyo del programa (SEP Nayarit, 2023). Se identificó la “Guía para el llenado de la base de datos de beneficiarios indirectos 2021 del PFSEE” (AEFCDMX, 2023), por lo que es posible que exista la base de datos con la cuantificación de poblaciones, aunque no se tuvo como evidencia documental. Existe metodología para cuantificar beneficiarios y la fuente de información son las propias AEL; adicionalmente, se identificó la página web de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP (SEB) con imagen de las cartas compromiso de los Estados de la Federación que manifestaron interés en participar en el Programa y los convenios que se firmaron entre la SEP y cada AEL en 2022 y 2023 (SEP-SEB, 2023).

Se recomienda considerar el establecer una definición para cada tipo de población PP, PO y PA a partir de la naturaleza de su participación en el Programa y definiendo el tipo de beneficiario (directo o indirecto), del tipo: PA: la que recibió el apoyo del Programa; PO, que fueron programados para recibir el apoyo en el ejercicio presupuestal y PP, que lo podrían solicitar o que pueda ser elegible; en función a la definición del problema que prevalece.

1/ Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El Diagnóstico 2023 indica que la PP son 231,989 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), lo cual es consistente con la definición del Problema que atiende el Programa (cfr. Pregunta1) (SEP-DX-2023). Los apoyos del Programa se operacionalizan a través de los SEE en cada entidad federativa administrados por las AEL que es quien gestiona los servicios y los apoyos en el estado. El Programa debe aportar claridad en cuanto a especificar quienes son los beneficiarios de los recursos y apoyos que proporciona el Programa.

En las evidencias documentales se aportaron 30 evaluaciones internas al Programa, una por cada entidad federativa, con la evaluación interna al cierre del 2022 del impacto de actividades del Programa, elaborados por cada AEL; en ella se describe la situación que guardan los SEE por entidad federativa (criterio a). Cada evaluación tiene una estructura similar, aunque no idéntica, por lo general incluye, para los SEE: Población Atendida por nivel escolar, sexo y tipo de servicio; focalización de servicios por zona de la Entidad Federativa, con cifras a 2020 e incrementos de cobertura a 2022 y 2023, así como estrategia de cobertura a 5 años para alcanzar a mayor número de personas; Número de niñas y niños beneficiarios iniciales, por nivel escolar; Presupuesto original, modificado y ejercido, por componente; y el listado de actividades y acciones programadas a realizar por cada uno (SEP-Ev-Interna, 2023).

Las ROP indican que el tipo de apoyo otorgado tiene dos vertientes (criterio b). La primera: apoyo técnico para operar el Programa; la segunda: subsidio que puede destinarse a tres componentes: Fortalecimiento de agentes educativos (hasta 40 por ciento del presupuesto); Equipamiento específico de los SEE (hasta 50 por ciento); Vinculación Interinstitucional (hasta 10 por ciento). La información está sistematizada, mediante la aplicación del Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911, en donde se registra información por Clave Única del Centro de Trabajo (criterio c), tal como el número de alumnos existentes al final del ciclo, por grado escolar, sexo y otros atributos personales, como número de personas con discapacidad o con aptitudes sobresalientes. Los mecanismos para su depuración y actualización (criterio d) son los convenios anuales firmados entre cada AEL y la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP (SEP-EB, 2023).

El Programa opera a través de las AEL de cada entidad federativa, que es quien gestiona los servicios y los apoyos en el estado, por lo que administrativamente lleva un registro detallado de los apoyos que envía y los procesos administrativos correspondientes, los operadores de los apoyos que da el Programa son los SEE, en términos de escuelas beneficiadas. Existen sistemas de información detallados para cada nivel, por ejemplo: Formato 911 con los registros administrativos globales de cada SEE, el que es detallado, permanente y actualizado; adicionalmente se habla del padrón de alumnos, como registro individual de los estudiantes de cada SEE.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las ROP 2023 definen que la Base de Datos Final de Beneficiarios es “la que contiene la información de los beneficiarios por cada componente, y que recibieron acciones del PFSEE” (DOF/SEP-ROP2023,). De manera que los beneficiarios (operadores) de los fondos del Programa son los SEE, a través de sus AEL, que solicitan participar de los beneficios del Programa.

La información se obtiene del Formato 911: “La fuente de información oficial de la que dispone la SEP es el Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911, que consiste en bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país (censo de escuelas)” (SEP, 2023); cuyo Manual de Operación V1.0 muestra algunas pantallas, donde se aprecia que la información a capturar inicia con la clave del centro de trabajo, su domicilio, los turnos que opera, datos personales del director y posteriormente registra por niveles educativos: Inicial, Especial y Básica; el número de alumnos por nivel, sexo, grupo, y sus características específicas entre otras: persona hablante de lenguas indígenas, con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, con déficit de atención (SEP-ManualF911, 2023).

En las evidencias documentales aportadas se encuentra el “Procedimiento para la Evaluación Interna 2022. Realizado por el Equipo estatal” elaborado con base en las ROP 2022, que establece que para dicha evaluación “será necesario obtener datos de informes y registros administrativos del programa, del análisis de los distintos Planes Anuales de Trabajo (PAT), de la revisión de las bases de datos, de registros de aplicación del subsidio, de los diagnósticos anuales y de las distintas listas de necesidades que les han hecho llegar las y los responsables de los servicios educación especial, de registros obtenidos en visitas de supervisión en campo, lo anterior del ejercicio 2021 y 2022”. La vigencia de las ROP es anual, por lo que la medición de beneficiarios tiene ese mismo periodo (SEP-Eval-Interna, 2023).

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La identificación del Resumen Narrativo (RN) de la MIR con las ROP entregadas para la evaluación, cumple con las cuatro características valoradas en la pregunta: algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP como documento normativo del Programa.

Para identificar si los objetivos del RN de la MIR 2023 están contenidos con las ROP del Programa, se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos para la valoración de la congruencia de la MIR y las ROP de los programas presupuestarios (Lineamientos) de la SHCP y el CONEVAL y, la Guía de Vinculación de la MIR con las ROP (Guía) del CONEVAL (SHCP-CONEVAL/LV, 2019) (CONEVAL/GVMIR-ROP, 2019). Asimismo, como un valor agregado de la evaluación se precisa que, con la finalidad de que el análisis de vinculación de la MIR con las ROP apoye el ejercicio de planeación-presupuestación 2024 del Programa, se verificó la coherencia de la vinculación del RN de la MIR con las ROP de 2023 (SEP/MIR, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023). El RN de la MIR 2023 define un objetivo de nivel de Fin; un objetivo de nivel de Propósito; tres objetivos de nivel de Componente (A, B y C) y, cinco objetivos en el nivel de Actividad, uno asociado con cada uno de los Componentes A y B y tres vinculados con el Componente C (Anexo 3) (SEP/MIR, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023).

Se identificó que el Fin de la MIR 2023 (Contribuir a garantizar una educación inclusiva para las y los estudiantes con discapacidad de educación básica), se representa en el apartado de la Introducción de las ROP, en el párrafo en el que el Programa establece su vinculación con Objetivo Prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva [...]". Se observó que el Propósito de la MIR 2023 (Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar) se representa de manera re-dimensionada en el Objetivo General (OG) de las ROP (Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanecen en el ciclo escolar correspondiente y desarrollan habilidades para potenciar su aprendizaje); mientras que, el Propósito de la MIR se centra en la permanencia de los estudiantes, el OG además de la permanencia, aborda el desarrollo de habilidades para potenciar su aprendizaje; el Programa atribuye esta diferencia al desfase entre la modificación de la MIR 2023 y la publicación de las ROP 2023. Se sugiere revisar y replantear la lógica horizontal definida por la relación que debe existir entre: el Problema; el Árbol del Problema; el Árbol de Objetivos; el Propósito de la MIR y el OG del Programa (PX ==> AP ==> AO ==> Propósito ==> OG). Para esta alineación de congruencia debe ser aplicada la metodología establecida en los Lineamientos y de la Guía (antes referidos), con la finalidad de lograr la consistencia entre estas dos herramientas (documentos estratégicos) fundamentales de diseño del Programa.

De los tres Componentes de la MIR, se identificó que dos de ellos se vinculan de manera explícita con los Objetivos Específicos (OE) de las ROP; es el caso del Componente A de la MIR (Atención complementaria a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, otorgada) que está contenido en el OE2 de las ROP (Realizar Acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes [...]), y el Componente B (Equipamiento específico para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, disponible) se integra en el OE3 (Dotar de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes [...]). El Componente C (Atención educativa especializada a estudiantes con D y/o AS a un OE), se vincula parcialmente con el OE1 "Realizar Acciones académicas para Agentes educativos [...] favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial"; se sugiere complementar sus redacción de la siguiente forma "[...] favoreciendo así la atención <<especializada>> de las y los estudiantes con [...]". Las cinco Actividades de la MIR, se identificaron en el proceso de operación de las ROP.

Para atender las áreas de oportunidad se recomienda: 1) revisar la correcta vinculación del Propósito de la MIR en el OG de las ROP, con base en los Lineamientos y la Guía referidos y, 2. Complementar la redacción del OE1 para lograr la alineación completa del Componente 3 en las ROP.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para que la valoración de las Fichas Técnicas (FT) de los indicadores y de los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) sea útil para el Programa para el ejercicio de planeación-presupuestación 2024, se analizaron las FT de los indicadores de la MIR 2023 (SEP/MIR, 2023) (SHCP-SEP/FTI, 2023).

En la MIR 2023, se incorporaron 17 indicadores: un indicador, en el nivel de Fin; cinco, en el nivel de Propósito; seis indicadores, en el nivel de Componente (dos vinculados a cada uno de ellos); y, cinco indicadores, en el nivel de Actividad, uno relacionado con el Componente A, uno asociado al Componente B y tres vinculados con el Componente C (SEP/MIR, 2023). Es una fortaleza que las FT de todos los indicadores estén identificados correctamente, ya que cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador, que permiten su correcta identificación (SHCP-SEP/FTI, 2023) (Anexo 4).

Es importante mencionar que, 13 de los 17 indicadores de la MIR 2023 son de nueva creación; es el caso de dos indicadores a nivel de Propósito, seis indicadores de Componente y cinco indicadores de Actividad. En las FT respectivas se especifica que su incorporación es resultado de una mesa de trabajo con el CONEVAL; en consecuencia, al ser de nueva incorporación estos indicadores carecen de línea base. Al respecto, es recomendable que el Programa revise la información estadística histórica para identificar la viabilidad de que algunos de estos nuevos indicadores puedan ser contruidos de forma retrospectiva y, en la medida de la consistencia y robustez de la información, poder establecer las líneas base que pudieran corresponder.

Ninguno de los indicadores es Claro, debido a que no especifican las características de las variables en el apartado respectivo. Todos los indicadores son Relevantes. Ninguno es Monitoreable, toda vez que los medios de verificación deben complementarse con el nombre del área que genera o publica la información, además de que para los indicadores de nueva creación se deberá incorporar la línea base, a partir de los logros que se obtengan en 2023. Ninguno de los indicadores es Adecuado, ya que no se registró la meta sexenal en la FT respectiva; se observó que el indicador de la Actividad AC4 “Porcentaje de cumplimiento a acciones de Equipamiento específico”, debe modificar su dimensión, de “eficiencia” a “eficacia”, ya que mide el cumplimiento del objetivo, no los resultados obtenidos en función de los recursos empleados para cumplirlo. Los indicadores tampoco son económicos, ya que si bien son Relevantes, no son Adecuados.

Para atender las áreas de oportunidad, se sugiere complementar las FT con: 1) información de las características de las variables; 2) complementar los medios de verificación con el nombre del área que genera o publica la información; 3) integrar las metas sexenales y, 4) valorar la pertinencia de modificar la dimensión del indicador de la Actividad AC4.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La valoración de las características de las metas de los indicadores de la MIR solicitados en esta pregunta se realizó con base en las MIR 2022 y 2023, y el informe de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 publicados en la Ficha del Programa de la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (SEP/MIR, 2022) (SEP/MIR, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2022). Se consideraron los años 2022 y 2023 para la valoración, debido a que el Indicador de Fin (IF) y los cinco Indicadores de Propósito (IP) iniciaron su medición en 2022 y los seis de Componente (IC) y, cinco de Actividad (IA), iniciaron su medición en 2023. A continuación se presenta un resumen por característica de los indicadores; el detalle se podrá consultar en el Anexo 5, adjunto a esta pregunta. Destaca que, los seis indicadores cumplen con las tres características valoradas; los 17 indicadores cuentan con unidad de medida.

Se analizan los hallazgos para las otras dos características; la valoración se realizó para los 6 indicadores de Fin y de Propósito, ya que iniciaron su medición en 2022; el complemento de 11 indicadores son de nueva creación para 2023 (los seis de Componente y los cinco de Actividad) debido a que la línea base se establecerá en 2024.

La valoración de la orientación al desempeño de los seis indicadores (uno de Fin y cinco de Propósito), se realizó con base en el cálculo de la variación porcentual de las metas entre 2022 y 2023 y considerando los logros de 2022. Se identificó que las metas 2023 de los seis indicadores cumplen con esta característica. Destaca que cuatro de los seis indicadores disminuyeron con respecto a 2022 (Anexo 5), este decremento obedeció a que la reestructuración de la MIR 2023 que realizó el Programa incluyó el ajustes a las metas. Las metas de dos IP (“Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa” y “Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa”) coincidieron con la línea base; se recomienda valorar la pertinencia de mantener las metas igual que la línea base; el CONEVAL refiere en la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas que, uno de los errores más comunes en el planteamiento de las metas es cuando ambas coinciden, ya que no permite “ver avances en el cumplimiento del Objetivo” (CONEVAL/GEMLB, 2019). En cuanto a criterio de ser factibles de alcanzarse considerando los plazos, recursos humanos y financieros disponibles, la valoración se realizó tomando en cuenta los logros alcanzado en 2022; para valorar si los indicadores cuentan con resultados adecuados, se tomaron como referencia los parámetros establecidos por el CONEVAL 90 por ciento a 110 por ciento (CONEVAL/TDRED, 2021). Asimismo, se informa que no se contó con información (elementos) para analizar la factibilidad en cuanto a recursos humanos y financieros. Las metas de los seis indicadores son factibles de alcanzarse en los plazos establecidos: tres de los seis indicadores de Fin y Propósito (el IF y dos de los IP), tuvieron logros entre el 95 por ciento y 100 por ciento al cierre de 2022. Si bien los otros tres indicadores tuvieron logros menores al 90 por ciento, el Programa justifica que se debió a situaciones multifactoriales relacionadas con las y los estudiantes con discapacidad, o a que las acciones comprometidas en dos entidades federativas no fueron ejecutadas de acuerdo a la planeación.

En las evidencias no se identificó algún documento que contenga la metodología que emplea el Programa para la construcción de las metas; sin embargo, en el documento de comentarios del Programa al primero y segundo entregables, se especifica la metodología para el establecimiento de las metas; considera “un análisis histórico y potencial del dato denominador y numerador, una vez que se cuente con el presupuesto para el ejercicio en el que opere el Programa” y que “se realiza un simulador para corroborar que se obtendrá el dato requerido” (PEFSS/C1y2E, 2023).

Las oportunidades de mejora se relacionan, en general, con: 1. valorar la pertinencia de mantener las metas con valores iguales que la línea base y 2) registrar la línea base en las FT del PASH para los indicadores que aún no la incorporan.



13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se identificaron cuatro programas complementarios con el Programa que atienden a la misma población con tipos de apoyos otorgados diferentes. Respecto al Programa S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) con el que el Programa es complementario, uno atiende los servicios educativos y el otro los planteles destinados a la misma población.

Los restantes programas están adscritos a otras dependencias y sus apoyos son diferentes: E040 Servicios de Asistencia Social Integral (Secretaría de Salud); S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Secretaría de Salud-DIF) y, el S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (Secretaría de Bienestar).

El Programa realizó en 2019 un análisis de similitudes y complementariedades con seis programas con los cuales no encontró coincidencia tanto porque los apoyos, objetivos y poblaciones son diferentes, aunque éstas últimas atiendan a poblaciones en situación vulnerable. El Programa especifica que en todo caso de existir una complementariedad se “precisan de acuerdos institucionales entre los programas federales y dependencias públicas, que además incluyen necesidades diferentes a la atención educativa pero contribuyen al fin de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, toda vez que los recursos federales autorizados al programa son limitados en relación a la magnitud de la cobertura de atención de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad y la diversidad de causas de esta problemática” (DGDC, 2022, pág. 51).

En el análisis de similitudes y complementariedades del documento Diagnóstico 2023 se consideran los siguientes programas como complementarios: Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Jóvenes Construyendo el Futuro, Credencialización de las Personas con Discapacidad, Programa de Atención a Personas con Discapacidad (DIF), Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, Estímulos deportivos a las/los deportistas. Sin embargo, aún no están registrados en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social de 2023 para su corroboración (DGEP, 2023, pág. 67).

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

No se contó con evidencias documentales que permitieran realizar la valoración de esta pregunta. La UR, argumenta en comentarios a los entregables 2 y 3 que el documento que establece los indicadores y metas del PFSEE es la MIR y sus Metadatos para el ejercicio presupuestal correspondiente. La MIR es una herramienta de planeación estratégica, pero no supe la necesidad de contar con una <<hoja de ruta>> como lo es el plan estratégico o programa de acción a mediano y largo plazos, como a veces se le denomina y que es complementaria a la MIR.

En sentido estricto, la UR no cuenta con un plan estratégico con todos los elementos que metodológicamente se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica; aunque cuenta con los instrumentos clave para darle forma a dicho plan (Diagnóstico, MIR, ROP, ASM, FODA, entre otros). Durante la evaluación se señaló, y con razón, que no existe ninguna normatividad que mandate la elaboración de un plan estratégico, sin embargo, eso no impide aprovechar metodológicamente la riqueza de estos documentos.

De la revisión de la normativa jurídica y programática externa e interna a la SEP, se identificó que, es una amenaza para el Programa, la carencia de un Procedimiento específico de planeación y programación que indique por qué, cuándo y cómo, elaborar un plan estratégico de las UR que incluya elementos centrales del programa presupuestario que corresponda.

Por esta razón, el equipo evaluador de INSAD hace una recomendación general para que, a través de las instancias que corresponda, el Programa sugiera el establecimiento de esta normatividad faltante y se promueva la elaboración del plan estratégico de la UR que permita ampliar y potenciar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados. Para la redacción del plan estratégico, se sugiere el siguiente contenido: a) una breve Introducción que describa los valores, principios, misión, visión y principales aspectos metodológicos; b) Análisis del entorno (tendencias, escenarios, perspectivas y evolución del contexto); c) Análisis del Programa (antecedentes, situación actual, descripción de factores organizativos de la UR, principales procedimientos y procesos, prioridad de atención hacia grupos de población, fortalezas y debilidades, estrategias); d) Análisis de coherencia entre los Objetivos y Estrategias. Estimación y proyección de metas anuales (base para los planes de trabajo anual posteriormente); e) Financiamiento e impacto presupuestal. Se adiciona a la respuesta el Apéndice de la pregunta 14 donde se desagrega el contenido sugerido de los apartados y puntos señalados.

Apéndice de la Pregunta 14

1. Contexto

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, en su apartado relativo a los Instrumentos de planeación contiene la Pregunta 14 que refiere:

“P14.La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.”

De la revisión de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación del Programa 295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) se observó que no se dispone de un documento que cumpla con las características requeridas en la pregunta.

En sentido estricto, la Unidad Responsable (UR) del Programa no cuenta con un plan estratégico con los elementos que, metodológicamente, se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica; aunque si se observó que se cuenta con los elementos claves para conformar dicho plan.

La UR y el Programa evaluados podrían señalar, y con razón, que no existe ninguna normatividad que les mandate la elaboración de un plan estratégico.¹ Por esta razón, el equipo evaluador de INSAD hace una recomendación general; primero, para que la Secretaría de Educación Pública promueva, a través de las instancias que correspondan, el establecimiento o visibilidad de esta normatividad faltante y, segundo, para que utilice la oportunidad de impulsar la elaboración de estos planes estratégicos que permitan ampliar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados con el Programa.

Como respuesta a la valoración de esta pregunta, en general, se argumenta que “la MIR es una herramienta de planeación estratégica”, lo que efectivamente es correcto. Sin embargo, el proceso de planeación estratégica va más allá e involucra otros elementos que de manera explícita articulan los objetivos en el mediano y largo plazos en forma dinámica, a nivel de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.

Es innegable la utilidad de herramientas como la MIR o el Análisis de las Dimensiones del FODA, sin embargo, pierden efectividad cuando se les mira de manera aislada; se requiere de un ejercicio que los vincule en forma proactiva e interactiva y no únicamente reactiva, y que mejore la comprensión de las capacidades institucionales para enfrentar el problema público en cuestión, sobre todo, ante la limitante de la disponibilidad presupuestal. La MIR no suplente la necesidad de contar con una <<hoja de ruta>>

¹ Como prueba de lo anterior, se presentaron las siguientes normas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26. A. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

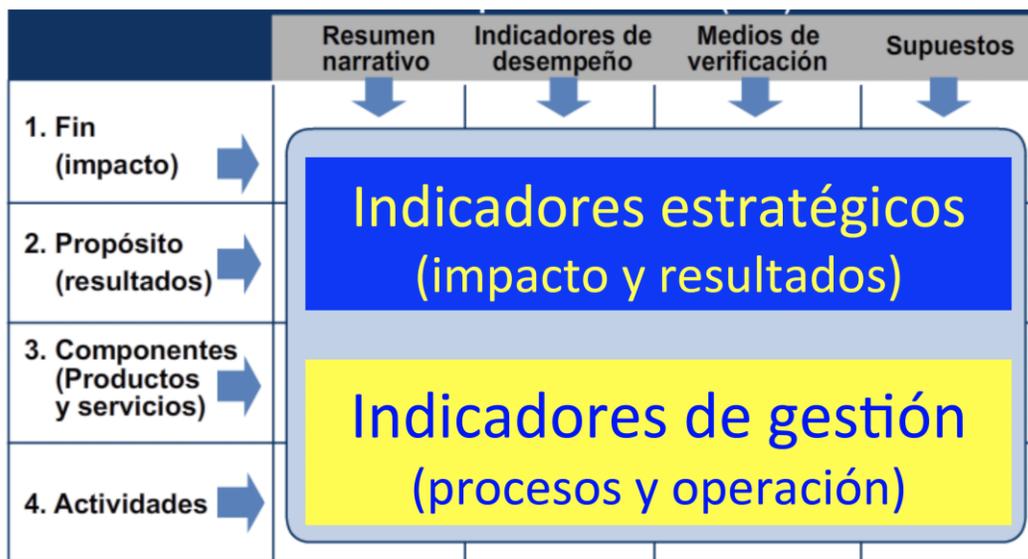
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 31. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 25. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Planeación. Artículo 3º. Artículo 9º. Artículo 13. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

como lo es el plan estratégico; más bien lo requiere para anticipar riesgos, evitar situaciones azarosas o producto de la casualidad, así como para reducir la incertidumbre y la improvisación.

Cabe recordar que cada uno de los niveles del Resumen Narrativo de la MIR evoluciona en distintos tiempos: las Actividades se reportan trimestral o semestralmente; los Componentes de manera anual; el Propósito dentro del plazo de un sexenio o mediano plazo; y el Fin, en más de seis años, a largo plazo. Lo anterior explica que la MIR se divida en una parte estratégica a nivel Fin y Propósito (Pregunta 14-Plan estratégico) que le compete a la UR, y una parte de gestión a nivel Componentes y Actividades (Pregunta 15-Plan de trabajo anual) en la que interviene el Programa en su conjunto, al considerar a todas las instancias que participan operativamente. La siguiente imagen ilustra esta idea:



Fuente: Elaboración propia de INSAD con base en la Metodología de Marco Lógico.

Es claro que se espera que las modificaciones realizadas a nivel estratégico sean únicamente cambios sustantivos y con la menor frecuencia; no se pueden cambiar cada año, a menos que se justifique una adaptación para sortear una amenaza, como fue el caso de la pandemia por ejemplo, o ante la previsión de que un supuesto importante a este nivel no se cumpla. El plan estratégico permite incidir de manera más consistente ante estos riesgos, así como aprovechar mejor los tiempos y los recursos.

2. Modelo general

La MIR forma parte de un modelo general dentro de la Metodología de Marco Lógico (MML), junto con otras herramientas como son el Análisis de Involucrados, el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, el Análisis de Alternativas, y la Estructura Analítica. Estas herramientas se han complementado y enriquecido con otras, como el FODA y la construcción de Escenarios que provienen de esquemas de planeación estratégica, y que en conjunto dotan de una mirada integral a quienes toman las decisiones dentro de la UR.

La Lógica vertical de la MIR se basa en un Resumen Narrativo, que es eso, un resumen de los elementos sustantivos; pero que no capta de forma integral la complejidad del entorno del problema-objetivo-propósito, ya que éste no se da de manera aislada. El plan estratégico sirve para expandir y

dar cuenta de los cambios, tendencias e interacciones que repercuten en el desenvolvimiento del problema, así como reflejar un análisis de la naturaleza de los factores que explican las desviaciones en el cumplimiento de las metas y que deben justificarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Si bien no existe la obligatoriedad explícita de una normatividad, esto no exime del requisito metodológico de un plan de largo aliento, que permita sortear de manera eficiente, por ejemplo, los riesgos y supuestos de la MIR. Al respecto, conviene recordar los elementos del modelo general de la MML (Aldunate & Córdoba, 2011, págs. 95-96):

- “• Existe una población que tiene un problema bien identificado en sus causas y consecuencias.
- Las consecuencias del problema son consideradas como socialmente importantes por contravenir una línea de **política pública vigente de tipo estratégico**.
- La institución responsable produce y proporciona diversos bienes y servicios, que pone a disposición de la población afectada por el problema.
- Para realizar la producción de los bienes y servicios, la institución responsable realiza un conjunto de actividades, financiadas por un presupuesto.
- La institución responsable está **consciente de los riesgos** que tiene el programa y toma las medidas adecuadas para enfrentarlos.
- Para enfrentar el problema de la población afectada, se diseña un programa de acción, que se encomienda a una institución responsable, dentro de sus atribuciones establecidas.
- La población afectada logra resolver su problema como consecuencia de los bienes y servicios provistos por el programa, así como a consecuencia de otros bienes y servicios complementarios provistos por otras instituciones”.

3. Proceso de planeación estratégica

El plan estratégico es el resultado de un ejercicio de aprendizaje y deliberación colectiva, para el cual se recomienda reservar un tiempo específico y suficiente de quienes integran cada UR. El Programa no parte de cero, toda vez que dispone de su Diagnóstico y Reglas de Operación, entre otros insumos, mismos que expresan un esfuerzo institucional para justificar la necesidad de crear y operar cada política pública.

El documento Diagnóstico contiene la misma estructura para todos los Pp: a) los Antecedentes de cada Programa; b) la identificación del Problema público (AP); c) los Objetivos (AO); d) la Cobertura de su población potencial y objetivo; e) un Análisis de alternativas; f) Diseño del Programa con su modalidad, metas, estimación del padrón de beneficiarios y MIR; g) Análisis de similitudes y complementariedades; h) Presupuesto e impacto presupuestario; i) Fuentes de información; y j) Glosario y anexos.

Con estos insumos, se recomienda realizar un ejercicio que siga las siguientes etapas de un proceso de planeación estratégica (Fundación Interarts, 2012):

1. Toma de conciencia sobre el proceso. Responder Quiénes son como UR, Cuál es su razón de ser y Qué es lo que hace.

En esta etapa se plantea el alcance del ejercicio para la UR, de su liderazgo colectivo, la accesibilidad a la información relevante y la asignación de responsabilidades. Analizar el tamaño, estructura y actuaciones recientes a nivel nacional y estatal. Revisar su marco normativo y la situación socioeconómica en que está inmerso el Programa.

2. Análisis estratégico interno y externo. Responder Dónde se encuentra la UR como una unidad organizativa, Qué agentes o actores son afectados por el Programa, Qué valores comparten.

Retomar el FODA que se ha elaborado para el Programa, analizar los cambios, detectando las circunstancias que los motivaron. En un sentido amplio, es importante analizar cómo convertir las debilidades detectadas en fortalezas, o en su caso, cómo sortear las amenazas y aprovechar las oportunidades. Cuáles son las habilidades como UR, así como los factores que la pueden colocar en situaciones desfavorables.

En este ejercicio, es importante ubicar la especificidad del Programa, con cuáles Pp presenta similitudes o coincidencias o complementariedades, de manera que pueda distinguir sinergias programáticas.

Recabar y revisar la información vinculada al Programa, analizar las tendencias mostradas por las variables más significativas (políticas, económicas, sociales, culturales, tecnológicas, jurídicas y ecológicas). Recuperar los principales resultados de las evaluaciones aplicadas al Programa, sus posicionamientos institucionales y áreas de oportunidad y mejora.

También es importante analizar en colectivo la UR, los distintos grupos de interés o análisis de involucrados, así como los valores que ponen en juego. En este punto, es importante considerar la percepción de los beneficiarios del Programa y su grado de satisfacción con los servicios recibidos por el Programa.

Hacia lo interno de la UR, analizar su disponibilidad de recursos (humanos, materiales, técnicos) y sus capacidades institucionales de gestión (sistemas de información, normatividad, cultura organizacional). Hacia lo externo, valorar las capacidades de los demás actores con que interactúa, en cuanto a su influencia.

3. Formulación del plan estratégico. Responder a Dónde pretende llegar y Qué debe hacer para conseguirlo. Plantear y/o revisar su visión, su misión; revisar sus objetivos y estrategias. Redactar el plan estratégico.

Para redactar la Misión debe pensarse en los beneficios que se entregarán a las personas. Qué hace el Programa, para Quién y Cómo lo hace.

En cuanto a la Visión se redacta una frase que represente la imagen del futuro que se pretende alcanzar. Es un resumen prospectivo que transmita los retos y desafíos a enfrentar para alcanzar el futuro factible que se planteó. Es importante considerar los objetivos, general y específicos, así como las metas a mediano plazo en esta perspectiva y de ser posible, tomar como base la construcción de escenarios.

La Misión y la Visión formuladas, posibilitan explorar las rutas sobre cómo lograrlas. La definición del tipo de estrategia implica sobre todo determinar la dirección más factible en la lógica vertical de los Componentes hacia el Propósito y el Fin. Es decir, revisar Cómo se conjuga el tipo y composición entre los Componentes para alcanzar el Propósito de la MIR, los porcentajes de recursos que se distribuyen entre los proyectos establecidos por las Reglas de Operación, sus mecánicas y procedimientos.

Si bien la MIR hace explícita la línea de contribución del Propósito para alcanzar el Fin, el plan estratégico sirve para comprender en cuánto contribuyó el Programa y qué otros factores previsiblemente pueden contribuir también o no. El plan estratégico será útil a cada UR para

leer los cambios de contexto y qué tipo de estrategia implementar: Anticipativa, Adaptativa o Reactiva.

Conocer mejor sus capacidades institucionales permite a la UR que su plan estratégico, sea flexible en tiempo y lugar y con ello, facilita la estructuración de una Estrategia de Cobertura, por ejemplo, para determinar sus criterios de focalización o dirigirse hacia una política universal, en qué lugares y en qué condiciones. Como producto del ejercicio de planeación estratégica, se recomienda que la UR elabore una lista puntual de los posibles factores que pueden ocasionar fracasos operativos y tomar en cuenta la forma en que se responde a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para su redacción, se sugiere: a) una breve Introducción que describa los valores, principios, misión, visión y principales aspectos metodológicos; b) Análisis del entorno (tendencias, escenarios, perspectivas y evolución del contexto); c) Análisis del Programa (antecedentes, situación actual, descripción de factores organizativos de la UR, Principales procedimientos y procesos, prioridad de atención hacia grupos de población, fortalezas y debilidades, estrategias); d) Análisis de coherencia entre los Objetivos y Estrategias. Estimación y proyección de metas anuales (base para los planes de trabajo anual posteriormente); e) Financiamiento e impacto presupuestal.

3. Implantación de estrategia. Responder qué necesita hacer la UR para implementar la estrategia.

Señalar a los actores responsables en cada etapa (retomar de las ROP), indicadores y metas (de la MIR). Estos elementos permiten el seguimiento y la evaluación del plan estratégico.

4. Control estratégico. Responder Qué está haciendo

Se requiere establecer las variables e indicadores que permitan determinar la eficacia del plan estratégico, así como los medios de verificación o datos para medir el apego o desviaciones con que cada año se van cumpliendo las metas de mediano y largo plazos, tanto físicas como financieras. Cabe considerar preparar un sistema de alerta, la previsión de acciones correctoras y consideraciones acerca de la calidad de la gestión del plan estratégico; así como la trayectoria estratégica o ruta con un cronograma con los hitos

Como se puede observar, el Programa cuenta con la mayoría de los elementos que se mencionan; de manera que el plan estratégico es el producto de un ejercicio que integra y articula las diferentes herramientas de planeación estratégica (la MIR como una más).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con planes de trabajo anuales que cumplen los cuatro criterios. Cabe distinguir a dos tipos de plan anual: a nivel UR y a nivel estatal.

El primero, consiste en el plan anual que la UR sube al Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) que conduce la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, con base en el Manual de Usuario v.0. Una de las opciones del SIPSE es la de planeación anual, que le permite al Programa subir tanto los elementos de la planeación (misión, visión, diagnóstico, objetivo general y específicos) como su MIR, misma que considera los indicadores y las metas asociadas para cada nivel de objetivos de la matriz. No se pudo verificar el objetivo porque se requieren claves de acceso al SIPSE (DGPPyEE, s.f.).

El catálogo del SIPSE sólo permite la alineación de este plan anual al PND y al PSE, más no a ningún plan estratégico de la UR. También considera un apartado para asociar a los responsables del proceso de planeación y al titular de la UR del programa presupuestario, con lo que se cumple con el segundo criterio de valoración. Bajo este sistema, las metas se someten hasta a tres procesos de ajuste, conforme a los Lineamientos para el proceso de seguimiento, ajuste de metas y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de los programas para el Ejercicio Fiscal 2023 del sector educativo (Ramos 11 y 25), lo cual permite cumplir los criterios c) y d) (DGPPyEE, 2023).

El segundo tipo de plan, es propiamente el Plan Anual de Trabajo (PAT) establecido en el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Educación Básica de 2018 (Código MP-300-02), y en las ROP 2022 y 2023 (Código MP-300-03) como el instrumento del Mecanismo de Planeación; es decir, el ejercicio de planeación institucionalizado (criterio a), “mediante el cual la AEL establece las acciones para alcanzar las metas y objetivos del Programa, sincronizando actividades con el apoyo financiero y técnico. Abarca el envío del Plan Anual de Trabajo por parte de las AEL, la revisión por parte de la DGDC y los ajustes necesarios que realice la AEL hasta conseguir la validación de la DGDC”. El PAT debe servir para que cada AEL organice los objetivos, metas y acciones a desarrollar en el Programa, con lo que se cumple el criterio b); cabe señalar que en los formatos de cada PAT no se identifican los objetivos solicitados en el Manual. (SEP/ROP , 2021, pág. 7) (SEB/MP, 2018) (SEP/PFSEE, 2022)

El PAT responde al procedimiento inscrito en las ROP “Anexo 3 Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo”, y la evidencia que demuestra que es conocido por todos los responsables del Programa se fundamenta en que el Mecanismo de Planeación indica en qué etapa interviene cada uno lo que permite cumplir con el criterio b); en el PAT se establecen las metas por cada entidad federativa, mismas que se reportan y revisan trimestralmente, dando cumplimiento al tercer criterio. En el caso de la Autoridad educativa federal de la CDMX existen unos lineamientos específicos, Anexo 2b, que también requieren de elaborar un PAT. (SEP/ROP , 2021, págs. 28 y 40-49)

El cuarto criterio se cumple con la revisión anual que corresponde al Mecanismo de Seguimiento, Mecanismo de Supervisión y al Mecanismo de Evaluación señalados en las ROP.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa utiliza informes de evaluaciones para mejorar su desempeño, son utilizados por el personal para definir acciones que contribuyen a mejorar su gestión y/o resultados. Las evidencias documentales presentadas muestran que se cuenta con evaluaciones realizadas a través de Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) para los periodos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, así como evaluaciones internas anuales por entidad federativa desde 2022. No se identificó evidencia documental de evaluaciones externas, ni de la existencia de un procedimiento escrito donde se especifique cómo y cuándo se deben de utilizar los resultados de las evaluaciones externas (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

Durante los últimos cuatro años el Programa se ha sometido solo a FMyE a través de los programas anuales de evaluación de los ejercicios presupuestales correspondientes normados por la SHCP y el CONEVAL; no ha tenido otro tipo de evaluaciones externas (SHCP-CONEVAL/PAE, 2021). En la FMyE 2021 se generó una recomendación consistente en “Actualizar el documento Diagnóstico que elaboró en 2019”, misma que se siguió bajo el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo incorpora en su Documento de trabajo, y que está reportado en el informe de Avance del documento de trabajo para atender los ASM. Con los elementos mencionados se concluye que el Programa utiliza informes de evaluaciones para la toma de decisiones, para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, se requiere la evidencia documental de que lo hace de manera consensada y lo hace con la participación de los operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación (CONEVAL/FMyE, 2021-2022).

Adicionalmente, el Programa cuenta con evaluaciones internas realizadas por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), área responsable del Programa, como un elemento fundamental y ejercicio permanente para valorar el desempeño de los procesos con los que opera el programa en las entidades federativas beneficiadas. Así, en 2022 se emitió el procedimiento para que los equipos estatales que operan el PFSEE realizaran una evaluación interna y cuyos resultados permitieron obtener conclusiones importantes acerca de la eficiencia del Programa para resolver el problema al que está enfocado, así como mejorar el proceso de planeación para el ejercicio fiscal 2023 (SEP/DGDC, 2022).

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

La evidencia documental muestra que el Programa solo ha tenido evaluaciones a través de FMyE en los últimos 4 años, de las recomendaciones emitidas solo se ha clasificado una como ASM específico y ha sido solventado acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales en el 100 por ciento.

La Ficha Inicial de Evaluación 2019-2020 señala una sola recomendación: “Actualizar el documento Diagnóstico del programa que elaboró en 2019”, pero el Programa no comprometió ASM en 2020, aunque en el documento de Posicionamiento Institucional se menciona que ya fue actualizado el Diagnóstico.

En la Ficha de Monitoreo 2020-2021 se refiere una sola recomendación: “Se recomienda que el programa homologue las definiciones de poblaciones en los diferentes documentos”. En el documento de Posicionamiento Institucional se menciona que se comprometió un ASM y que fue atendido durante la operación del Programa en 2021. En la página de Transparencia presupuestaria se reporta con fecha de inicio el 17 de diciembre de 2021 y de conclusión al 100 por ciento, el 30 de septiembre de 2022. Adicionalmente en Nota de comentarios se aclara que también fue atendido a través de la inclusión de las poblaciones en el glosario y su homologación a través de todo el texto de las reglas de operación correspondientes a 2023. El mecanismo de verificación es las ROP 2023 y el Diagnóstico del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) 2022 actualizado, es oportuno mencionar que el Diagnóstico se actualiza anualmente (Anexo 7).

En la Ficha de Monitoreo 2021-2022 se señalan dos recomendaciones: “Actualizar el documento Diagnóstico del programa” y “El programa no cuenta con mecanismos de Participación Social” el cual no aplica al Programa por lo cual no se comprometió ASM. Se menciona que el Programa no comprometió ASM en el ejercicio fiscal 2022 (CONEVAL/FMyE, 2021-2022).

En la Ficha de Monitoreo 2022-2023 se enuncia como recomendación: “Se sugiere establecer la continuidad sistemática de indicadores para la planeación de la MIR coincidente con el Diagnóstico del Pp”. Asimismo, menciona que el Programa no comprometió ASM en el año 2023 (CONEVAL/FMyE, 2021-2022).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En los documentos de Posición Institucional, se mencionan los documentos de trabajo e institucionales implementados para el seguimiento específico a los ASM derivados de informes y evaluaciones del programa.

Se menciona que existe una discrepancia entre lo expresado en las FMyE emitidas por el CONEVAL y los resultados que la unidad responsable (UR) da a conocer. Por un lado, la entidad coordinadora de la evaluación (CONEVAL) manifiesta que la UR no comprometió ASM y/o que tal vez ya fueron atendidas. Por otra parte, la UR afirma que los ASM fueron atendidos, lo cual genera dificultad para valorar objetivamente cuáles son los avances y resultados obtenidos.

Es importante mencionar que se han desarrollado mecanismos e instrumentos que permiten monitorear y valorar el desempeño de los procesos con los que opera el Programa en las entidades federativas beneficiadas, como son las evaluaciones internas realizadas por la DGDC (DGDC-PEI, 2022). En entrevista con personal servidor público del Programa se comentó que para el ejercicio fiscal 2023 se pretende realizar la evaluación interna con la intervención de un evaluador externo que permita contar con una visión que muestre las mejoras a procesos, métodos y acciones.

Se observó que para ello, se encuentra en proceso de elaboración un esquema de trabajo con encuestas para medir la cobertura y satisfacción de los usuarios del PFSEE y cuya conclusión final será en marzo 2024 con la información sobre los hallazgos y recomendaciones que se espera serán suficientes para cumplir con los resultados esperados para el Programa. Al respecto no se mostraron avances.

En la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020- 2021. CONEVAL se comprometió el ASM de "Homologación de las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida", que fue atendido en septiembre de 2022 (Cfr. Anexo 7) mediante "Homologación de las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico 2022 y la "inclusión de las poblaciones en el glosario y su homologación a través de todo el texto de las reglas de operación de 2023" (Anexo 8).

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las recomendaciones no atendidas son:

En la Ficha de Monitoreo 2020-2021 del CONEVAL señala una sola recomendación: “Se recomienda que el programa homologue las definiciones de poblaciones en los diferentes documentos”, el motivo de no atención fue que la homologación recomendada ya se había realizado, al equiparar las definiciones de sus poblaciones entre el Diagnóstico y las ROP de 2023.

En la Ficha de Monitoreo 2021-2022 del CONEVAL señala “El programa no cuenta con mecanismos de Participación Social”; al respecto, en el documento de posicionamiento institucional se refiere que el Programa si cuenta con mecanismos de participación social a través de la contraloría social, señala qué es y cómo se conforma la contraloría social, que en las ROP 2021 se le considera en el numeral 7.2; cabe mencionar que en el citado documento no se hace referencia a la operación de este mecanismo en el Programa (CONEVAL/PI_FMyE, 2021-2022).

En la Ficha de Monitoreo 2022-2023 del CONEVAL señala como recomendación: “Se sugiere establecer la continuidad sistemática de indicadores para la planeación de la MIR coincidente con el Diagnóstico del Pp”. Se considera recomendación favorable pero no se instituyó como ASM. En el documento de comentarios al segundo entregable se menciona que la FMyE se realizó en el mes de agosto de 2023 y que se encuentra en proceso de atención.

Lo anterior implica que no hay recomendaciones no atendidas, ni información para presentar el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se considera útil una evaluación de Diseño con trabajo de campo que permita una visión de integralidad, primordialmente por la modificación en el presupuesto que provocó ajuste operativos en las ROP, en las metas y en la cobertura del programa, esto representa una oportunidad de ajustar las definiciones de PP, PO y PA en función de la operación de sus principales procesos en las AEL y los SEE; así como, en la totalidad de sus instrumentos normativos.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa recolecta información que cumple con todas las características valoradas en la pregunta. En la FMyE 2021-2022 se recolecta información de su contribución a los objetivos del PSE, a través del Indicador Sectorial: Tasa de absorción escolar en los servicios de educación especial; es oportuno señalar que el Programa esta alineado al Objetivo 1 del PSE “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, y contribuye al logro de dicho objetivo mediante el otorgamiento de servicios de educación especial a los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación en educación básica, estrategia prioritaria (EP) 1.4 “Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados” (SEP/DD PFSEE, 2023, pág. 3) (DOF-SEP/ROP 2023, 2023, pág. 10) (SEP/MIR 2023, 2023). También, se cuenta con evidencia de que el Programa recolecta información sobre su contribución sectorial, ya que se tiene la alineación directa a la contribución del PSE, los datos que contienen los indicadores de Fin y Propósito, con frecuencia de medición anual, aportan al objetivo sectorial: Indicador de Fin: Tasa bruta de escolarización en educación básica de las personas con discapacidad, Indicadores de Propósito: Tasa de variación de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa. Cobertura de estudiantes atendidos por el programa, entre otros (SEP/MIR 2023, 2023).

Por otro lado, se recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; de acuerdo con las ROP 2023 definen que la Base de Datos Final de Beneficiarios es “la que contiene la información de los beneficiarios por cada componente, y que recibieron acciones del PFSEE” (DOF/SEP-ROP2023,). El tipo de apoyo otorgado tiene dos vertientes. La primera: apoyo técnico para operar el Programa, la segunda: subsidio que puede destinarse a tres componentes: Fortalecimiento de agentes educativos; Equipamiento específico de los SEE; y, Vinculación Interinstitucional. La información está sistematizada, mediante la aplicación del Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911 (SEP-EB, 2023). También, en las ROP establece que el Padrón de beneficiarios directos se reporte en el “Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)”.

Se cuenta con evidencia documental sobre la recolección de variables socioeconómicas de su población y de las personas que no son beneficiarias. Por un lado, el Diagnóstico del PFSEE 2023 se analizan las características de la población en el apartado Identificación y caracterización de la PO, tales como localidades con un grado de rezago "alto" o "muy alto" catalogadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO); la población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante; o sean servicios que brinden actualización a docentes de escuelas de Educación Básica, lo que es evidencia de que cuenta información socioeconómica de su población atendida y no atendida (DOF/SEP-ROP2023,). Además, el Programa obtiene del Formato 911: "La fuente de información oficial de la que dispone la SEP es el Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911, que consiste en bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país (censo de escuelas)" (SEP, 2023); cuyo Manual operativo indica que se captura clave del centro de trabajo, su domicilio, los turnos que opera, datos personales del director y posteriormente registra por niveles educativos: Inicial, Especial y Básica; el número de alumnos por nivel, sexo, grupo, y sus características específicas entre otras: persona hablante de lenguas indígenas, con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, con déficit de atención (SEP-ManualF911, 2023).

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. **Es oportuna.**
- b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. **Está sistematizada.**
- d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Con la evidencia disponible se identificó que el Programa recolecta información para monitorear su desempeño y ésta cumple con cuatro características: está sistematizada; es pertinente respecto de su gestión; está actualizada para dar seguimiento de manera permanente y, cuenta con mecanismos de validación.

Se identificaron dos sistemas de información relevantes que utiliza el PFSEE, el Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911, en donde se registra información por Clave Única del Centro de Trabajo, tal como el número de alumnos existentes al final del ciclo, por grado escolar, sexo y otros atributos personales, como número de personas con discapacidad o con aptitudes sobresalientes y el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la SFP en el que se reporta el Padrón. Se observó que la información de gestión de los recursos que hacen las entidades federativas y del padrón de información se encuentra sistematizada en bases de datos o en sistemas informáticos. Además, da seguimiento a los indicadores de la MIR (DOF/SEP-ROP 2022, 2021) (DOF/SEP-ROP2023,)

Por otro lado, la MIR 2023 cuenta con indicadores de gestión para los niveles de componente y actividad los cuales reflejan información sobre los apoyos que el Programa otorga (SEP/MIR PFSEE, 2023).

La información de los indicadores de las MIR 2022 y 2023 se encuentra actualizada con base en su frecuencia de medición y permite darle seguimiento de manera permanente y comparable al menos para este periodo, ya que los indicadores no se han modificado. En el caso de los indicadores de nivel de Fin, Propósito y Componentes éstos tienen una frecuencia anual, mientras que, de los indicadores de Actividad, dos son trimestrales y dos son anuales (SEP/MIR PFSEE, 2023). En este sentido, la oportunidad de la información podría comprometer la gestión y la toma de decisiones con base en la información de monitoreo, al contar con frecuencias no aptas para el seguimiento de la ejecución de las acciones. Las frecuencias anuales son apropiadas para revisar los resultados de la intervención, pero no para la gestión y operación.

Es una fortaleza que la actualización de la MIR, así como el seguimiento de los indicadores se realiza a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que esta información es oportuna, está sistematizada, es pertinente en cuanto a su gestión y, está actualizada y disponible para el seguimiento permanente.

Con base en la revisión documental se observó que derivado de la Auditoría 08/23 al PFSEE realizada por el Órgano Interno de Control a la Subsecretaría de Educación Básica y como parte de las acciones la SEB a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), el Director de Enlace y Vinculación (DEyV) emitió un oficio en el que señala que se implementará un mecanismo de revisión documental y medios de verificación a los avances que reportan de manera trimestral a los indicadores de la MIR, que a continuación se describe de manera general: 1. El enlace de la DGDC, le informará cada trimestre las metas de los indicadores de la MIR, 2. Enviará a la DEyV, los avances y soportes documental de cada indicador de acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR, 3. La DGDC y la DEV revisarán la información, en su caso, realizarán la consulta correspondiente al soporte documental, y 4. Se mantendrá un expediente con el soporte y medios de verificación. Si bien aún no se tiene evidencia de la operación, se recomienda que dicho mecanismo sea incorporado al Manual de Operación del Programa, para asegurar la consistencia de las acciones (SEB/DEyV-301, 2023).

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Si bien el Programa no cuenta con un documento específico que contenga la estrategia de cobertura a futuro, en el Diagnóstico 2023 del Programa se expresó una estrategia de focalización, que cumple con todas las características establecidas en la pregunta: “Con base en el historial del presupuesto asignado al PFSEE y a su antecesor el PISEE, se contempló que a partir del 2020 se estableciera una estrategia de focalización, comenzando con el 30% del total de servicios de educación especial (criterio a): 1905 servicios fortalecidos con una trayectoria anual (criterios b y c) sumativa del 15% durante los dos siguientes años y posteriormente el 20% hasta llegar al 100% en el 2024”, agrega que derivado de una ampliación presupuestal modificó su criterio de focalización para considerar a un mayor número de SEE, con base en las necesidades de los estudiantes manifestadas en el diagnóstico (criterio c) que anualmente entrega cada AEL (SEP-DX-2022, 2022).

Complementariamente, se aportaron 30 evaluaciones internas del Programa, al cierre del ejercicio 2022, cada una realizada por la AEL de la entidad federativa, en algunas de ellas se describe una focalización de servicios por zona, con cifras a 2020 e incrementos de cobertura a 2022 y 2023 para alcanzar a un mayor número de personas que requieren apoyo del Programa dichas evaluaciones son muy buen esfuerzo, tuvieron horizonte de planeación a mediano plazo, citan como fuente una “Focalización estratégica a 5 años elaborada en el año 2020” y requieren actualizarse para orientar mejor las actividades del Programa (SEP-Ev-Interna, 2023).

El Diagnóstico 2023 cuantifica la Población Potencial en 231,989 estudiantes, con una Población Objetivo (PO) de 235,726 (SEP-DX-2023, 2023). Se recomienda revisar las definiciones de población ya que se espera que la PO sea un subconjunto de la Población Potencial (cfr. Pregunta 7).

Entre las causas básicas del problema que se plantean en el Diagnóstico 2023 están, entre otras: Estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes no cuentan con acceso a equipamiento específico, Atención por Agentes Educativos (AE) con carencias en su formación inicial. El mismo documento señala como algunas de las acciones que realiza el Programa: Actualización de AE y Equipamiento de los Servicios de Educación Especial (SEP-DX-2023, 2023).



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Si.

Se ha referido que las poblaciones potencial y objetivo del Programa son las y los estudiantes con D y/o AS atendidos en los SEE; dicha atención se operacionaliza a través de la actuación de los SEE. En este contexto, en las ROP 2023 se señala que para incorporar a un SEE a ser beneficiario del Programa se requiere que la AEL que lo supervisa haga una valoración de esa unidad, de acuerdo con una detallada Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo, la que es el anexo 3 de las ROP (DOF/SEP-ROP 2022, 2021) (DOF/SEP-ROP2023,).

En las ROP 2022 la Guía se encuentra en páginas 341-348 como "Anexo 3" de las mismas ROP. Es un informe detallado acerca de la Estrategia de focalización estatal, Población focalizada, SEE, Población atendida y beneficiada; Criterios generales de gasto por modalidad de apoyo (capacitación, equipamiento y vinculación) para los servicios del Programa. Este informe debe ser consistente con la información que se reporta en el Formato 911 del Sistema de Estadística de la propia SEP (DOF/SEP-ROP 2022, 2021). En las ROP 2023 el Anexo 3 ya no es una Guía, sino la estructura que debe contener el Programa Anual de Trabajo PAT, con los elementos detallados requeridos (DOF/SEP-ROP2023,).



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La población objetivo son las y los estudiantes que asisten a los SEE propuestos por la AEL para ser beneficiarios del Programa. Es pertinente precisar que los SEE son la unidad de medida que se registra en el Padrón de beneficiarios como fue referido anteriormente. Bajo esa definición, la PP muestra un crecimiento de 13 por ciento entre 2021 y 2020, en términos SEE cuyos valores absolutos son 6,883 y 6,110, respectivamente.

La PO también tuvo un crecimiento en esos años en términos de SEE, al pasar de 1,833 en 2020 a 2,065, para 2021, con incremento de 13 por ciento, proporción similar al que tuvo la PP.

La PA fue 2,985 en 2021 SEE contra 2,289 en 2020, un incremento porcentual de 30 por ciento.

La cobertura del programa es creciente en términos de PA, respecto a la PO; de lograr 125 por ciento en 2020, se incrementó a 156 por ciento en 2021.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con la información disponible en las evidencias documentales entregadas por la UR y las identificadas por el equipo evaluador se encontró, para el ejercicio presupuestal 2022, que el Programa destina los bienes a entregar en tres Componentes: Fortalecimiento de agentes educativos (hasta 40 por ciento del presupuesto); Equipamiento específico de los SEE (hasta 50 por ciento); Vinculación Interinstitucional (hasta 10 por ciento). Para atenderlos se apoya en un proceso general de operación que se centra en siete procesos sustantivos y tres procesos transversales: 1. Difusión de Reglas de Operación (ROP); 2. Diagnóstico por la Autoridad Educativa Local (AEL); 3. Procedimiento de selección de AEL y Agentes Educativos; 4. Suscripción de convenios; 5. Elaboración de PAT; 6. Ministración de subsidios, y 7. Ejercicio de subsidios. Los procesos transversales son seguimiento, supervisión y evaluación (SEP/MIR, 2023).

En entrevista con responsables del Programa se seleccionaron para su análisis y valoración dos procedimientos clave: 1) Elaboración de un Diagnóstico por parte de las AEL, y 2) Elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) donde se define el uso de los recursos de cada Componente (DOF-SEP/ROP 2023, 2022) (SEP-DX-2023, 2023).

En cuanto al procedimiento de Elaboración de un Diagnóstico por parte de las AEL, es relevante porque se vincula con los tres Componentes del Programa al orientar el otorgamiento de los bienes y servicios en la medida que se identifican y cuantifican las necesidades de los SEE (PO), contemplando servicios de apoyo, escolarizados y de orientación prioritarios en cada entidad federativa y con ello focalizar su otorgamiento (SEP/DD PFSEE, 2023). Consta de ocho actividades o etapas, inicia con Identificar los Servicios de Educación Especial, contemplando servicios de apoyo, escolarizados y de orientación prioritarios en la entidad federativa por parte de la AEL y termina con la firma y formalización del Convenio para la asignación de los recursos. Aunque no se vincula directamente con algún Componente en particular.

En el caso del procedimiento Elaboración del PAT por la AEL, que se vincula con la actividad "9. Validar el PAT en su versión final, por medio de un oficio firmado por la Responsable del PFSEE S295 dirigido a las AEL", su relevancia radica en que permite programar la ministración de bienes o servicios de acuerdo a cada Componente, destinando los recursos tanto a la población con alguna Discapacidad como aquella de Aptitudes sobresalientes (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). Consta de once actividades o etapas, inicia con la Difusión de las Reglas de Operación del PFSEE y termina con la Verificación de la ejecución de los recursos y los resultados de las acciones comprometidas en el PAT.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa presentó evidencia documental que permite identificar que cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos, que incluye las características específicas de los solicitantes, que está sistematizada, validada y, se emplea como fuente única de la demanda total de apoyos.

Como fue señalado con anterioridad (Cfr. preguntas 8 y 9) el Diagnóstico 2023 y las ROP señalan que la PO para la operación son las Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) que fueron seleccionadas por sus AEL por cumplir con las características requeridas para participar. Esta información está disponible en la aplicación del Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911, en donde se registra información por Clave Única del Centro de Trabajo, tal como el número de alumnos existentes al final del ciclo, por grado escolar, sexo y otros atributos personales, como número de personas con discapacidad o con aptitudes sobresalientes (SEP-EB, 2023). Otra fuente que permite conocer la demanda total de apoyos es la Base de Datos Final de Beneficiarios es “la que contiene la información de los beneficiarios por cada componente, y que recibieron acciones del PFSEE” que constituye un registro administrativo del Programa. La información está sistematizada, incluye las características específicas de los solicitantes y los mecanismos para su depuración y actualización son los convenios anuales firmados entre cada AEL y la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP y los PAT que elaboran la AEL tomando como base estas fuentes de información.

Se confirmó por el equipo evaluador que la información se encuentra registrada en el portal “Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP G” (<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>) con un logro del 100% de registros capturados. (Archivo descargado Matriz_de_Integracion_n_4to_Trim_2022.xlsx del mismo portal)

Asimismo, se encontró en las evidencias proporcionadas el manejo del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) para la captura del seguimiento de los indicadores de la MIR 2022; sin embargo, de este sistema no se encontró la forma de verificar su captura. Con la evidencia proporcionada se puede concluir que la UR cuenta con la información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y que las utiliza como fuente única de la demanda total de apoyos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	◦ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ◦ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Programa corresponden con las características de la población objetivo, emplean formatos definidos disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del Programa. Como ya fue comentado (Cfr. Pregunta 15) el Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que siguen un procedimiento documentado y son conocidos por los responsables del Programa. Dentro de la elaboración de los planes de trabajo se incluye el procedimiento en cuestión.

Derivado de la naturaleza de los Componentes (bienes y servicios que otorga) y la organización del Programa, no existe propiamente un formato de solicitud; en las ROP el numeral 3.3.2 se menciona la etapa número 2. Solicitud del apoyo con dos actividades: la AEL deberá presentar a la DGDC un Diagnóstico de las necesidades de los SEE, en una fecha límite; y Entregar a la SEB la Carta Compromiso Única a más tardar en una fecha límite" (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

En la las ROP se identificaron dos documentos participantes: 1. Formato de Base de Datos Inicial: por medio del cual se definen el tipo de servicio y el total de necesidades que requiere cada servicio: a) Fortalecimiento de agentes educativos; b) Equipamiento específico de los Servicios de educación especial, y c) Vínculos interinstitucionales (Anexo 6 de las RO); y el 2. Formato de Base de Datos de Beneficiarios Indirectos: que consigna el número de educandos beneficiados por nivel educativo y por condición. (Anexo 7) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). Con estas evidencias se concluye que ambos formatos y la Carta compromiso única corresponden a las características de la población objetivo, son formatos específicos definidos para el Programa, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo ya que forma parte de las ROP vigentes.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Como ya fue comentado (Cfr. Pregunta 28) con la evidencia disponible es posible identificar documentos que pueden servir para la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en las ROP (numeral 3.3.2); estos documentos son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados (SEP/ROP, 2021). Durante la entrevista con servidores públicos responsables del Programa se comentó que contaban con herramientas que ayudan en la aplicación de criterios de selección, y que dejan constancia de la aplicación de los mismos, lo que permite hacer la verificación en cualquier momento (SEP/DGDC-Guia PAT, 2022). La oportunidad de mejora se relaciona con definir, sistematizar y hacer públicos los mecanismos e instrumentos que usa el Programa para verificar que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se realizan de acuerdo con lo establecido en su documento normativo.

Los documentos identificados son la Carta compromiso única, el Diagnóstico de las necesidades de los SEE, los Formato de base de datos inicial y el Formato de base de datos de beneficiarios indirectos y los convenios suscritos con los estados. En nota técnica entregada como evidencia para la evaluación se especifica que las cartas compromiso se puede consultar en la página de la SEB como parte de la Normateca <https://educacionbasica.sep.gob.mx/ccpfsee-2023/> y los convenios suscritos en Normateca <https://educacionbasica.sep.gob.mx/convenios-marco/> (DGDC/NT, 2023).

Si bien se identificó que en el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo existen formatos y productos que por sí solos pueden ser la evidencia para verificar que el procedimiento en cuestión se realiza de acuerdo con su documento normativo, es recomendable que la UR promueva la elaboración de un manual de procedimientos del Programa donde se describan los procesos sustantivos asegurando que se incluyan mecanismos para la verificación que incluya a los responsables y productos de validación obtenidos, que sean utilizados por todos los involucrados y que se hagan públicos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con la evidencia documental disponible y la entrevista con servidores públicos responsables del Programa se identifica que el Programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios que incluyen criterios de elegibilidad que están estandarizados; están sistematizados y, se difunden en su documento normativo; la debilidad radica en que en la presentación de los procedimientos en las ROP no son claramente especificados ya que no precisan los parámetros de elegibilidad que eviten la discrecionalidad de la decisión y que se pueda verificar su empleo.

Durante la entrevista con personal servidor público responsable del Programa se comentó que cuentan con herramientas que ayudan en la aplicación de criterios de selección, y que dejan constancia de la aplicación de los mismos, lo que permite hacer la verificación en cualquier momento (SEP/DGDC-Guia PAT, 2022). Cabe mencionar que esto no se refleja de forma clara en las ROP.

La evidencia documental proporcionada permite verificar que existen los criterios de elegibilidad definidos para la selección de la población beneficiaria. En las ROP se definen los criterios y procesos para la selección de la PO constituida por los SEE que atienden educandos con D y/o AS, que son focalizados por las AEL.

A fin de definir la población beneficiaria se presentan tres etapas: 1. Difusión: Se difunde en la página de la Subsecretaría de Educación Básica las ROP dentro de los primeros 15 días naturales del mes de enero del año señalado; 2. Solicitud del apoyo: Presentar a la DGDC un Diagnóstico de las necesidades de los SEE, a más tardar el 10 de enero; y entregar a la SEB la Carta Compromiso Única a más tardar el último día hábil del mes de febrero; y, 3. Formalización de Convenio y Lineamientos. Los gobiernos de los estados deberán formalizar el Convenio, y para el caso de la AEFCDMX, los correspondientes Lineamientos, a más tardar el último día hábil de marzo.

La incorporación al Programa considera realizar una focalización de sus SEE a beneficiar, de acuerdo con los siguientes criterios: a) que sean SEE de sostenimiento público; b) que atiendan a educandos con D y/o AS. Asimismo, las AEL ampliarán la base de los servicios beneficiados priorizando: Servicios de nueva creación y Servicios que tengan mayores necesidades de fortalecimiento (SEP-ROP2022, 2022).

Se concluye que a pesar de estar definidas las etapas y los procesos para la selección de la población beneficiaria se requiere hacer explícitos los procedimientos con los que el Programa logra sus objetivos; se recomienda conducir el esfuerzo para contar con un manual de operación que incluya procedimientos para la atención de sus procesos sustantivos en el que se describan las etapas, actividades y actores incluyendo los documentos e instrumentos empleados, así como los mecanismos de verificación y que se hagan públicos.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normativa y las entrevistas realizadas con el personal servidor público responsable de la operación del Programa se observa que, se cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios. Los mecanismos permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad; están estandarizados y, son conocidos por operadores del Programa.

De acuerdo con la descripción de los pasos para la selección de beneficiarios en las ROP se (Numeral 3.3.2) puede inferir que los documento que pueden servir como instrumento de verificación de que el procedimiento para la selección de beneficiarios se realiza de acuerdo con lo establecido en su documento normativo son: el diagnóstico de las necesidades de los SEE de la AEL; la Carta compromiso única; el Convenio formalizado y el PAT validado (SEP-ROP2022, 2022).

En particular, en la elaboración del PAT se cuenta con la herramienta que apoya en la aplicación de criterios de selección y de manera automatizada deja constancia de la aplicación de los criterios de selección, y hace posible su verificación en cualquier momento (SEP/PAT 2022, 2022). Como ya fue comentado (Cfr. pregunta 30) como debilidad se identifica que estos mecanismos no son explícitos en el documento normativo por lo que es recomendable su documentación en el manual ya referido.

Se plantea que a pesar de estar documentados los procesos se hace necesario el diseño y aprobación de un manual de operación o de procedimientos para verificar los criterios de elegibilidad.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa aportó evidencia documental donde se identifica que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y se apegan al documento normativo del Programa. La documentación proporcionada permite constatar que los procedimientos para otorgar los apoyos están documentados con los Criterios Generales de Gasto (CGG) por Componente definidos en sus ROP. Los apoyos se destinaron a los SEE en cada entidad federativa que firmó Convenio Específico para la Operación del Programa.

La UR del Programa proporcionó los convenios de todas las entidades federativas debidamente firmados por todas las partes. En las ROP se establece que el monto se asignará de acuerdo con los objetivos del PFSEE, atendiendo la equidad, la subsidiariedad y la suficiencia presupuestaria, bajo los siguientes criterios de distribución: Diagnóstico que presenten las AEL de las necesidades de sus SEE; número de SEE que atienden educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes y número de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

El ejercicio de planeación lleva implícita la distribución del presupuesto; según esquema de la distribución para gastos de operación (el 3 por ciento) y para acciones sustantivas (el 97 por ciento); al mismo tiempo, se establece que la distribución del gasto en acciones sustantivas debe ser: para discapacidad el 55 por ciento y para aptitudes sobresalientes el 45 por ciento. Todos estos elementos son objeto de verificación y se convierten en los mecanismos para la validación del otorgamiento de los apoyos (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). Al final, los apoyos se distribuyen según los tres categorías de gasto del Programa en ambos grupos sustantivos de acuerdo con los siguientes porcentajes: Fortalecimiento de agentes educativos (40%); Equipamiento específico (50%), y Vínculos interinstitucionales (10%).

Con los elementos mencionados se concluye que el Programa cuenta con procedimientos para el otorgamiento de los apoyos a sus beneficiarios, que están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y se apegan a su documento normativo. La debilidad es que no son del todo explícitos, por lo que se recomienda la elaboración de un procedimiento específico para el otorgamiento de los apoyos, e incluirlo en el Manual de operación del programa, ya comentado.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Como ya fue comentado (Cfr. Pregunta 32) con las evidencias proporcionadas y las entrevistas realizadas al personal responsable de la operación del Programa, se identifica que se ejecutan procedimientos en los que se identifican mecanismos que pueden servir para verificar que la entrega de los apoyos a beneficiarios se realiza de acuerdo con su documento normativo. Están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa. La debilidad identificada es la ausencia de un procedimiento documentado específico que delimite la etapas y actividades, señalando los productos e instrumentos que, de acuerdo con la experiencia de los operadores, establezcan los mecanismos de verificación correspondientes.

Entre los documentos que se identifican para los mecanismos de comprobación aparecen en las ROP: El PAT validado, el Comprobante fiscal digital CFDI y XML, comprobantes de la ministración a los estados a través de las notificaciones correspondientes. La evidencia documental proporcionada permite constatar que los apoyos solicitados fueron entregados en los Servicios de Educación Especial. En las ROP se incluye las acciones que deben realizar las AEL para el ejercicio de los recursos y la entrega de los apoyos (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). La UR adjuntó archivos electrónicos donde se incluyen los Programas Anuales de Trabajo donde detallan los apoyos que se destinarán según componente del Programa. Asimismo proporcionó evidencia fotográfica de algunos apoyos otorgados en equipo de cómputo a diversos SEE.

No se incluyó un documento específico del procedimiento para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios; se ratifica la recomendación señalada en la pregunta anterior respecto de la institucionalización de dicho procedimiento.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normatividad del Programa y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación se observa que el programa no cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de obras y/o acciones. Sin embargo, en las ROP 2023 se refieren elementos que permiten identificar actividades relacionadas con la realización de acciones.

En el Anexo 3 de la Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo, en el capítulo 6. Criterios Generales de Gasto, numeral 1. se refiere al Fortalecimiento de agentes educativos, señala el tipo de acciones que se realizarán con cargo al presupuesto del Programa como: 1.1 Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de agentes educativos; 1.2 Desarrollo de acciones para la construcción y/o difusión de los documentos normativos; 1.3 Acciones orientadas a sensibilizar, promover, difundir, desarrollar y participar en la comunidad escolar una cultura inclusiva, entre otras. Y, en el numeral 2. Equipamiento específico de los servicios de educación especial. Se identifica que estas acciones se relacionan con adquisiciones y contrataciones de servicios, para los que no se observan procedimientos o lineamientos, todas ellas representan acciones que usan recursos del Programa y es recomendable que se transparente en su documento normativo su ejecución (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). Para este apartado no se identificó un procedimiento que guíe la ejecución de estas acciones que realizan las AEL. En la entrevista con el personal servidor público responsable de la operación se reconoció que el Programa no considera otorgar financiamiento para construcción o remodelaciones, y que las adquisiciones se realizan en las entidades federativas bajo las leyes y reglamentos establecidos.

Con los elementos mencionados se concluye que el Programa no cuenta con procedimientos para la ejecución de acciones que realizan las AEL. Para atender esta debilidad se recomienda la elaboración de un procedimiento específico para la ejecución de acciones, e institucionalizarlo con el Manual de operación del Programa, ya comentado.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación:

Como ya fue comentado (Cfr. Pregunta 34) la normatividad del Programa y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación se observa que no se cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de acciones. Sin embargo, en las ROP 2023 se refieren elementos que permiten identificar actividades relacionadas con la realización de acciones.

En sus ROP se definen las obligaciones de la AEL para el seguimiento del ejercicio de los recursos, a saber los siguientes numerales: “14. Elaborar y entregar trimestralmente a la DGDC, físicamente y por correo electrónico el AFF del PFSEE conforme al Anexo 4, adjuntando, a excepción de la AEFCM, los estados de cuenta bancarios correspondientes, 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta; 15. Elaborar y entregar trimestralmente a la DGDC, físicamente y por correo electrónico los ITP, conforme al Anexo 5, durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta;” (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, p. 316).

Asimismo, en la entrevista realizada con el personal servidor público responsable del Programa se manifestó que los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización y transparencia, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la Secretaría de la Función Pública (SFP); por el Órgano Interno de Control OIC en la SEP y/o auditores independientes; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

También se cuenta con la Contraloría Social en donde cada SEE integra un comité para vigilar que se haga buen uso de los recursos que se entregan a los beneficiarios sin uso distinto para el que fueron destinados y que no se condicione la entrega de los apoyos, con la finalidad de fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas. Dichos Comités verifican si los apoyos entregados al SEE, se aprovechan y si promueven una educación de excelencia, bajo los principios de inclusión y equidad; así como el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas Anuales de Trabajo de las instancias normativas y ejecutoras para el ejercicio fiscal 2022 (SEP/CCS, 2021).

Es una debilidad del Programa la ausencia de un procedimiento que guíe la ejecución de estas acciones que realizan las AEL y sus mecanismos de comprobación. Para atender esta debilidad se recomienda incluir en la elaboración del manual de operación, el procedimiento para la ejecución de acciones del Programa, relacionadas con las actividades de la MIR y/o con los tres procedimientos antes revisados (cfr. Preguntas 28 , 30 y 34), que contenga los mecanismos para verificar que el procedimiento mencionando, los instrumentos de comprobación y se hagan públicos en su documento normativo (cfr. Pregunta 30).

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De 2020 a 2023, el Programa no ha realizado cambios sustanciales a su documento normativo. Su Objetivo general se ha mantenido prácticamente igual: “Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanecen en el ciclo escolar correspondiente y desarrollan habilidades para potenciar su aprendizaje”; sus Objetivos específicos también, salvo que la atención complementaria se coloca ahora como un cuarto objetivo, toda vez que estaba subsumido entre los vínculos interinstitucionales. El Propósito de la MIR corresponde a este cambio: “Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar” (DOF/SEP/ROP, 2019) (DOF/SEP/ROP, 2020) (DOF/SEP-ROP 2022, 2021) (DOF/SEP-ROP2023,, 2022).

A diferencia de años anteriores, en 2023, la Población objetivo se tiene en las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes y no en los servicios de educación especial (SEE) que les atienden. En 2021 los beneficiarios se dividen en directos (que siguen siendo los Gobiernos de los Estados participantes) e indirectos (los SEE, y para 2023 es el estudiantado).

Los requisitos son los mismos; sólo se agrega en 2022 el de presentar un diagnóstico a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC). El procedimiento de selección sigue constando de los mismos tres pasos, y a los criterios de focalización se añade en 2023 el considerar a las localidades con un grado de rezago alto y muy alto.

Desde 2021 se introdujeron criterios de priorización que han mejorado la focalización del Programa, primero con una Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo en 2022 y en 2023 con la suma de dos criterios más, de manera que la preferencia se orienta hacia: a) servicios que no recibieron apoyos en el ejercicio anterior; b) servicios de nueva creación; c) se encuentre en doble situación de vulnerabilidad; y d) servicios que brinden actualización a docentes de escuelas de educación básica. El porcentaje de gastos indirectos baja de 5% en 2020 hasta 3% en 2023.

En su Dictamen a las ROP, la CONAMER reconoce que tanto los criterios de selección como los criterios de elegibilidad, son precisos, definibles, mensurables y objetivos, y esto significa una fortaleza del Programa; pero al mismo tiempo se reconoce que en esta enriquecedora evolución del documento normativo, lamentablemente se omitió atender los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las ROP de los Programas Presupuestarios federales”, como también lo señala la propia CONAMER, por lo que es un área de oportunidad para futuras publicaciones (COFEMER/INMUJERES, 2016) (SE/CONAMER, 2022).

Los montos de apoyo ganan definición en 2023: “que la distribución se realice de la siguiente manera: hasta 70% para acciones destinadas a población con discapacidad y hasta el 50% para acciones destinadas a población con aptitudes sobresalientes (la AEL deberá asegurar que la suma de los porcentajes designados complete el 100% de acuerdo a las necesidades”; y se ponen topes según el tipo de acciones o Componentes: para agentes educativos (50%), atención complementaria para estudiantes (50%), equipamiento específico (80%); mismos que se corresponden con los Componentes de la MIR (DOF/SEP-ROP2023,, 2022).

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se dispuso de evidencia sobre la prevalencia de problemas operativos en lo que respecta a la transferencia de recursos; sin embargo, en entrevista con el personal de la UR se detectaron áreas de oportunidad. Se considera que este proceso está bien definido, así como las responsabilidades de las instancias participantes, pero como todo programa presupuestario, está sujeto a disponibilidad presupuestal; un área de oportunidad es mejorar el cumplimiento en las fechas convenidas, esfuerzo en el que ha estado trabajando el equipo de la UR para terminar en tiempo y forma. En el caso de la Ciudad de México se tiene a veces rezagos porque no se basa en un convenio sino en lineamientos y se demora al recabar las firmas de los documentos; otra situación puede darse cuando existen cambios en la administración de los gobiernos estatales. Anteriormente, se realizaba un convenio que cubría la operación de todos los programas, pero ahora es solo para un programa.

No se vislumbra un problema para la administración de los recursos a nivel del proceso, pero si cuando se deben atender algunas restricciones establecidas en la normatividad estatal, lo cual demora la documentación. Este tipo de retrasos no están en el control de la UR en el proceso de trabajo, aún y cuando el convenio establezca fechas y montos; en realidad son pocos pasos, se les solicita el CFDI para poder emitir la CLC correspondiente, se avisa a sus coordinaciones administrativas cuando el recurso ha sido depositado en las respectivas cuentas bancarias concentradoras, a efecto de que realicen la dispersión de los recursos conforme a lo previsto en el plan anual de trabajo que, a su vez, responde a las necesidades señaladas en el diagnóstico realizado por las entidades federativas, a partir de una guía.

Los procesos que marcan las ROP y sus anexos son muy claros y se ha buscado que sean lo más comprensibles y sencillos posibles, de tal manera que todos los participantes conozcan debidamente lo que les corresponde hacer. La limitante que impone la disponibilidad presupuestal, repercute en el diferencial de costos existente entre los estados en el equipamiento y material específico para trabajar en este tema educativo, y está fuera del control de la UR, por lo que es una decisión que debe asumir cada gobierno estatal, que son los que conocen sus necesidades, con apego a los criterios considerados en las ROP, sobre los cuales si se tiene incidencia. Para el Programa es importante que los gobiernos tomen conciencia de las necesidades que se tienen en esta materia.

Las últimas ROP incorporan una distribución de gastos para el fortalecimiento de agentes educativos, equipamiento específico y para vínculos interinstitucionales basado en porcentajes sustentados en una memoria de cálculo que considera variables relevantes como son la cantidad de docentes que atienden a la población con discapacidad o aptitudes sobresalientes. La UR ha optado, a partir de un examen de trabajo interno, por realizar dos ministraciones en el ejercicio fiscal, como una buena práctica para evitar demoras en el cumplimiento de la calendarización prevista, y por lo tanto desde la UR se va acompañando al plan anual de trabajo previsto por cada entidad federativa a la que lo único que se le pide que es la entrega del CFDI.

El monto lo establece el convenio suscrito y se indica en el plan anual de trabajo en la <<pestaña>> de una hoja de distribución que permite a la UR advertir y avisar cuando se sobrepasan o quedan cortos estos porcentajes. Asimismo, la UR revisa con un análisis costo-beneficio el contenido de cada plan anual de trabajo para hacer la validación y recabar los informes trimestrales de avance físico financieros y los informes técnicos pedagógicos.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa identifica y cuantifica los gastos que eroga; no se identifica la relación del gasto con los bienes y servicios que entrega a su población. no realizan gastos en partidas de Mantenimiento, ni en Capital, por lo que considera que no le aplican los criterios 2) y 3).

Al respecto, el Programa informó en nota de comentarios al entregable 2 que con los recursos federales asignados no realizan gastos en partidas de Mantenimiento, ni en Capital, por lo que considera que no le aplican los criterios 2 y 3, la valoración se realizó con base en los dos criterios 1 y 4. El equipo evaluador identificó en la Cuenta Pública 2022 que el presupuesto aprobado para el Programa fue de 287.48 millones de pesos (mdp), de este monto, los principales conceptos de gasto fueron: 98 por ciento en el concepto 4300 “Subsidios y Subvenciones”, un monto de 282.09 mdp; mientras que 1.8 por ciento fueron asignados al Concepto 1200 “Remuneraciones al personal de carácter transitorio”, por un total de 5.34 mdp; ambos montos corresponden a gastos de operación; hay un gasto de 258 pesos que se clasifica en mantenimiento; el Programa no tuvo gastos en capital; con esta información se elaboró el anexo 13 (SHCP/EAEPFCF CP'22, 2022).

Si bien el Programa no cuantifica el Gasto unitario, el equipo evaluador identificó en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 del Programa, elaborada por CONEVAL, una Población Atendida de 205,375 personas; por lo que se calculó el Gasto unitario promedio por persona atendida por el Programa, la cifra resultante fue de \$1,400 pesos en el año 2022 (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). Es un área de oportunidad establecer la relación del gasto con los bienes o servicios que otorga a su población y estimar regularmente el Gasto unitario como elemento de análisis del costo de la atención de las causas del problema que el Programa se propone atender.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la información disponible en la Cuenta Pública 2022 se corroboró que el Programa se financia con recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública, la modalidad del Programa es Sujeto a Reglas de Operación, los recursos se transfieren a las Autoridades Educativas Locales bajo la modalidad de subsidios, con los que se busca resolver las cuatro causas primarias del problema público: 1) Escasos Centros Educativos accesibles para estudiantes que enfrentan barreras educativas; 2) Estudiantes con D-AS atendidos por Agentes Educativos con carencias en su formación inicial; Estudiantes que no desarrollan acciones que complementen su atención; y, no cuentan con acceso a equipamiento específico. En la entrevista sostenida con los servidores públicos responsables del Programa se comentó que la transferencia de recursos se realiza a través de subsidios, por lo que los receptores están obligados a informar el destino geográfico de los recursos.

Se cuenta con Convenios Específicos para la operación del Programa con las entidades federativas, en los que se estipula que el gobierno del estado se compromete a "Promover la atención de apoyos económicos y/o en especie, entre los sectores social, público y privado con objeto de fortalecer el financiamiento del Programa". Sin embargo, en la información disponible no es posible identificar el grado de cumplimiento de las entidades federativas ni cuantificar su aportación, lo que impide valorar una posible concurrencia y/o complementariedad de recursos.

Se recomienda que el Programa instrumente mecanismos de seguimiento a las aportaciones que las entidades federativas realizan al Programa, con el fin de transparentar la posible concurrencia y complementariedad de los recursos.

En el año 2022 el presupuesto ejercido del Programa fue de 287.5 millones de pesos (mdp), cifra idéntica al presupuesto modificado, que representa una eficacia presupuestal de 100 por ciento.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Se identificaron tres sistemas de información relacionados con la operación del Programa; el Sistema de Información Estadística de la SEP: Formato 911 (F-911); el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la SFP y, el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) de la DGPPyEE. Estos cumplen con los cuatro criterios establecidos en la pregunta (SEP-ROP2022, 2022) (SEP-ROP2023). Los sistemas cuentan con: a) fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada en el Formato 911 que integra bases de datos conformadas por medio de registros administrativos con información de todas las escuelas del país e incorpora la estadística educativa oficial a nivel nacional que apoya los procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector; el SIIPP-G integra los distintos padrones en un sistema de información que facilita la evaluación integral de la política distributiva del país y son las dependencias quienes cargan dichos padrones. El SIIPP-G tiene un proceso de seguimiento, verificación y evaluación de los padrones, las ROP establecen que los beneficiarios directos deben ser reportados en el SIIPP-G cuyo padrón es sometido al validador de la SFP; se asegura que la información que se integra al SIIPP-G cumpla con los requisitos establecidos en los modelos de datos y claves y catálogos; en el SIPSE el Programa carga elementos programáticos de la planeación anual como la MIR y es la DGPPyEE quien administra la información que definan y registren los responsables del Programa para fines de la MIR; asimismo, es responsabilidad de las áreas que operan los programas la homologación de la información tanto el sistema de la SHCP como en el SIPSE; esta información permite identificar que se cumple con el criterio d) de estar integrado; es decir, no existe discrepancia entre la información de los sistemas. Se atiende el criterio c) ya que proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente; a través del Formato 911 se registra información por Clave Única del Centro de Trabajo tal como el número de alumnos existentes al final del ciclo; la información que se captura en el SIIPP-G se relaciona con los datos personales de los beneficiarios y datos de los beneficios entregados y, el SIPSE le permite al Programa cargar la información, tanto los elementos de la planeación (misión, diagnóstico, objetivo general y específicos) como su MIR y los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño (ISD) (SEP-ROP2022, 2022, pp. 6-13) (SEP, 2023) (SFP/MO SIIPP-G, 2018, p. 7) (DGPPyEE, s.f., pág. 9) (SEP-ManualF911, 2023).

En relación con la periodicidad, b) para la actualización del Formato 911 todos los centros escolares están obligados a proporcionar la información solicitada por la SEP, tanto al inicio como al fin de cada ciclo escolar, con una logística de captura que involucra tanto a las autoridades escolares como a los directivos de la educación de los estados y la propia SEP; el SIIPP-G establece que las dependencias, por conducto de los enlaces operativos designados, integren los padrones con la periodicidad establecida en la Matriz de Integración de Programas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento de cada bimestre, trimestre, semestre o año, según corresponda; las fechas para el registro de metas en el SIPSE son al inicio de cada trimestre (DGPPyEE, 2023, pág. 3). (SFP/MO SIIPP-G, 2018, p. 7) (SEP, 2023).

En la evidencia proporcionada se señala el uso de otros dos sistemas de información que cumplen con los criterios a) y c) de la pregunta: a) el Sistema informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP, para capturar las acciones de Contraloría Social de los programas federales y, b) el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes; a través de este sistema los ciudadanos consultan la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación (DGPPyEE, s.f.) (SFP/MU SICS, s.f.). Con la evidencia proporcionada no es posible identificar si se cumple con los criterios b) y d) de la pregunta en relación con estos sistemas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la MIR 2022 del Programa se establecieron 15 indicadores: uno, de Fin; cinco, de Propósito; seis, de Componente y, tres, de Actividad. De la revisión de la MIR de años anteriores se observó que se utilizaron indicadores diferentes; se infiere que la medición de los actuales indicadores inició en 2022; no se identificó información de años anteriores (SEP/MIR, 2022). Para el análisis requerido en esta pregunta se utilizó la información precargada del Anexo 14 en el MOCYR y las justificaciones que explican las variaciones en el cumplimiento de las metas se tomaron del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” del ejercicio fiscal 2022 entregado por el Programa (Avances). El archivo entregado refiere contener la información de la Cuenta Pública 2022 (SEP/AIPPAPF'CP2022, 2022); en la búsqueda de este documento con la información definitiva del Programa en la dirección electrónica de la Cuenta Pública 2022 no se encontró disponible para su consulta. Asimismo, se precisa que las FT de los indicadores 2022 no establecen parámetros de semaforización que permitan valorar si su cumplimiento fue adecuado, según lo establecido en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP (Guía de Indicadores) (SHCP-SEP/FTI, 2022) (SHCP/GDIE, 2016); en consecuencia, para valorar si el avance de los indicadores es adecuado, se tomaron como referencia los parámetros establecidos por el CONEVAL del 90 por ciento a 110 por ciento de cumplimiento de la meta (CONEVAL/TDRED, 2021). A continuación, se presenta un resumen de los resultados de los 15 indicadores por nivel de objetivo de la MIR para 2022; el detalle puede consultarse en el Anexo 14.

El indicador de Fin “Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad” mostró un avance bajo en el cumplimiento de la meta del 86.62 por ciento.

Tres de los cinco indicadores de Propósito tuvieron logros adecuados en 2022: dos registraron avances del 100 por ciento en su cumplimiento: 1) “Porcentaje de permanencia de los estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa” y 2) “Porcentaje de permanencia de los estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa”. La Tasa de variación de los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa”, tuvo logros de 95.44 por ciento. Los otros dos indicadores de este nivel de objetivo tuvieron bajos cumplimientos de la meta: 1) la “Cobertura de estudiantes atendidos por el programa” tuvo un logro de 86.62 por ciento y la “Tasa de variación de los estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios de educación especial del programa”, registró un logro de 86.2 por ciento en el cumplimiento de la meta.

En cuanto a los indicadores de Componente, cinco registraron logros adecuados entre el 92.68 por ciento y el 103.27 por ciento: 1) “Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con discapacidad”; 2) “Porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes”; 3) “Porcentaje de servicios de educación especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con discapacidad”; 4) “Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes” y 5) “Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Discapacidad”. El “Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes” mostró un cumplimiento bajo de la meta, con un logro de 62.5 por ciento.

Los tres indicadores de Actividad tuvieron logros del 100 por ciento en el cumplimiento de la meta: 1) “Integración de la bases de datos de beneficiarios de los servicios de educación especial”; 2) “Porcentaje de informes técnico-pedagógicos, revisados” y, 3) “Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados”.

Para atender las áreas de oportunidad identificadas, se recomienda: 1) definir los parámetros de semaforización de los indicadores con base en lo establecido en la Guía de Indicadores referida.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Conforme a las evidencias documentales proporcionadas se puede afirmar que el PFSEE, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta. Cuenta con las Reglas de Operación del Programa (ROP) para los ejercicios fiscales 2022 Acuerdo número 32/12/21 publicadas el 29 de diciembre de 2021 en el DOF (SEP-ROP2022, 2022) y 2023 Acuerdo número 27/12/22 publicadas en el DOF (DOF/SEP-ROP2023,). Ambos Acuerdos son públicos y están disponibles para su consulta en la página: https://dof.gob.mx/2022/SEP/SEP_291222_01.pdf.

En la operación del PFSEE, se aplican las disposiciones en materia de transparencia establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), cuyos principales resultados son publicados en diversas páginas del Programa, como son: la base de datos de los beneficiarios directos es reportada en SIIP-BB, la base de datos de los beneficiarios indirectos es difundida en la página: <https://dgfcdd.sep.gob.mx/publications/pub2/124/publicacion>; la MIR es pública y está disponible en la página: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>.

Las ROP para 2023 contienen un capítulo 7 sobre Transparencia, referidos a difusión y contraloría social.

El Programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, a través de la Contraloría Social, como mecanismo de las personas beneficiarias para verificar el cumplimiento de metas, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

La DGDC promueve e implementa los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción impulsados a través de la Guía Operativa y el PAT de la Contraloría Social validados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio fiscal 2023 publicados en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Guia-Operativa-de-Contraloria-Social-PFSEE-DGDC-2023.pdf>. La SFP brindará orientación para presentar quejas y denuncias en la página <http://www.oic.sep.gob.mx/porta13/quejas.php>.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

El Programa no proporcionó evidencias de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Se proporcionó un documento que contiene ligas de acceso a un formulario denominado “Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Información 2021, Encuesta de satisfacción con Información 2021” (SEP/PFSEE, 2021). Consta de tres preguntas acerca de la entidad federativa, la clave centro de trabajo (CCT) y el rol que ejerce en la atención de las niñas y niños con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; mismo caso en el ejercicio de 2022 (SEP/PFSEE, 2022). Sin embargo, ninguno de los datos solicitados refiere el grado de satisfacción de la población atendida.

De igual forma, se entregaron cinco bases de datos referidas como “Resultados encuesta Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial”, aplicadas durante 2021 y 2022. Los datos no permiten conocer el grado de satisfacción de la población atendida (SEP/PFSEE, 2022) (SEP/PFSEE, 2022a) (SEP/PFSEE, 2022b) (SEP/PFSEE, 2021) (SEP/PFSEE, 2021a).

Otra evidencia que contiene información relacionada con la percepción de los beneficiarios está incluida en el documento Análisis e informe de la evaluación Interna del Programa (EIA) del Estado de México para 2022 que señala lo siguiente: 1) El 36 por ciento de los entrevistados considera que han mejorado sus conocimientos para atender e impulsar el desarrollo de las habilidades de sus estudiantes. 2) El 80 por ciento, coincide en que el nivel de calidad de los servicios que han recibido es bueno o excelente. 3) El 29 por ciento percibe que el equipamiento cumple con una calidad buena o excelente. 4) El 22 por ciento de los agentes educativos han observado mejoras en el desarrollo de habilidades de los estudiantes. Este documento existe para todas las entidades federativas (DGIFE-/EI S295 Edo Mex, 2022). Con los elementos mencionados se puede validar el criterio b) de la pregunta que el instrumento corresponde a las características de sus beneficiarios; no hay evidencias para validar los criterios a) y c).

Para atender el área de oportunidad es recomendable que se integren los elementos disponibles como los mencionados y se integren en un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios que ofrezca resultados sin sesgos, representativo y acorde a las características del Programa, para retroalimentar su operación.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los resultados a nivel de Fin y de Propósito del Programa se documentan con base en: a) los indicadores de la MIR y, b) con hallazgos de evaluaciones que no son de impacto; no se identificaron evidencias que muestren que sus resultados se documentan con: c) información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares o, d) con hallazgos de evaluaciones de impacto.

En relación con la documentación de resultados con los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR 2022, como ya se refirió, se definieron seis indicadores para estos niveles de objetivos (cfr. pregunta 41) (SEP/MIR, 2022). La consulta a la Ficha del Programa en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (SHCP/FP, 2023) permitió identificar la disponibilidad del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” para los ejercicios fiscales 2020- 2021 para otros indicadores y 2022-2023 para los indicadores vigentes. Asimismo, se identificó que los resultados definitivos del avance los indicadores para este periodo, están disponibles en el portal de la Cuenta Pública para los ejercicios fiscales 2020 y 2021; el de 2022 no existe (cfr. Pregunta 41).

La normativa de utilizar los indicadores de Fin y de Propósito como medio para documentar los resultados del Programa se establece en los artículos noveno y décimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que establecen la obligatoriedad para las dependencias y entidades federativas de elaborar la MIR de cada programa federal con base en las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico y que, el avance y resultado de sus indicadores deberá realizarse en los plazos y términos que se establezcan del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (DOF/LGEPFAPF, 2007).

En relación con los hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, se identificó que el Programa no cuenta con evaluaciones externas. A partir de 2020 se integra de manera anual por la Unidad de Evaluación de la SEP, las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) (cfr. Pregunta 16). Destaca que, en la revisión del periodo 2022-2023, se identificó que se da seguimiento a los resultados de los indicadores de Fin “Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad” y el de Propósito “Cobertura de estudiantes atendidos por el programa” (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). De manera adicional, el Programa cuenta con evaluaciones internas realizadas por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), unidad responsable del Programa, para valorar el desempeño de los procesos con los que este opera en las entidades federativas beneficiadas (cfr. Pregunta 16) (SEP/DGDC, 2022).

En cuanto a las evaluaciones, la obligatoriedad se establece en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); se mandata que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y que, los resultados de ejecución de los programas se verificarán en forma periódica con base en el SED (DOF/LFPRH, 2022). En relación con las FMyE, el CONEVAL las norma en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal respectivo; su integración se reglamenta en el documento de Criterios para su elaboración del CONEVAL (cfr. Pregunta 16) (CONEVAL/CEFMYE, s.f.) (SHCP-CONEVAL/PAE, 2022).

Las áreas de oportunidad se relacionan con la revisión de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que utilice el Programa para mostrar el impacto de programas similares, así como el diseño y aplicación de evaluaciones de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Justificación:

La revisión de los resultados de los indicadores de 2022 mostró que, el indicador de Fin “Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad”, no tuvo resultados positivos; logró el 86.62 por ciento de su meta en 2022.

Se observó que solo tres de los cinco indicadores de Propósito tuvieron resultados positivos superiores al 90 por ciento, según los parámetros establecidos por el CONEVAL para considerar un resultado positivo (90 por ciento a 110 por ciento de cumplimiento de la meta) (SEP/AIPPAP/CP2022, 2022) (CONEVAL/TDRED, 2021). A continuación, se presentan los resultados de cada indicador; el detalle podrá consultarse en el Anexo 14.

En relación con el indicador “Porcentaje de permanencia de los estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa”, se logró que el 100 por ciento de los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial permanecieran en el ciclo escolar en educación básica.

En cuanto al indicador “Porcentaje de permanencia de los estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa”, se logró que el 100 por ciento de los estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial permanecieran en el ciclo escolar en educación básica.

Para los dos indicadores de Propósito antes referidos, el Programa no emite alguna justificación sobre los logros alcanzados en el documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2022; solo se menciona que no hubo variaciones. Es una debilidad del Programa no especificar qué acciones se llevaron a cabo para lograr un resultado tan adecuado; se recomienda hacerlas explícitas para dejar constancia de las buenas prácticas en cuanto a la implementación de acciones que eviten la deserción escolar de esta población. En el numeral V de los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2022, se refiere que “el reporte de avance final deberá presentar el análisis en torno al cumplimiento de las metas comprometidas en los apartados de Causas, Efectos y otros motivos del PASH” y que “El análisis será para todo el universo de indicadores del desempeño registrados en el PASH que se encuentran contenidos en los Instrumentos del Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados) [...]” (SHCP/LICP’22, 2023, págs. 9-10).

En relación con la “Tasa de variación de los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa”, el 95.44 por ciento de los estudiantes con aptitudes sobresalientes a los que se les proporcionaron acciones para desarrollar habilidades, potenciaron su aprendizaje entre un ciclo escolar y otro, de una meta programada de 92.12 por ciento para 2022. Según lo referido por el Programa, este resultado obedeció a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no llegó a su meta, sin que se especifiquen las causas por las que no la cumplió, esa entidad federativa, ni las entidades federativas involucradas.

Se precisa que no fue posible valorar la vigencia de los resultados a partir de la revisión de fuentes de información actualizadas, debido a que las FT de los indicadores registrados en el PASH presentan áreas de oportunidad en la integración del apartado de características de las variables, por lo que no fue posible consultar los medios de verificación de cada variable (cfr. Pregunta 11) (SHCP-SEP/FTI, 2022).

Para atender el área de oportunidad identificada, se sugiere que en la integración del Reporte de avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño para el ciclo presupuestario 2024 para la Cuenta Pública 2023, se hagan explícitas las buenas prácticas del Programa, para aquellos indicadores que lograron el 100 por ciento de cumplimiento de la meta comprometida.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Justificación:

Con la revisión de las evidencias documentales se identificó que si bien no se cuenta con evaluaciones externas, se dispone de dos tipos de evaluaciones que se relacionan con el Programa; están representadas por: 1) las FMyE o Fichas y 2) Evaluaciones Internas Anuales (EIA) realizadas por las entidades federativas. Las FMyE, si bien no son evaluaciones en sí mismas, integran información relevante sobre todo tipo de evaluaciones e informes relacionados con diferentes momentos <<diseño, operación y resultados>> del Programa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Este tipo de evaluaciones externas al Programa son elaboradas por el área responsable de la evaluación institucional de la SEP. Se integran de acuerdo con el mecanismo normativo correspondiente. En el objetivo general establecido se identifica la relevancia de su elaboración: “Contar con una evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre su cobertura y presupuesto, resultados, [...], así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, [...]. Lo anterior, con base en la información pública entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias [...]” (CONEVAL/CEFMyE, s.f.). En la sección de Monitoreo de la Ficha, en el numeral tercero se regula que “En este apartado deben registrarse los resultados del programa o acción, así como la metodología utilizada para su medición. Lo anterior implica que se deban identificar los principales resultados del programa o acción relacionados directamente con el Fin y/o Propósito para el periodo en el que estos mantengan similitud” (CONEVAL/CEFMyE, s.f.). Las EIA constituyen una de las principales fortalezas del Programa; se realizan en cumplimiento de las ROP y tienen como “[...] fin monitorear el desempeño del PFSEE, que permita conocer el cumplimiento de los objetivos a través de la ejecución de las acciones, así como su alineación con las necesidades en educación especial identificadas en la entidad federativa [...]. La importancia de la evaluación interna radica en la medición de los efectos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficiencia de éste para resolver el problema al que está enfocado” (PFSEE/PEI, 2022).

La revisión de las FMyE para 2020-2021; 2021-2022 y, 2022-2023 y, de las EIA de 28 estados para 2022, no identificó información disponible de: 1) La comparación de la situación y condición de bienestar de los beneficiarios en dos momentos en el tiempo, como resultante de un diseño experimental o longitudinal. 2) Notas metodológicas de las evaluaciones sobre la utilización de técnicas para lograr una representatividad con una muestra probabilística para inferir resultados a la PO del Programa. Las FMyE sí contienen información parcial de los indicadores utilizados para medir los resultados del Programa en los niveles de objetivos de Fin y de Propósito de la MIR para 2022 (cfr. Pregunta 47). Sin embargo, no es finalidad de estas Fichas la elección de indicadores para medir ambos objetivos. Los indicadores que se incluyen son los que están ya determinados de acuerdo con la lógica horizontal para los niveles de Fin y de Propósito de la MIR del Programa (Objetivos ==> Indicadores estratégicos ==> Medios de verificación) (cfr. Pregunta 20).

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la FMyE 2022-2023 del Programa se reportó información parcial sobre los logros obtenidos para los indicadores estratégicos; se informó que “Con relación al resultado del Indicador del Fin, la meta establecida fue una matrícula de 246,090 estudiantes con DIS de los 2,071,873 personas con DIS registrados por INEGI, logrando matrícula de 213,291 lo que corresponde al 86.67% respecto a la meta. Con relación al Propósito, la meta establecida fue una matrícula de 231,989 estudiantes con DIS y/o AS, logrando matrícula de 205,375 lo que corresponde al 87.12% respecto a la meta” (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). Es una debilidad del Programa que en este apartado de <<Análisis de Resultados>> de la Ficha no se incluya una narrativa completa de los resultados obtenidos para los indicadores de Fin y de Propósito; además, no se referencian los nombres de los indicadores de la MIR ni su valoración en relación con el logro de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa. Los datos citados en esta FMyE no son relacionables con los registrados en la información de la Cuenta Pública Federal de 2022. Para analizar los resultados validados se recomienda consultar la respuesta a las Preguntas 41 y 45.

Para ilustrar el tipo de resultados registrados en las EIA de las entidades federativas, se refieren algunos de los hallazgos incluidos en la EIA del Estado de México para 2022. 1) El 36 por ciento de los entrevistados considera que han mejorado sus conocimientos para atender e impulsar el desarrollo de las habilidades de sus estudiantes. 2) El 80 por ciento, coincide en que el nivel de calidad de los servicios que han recibido es bueno o excelente. 3) El 29 por ciento percibe que el equipamiento cumple con una calidad buena o excelente. 4) El 22 por ciento de los agentes educativos han observado mejoras en el desarrollo de habilidades de los estudiantes (DGIFE-/EI S295 Edo Mex, 2022).

El área de oportunidad es incluir en las FMyE de los siguientes periodos, el análisis de las implicaciones de los resultados obtenidos, así como la valoración del comportamiento histórico de los cumplimientos de meta y logro de los objetivos centrales del Programa. El área de oportunidad de las EIA es integrar los resultados estatales en un índice de carácter nacional para los indicadores antes referidos. Y estos indicadores, contextualizarlos con los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito de la MIR del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Con base en la revisión de las evidencias documentales proporcionadas no se identificó información alguna de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

El documento del Diagnóstico del Programa no incluye una justificación de experiencias nacionales o internacionales que aporte información de que dichas intervenciones se hayan valorado con diseños experimentales o cuasiexperimentales que cumplan con los cuatro criterios que se valoran en esta pregunta (cfr. Pregunta 3).

Se menciona solamente que “[...] el principio de inclusión ha sido adoptado por una gran cantidad de países en el mundo” (SEP/DN, 2023). Y, se refiere que en países como Chile, Colombia, Argentina, España y Portugal, es el Estado quien se responsabiliza de asegurar o garantizar las condiciones necesarias para que las personas disfruten el derecho a una educación inclusiva de calidad, en especial a grupos en situación de vulnerabilidad. Y se plantea que sea a través de: la regulación en sus marcos jurídicos; la creación e implementación de servicios de apoyo educativo para la atención inclusiva y, esencialmente, el revertir las desigualdades históricas. No se hace mención alguna en las experiencias internacionales sobre la atención de grupos de población con aptitudes sobresalientes. Respecto de las experiencias nacionales, solo se mencionan dos programas presupuestarios como antecedentes del Programa; sin más información o consideración al respecto (SEP/DN, 2023).

El área de oportunidad en el Diagnóstico es incluir en una próxima actualización, una adecuada justificación empírica de experiencias internacionales, en la que se muestre información que cumplan con los cuatro criterios que se valoran en esta pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Ya se ha hecho mención de que el Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares (Cfr. Pregunta 46).

Al respecto, es un área de oportunidad que el Programa incluya en la siguiente actualización de su Documento de Diagnóstico la información de experiencias nacionales e internacionales que permitan mostrar el impacto logrado, la implementación de sus estrategias y señalar los efectos positivos o no de sus intervenciones y de los apoyos (bienes o servicios) entregados a sus poblaciones objetivos (Cfr. Pregunta 48).

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

No se identificó documentación alguna que permita identificar que se han realizado evaluaciones de impacto al Programa. Resulta evidente que las evaluaciones de impacto, mediante el uso de metodologías rigurosas, permiten medir los efectos que una intervención social (programa público) puede tener sobre su población beneficiaria y determinar si estos efectos pueden ser atribuibles a dicha intervención; en este contexto, se señala que el principal reto de este tipo de evaluaciones es analizar si el programa no hubiera existido, qué habría pasado con las personas beneficiarias (SEP/MIR, 2022).

En materia de la transparencia y de la valoración del desempeño de la actuación institucional, otra de las características positivas es que las evaluaciones de impacto aportan información sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público, lo que contribuye a que la toma de decisiones se realice en un contexto de responsabilidades institucionales fundamentadas en la rendición de cuentas, en su sentido más amplio (CONEVAL, 2022).

En la evaluación de la políticas públicas, la importancia de los estudios de impacto, entre otros aspectos, radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado (CONEVAL/Guion-EI, 2018). Este tipo de estudios fortalece el análisis de alternativas para contribuir al rediseño, si fuera el caso, del Programa y sería relevante su valoración en la actualización del Documento de Diagnóstico.

Es una amenaza del Programa, el hecho de que de la revisión efectuada a la normativa sobre la responsabilidad institucional que establecen los Lineamientos (DOF/LGEPFAPF, 2007) de llevar a cabo evaluaciones de impacto y de resultados finales de sus formas de actuación (políticas y programas), no se identificó disposición alguna que, en el marco de la actual política social del país: 1) constituya la referencia que asuman los programas presupuestarios federales para diseñar o adecuar sus intervenciones-experimentos con la visión de que, en el mediano o largo plazos, sea factible la ejecución de este tipo de estudios. 2) establezca la obligatoriedad para que los programas presupuestarios realicen evaluaciones de impacto; al respecto, la normativa solo refiere que cuando un programa presupuestario requiere hacer una evaluación de impacto, tiene que seguir el proceso que ha establecido el CONEVAL y que se relaciona con solicitar la autorización de la evaluación de impacto con base en el estudio de factibilidad correspondiente (CONEVAL/Guion-EI, 2018).

Se recomienda que el Programa gestione por las instancias y medios que correspondan, ante el CONEVAL, la opinión sobre la factibilidad o no de realizar una evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

Con base en la revisión de las evidencias proporcionadas para la presente evaluación, se identificó que el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto (cfr. pregunta 50).

Debe considerarse que, en atención a las disposiciones normativas relacionadas con la responsabilidad institucional para realizar evaluaciones de impacto se señala que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención.

Se hace énfasis en que, la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de este para resolver el problema al que está enfocado. Sin embargo, para que una evaluación de impacto se considere como viable para ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo (DOF/ROP, 2022).

Se recomienda que el Programa gestione por las instancias y medios que correspondan, ante el CONEVAL la opinión sobre la factibilidad o no de realizar una evaluación de impacto.



Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.778	Tiene un Diagnóstico que permite identificar y conocer la situación del problema por atender; cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención; no se discute si es la mejor alternativa; contribución del programa a las metas y estrategias nacionales e internacionales; adecuada definición de la PP y PO y mecanismos de elegibilidad; adecuadas FT de los indicadores; áreas de mejora en definir las fechas para su actualización de Problema.
Planeación y Orientación a Resultados	3.000	Utiliza informes de evaluaciones y atiende ASM; recolecta información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios, los tipos y montos de apoyos y, para monitorear su desempeño con evaluaciones internas sistemáticas; tiene áreas de oportunidad en planeación estratégica, en la vinculación MIR con las ROP y en la definición de metas.
Cobertura y Focalización	4.000	Cuenta con una estrategia de cobertura para identificar y focalizar a su población objetivo desde 2020, con un arranque desde 30 por ciento, 15 por ciento anual y cerrar con 20 por ciento en 2024. cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, ligada al mecanismo de elaboración del PAT. Cobertura de la PA creciente, por incremento presupuestal.
Operación	3.167	Con un modelo de operación con 7 procesos sustantivos y 3 transversales; se valoraron 2 sustantivos; información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de solicitantes; emplea procedimientos para atender la solicitud, selección de beneficiarios y la entrega de apoyos, basados en las ROP; no hay procedimientos documentados. Eficacia presupuestal de 100%; cuenta con sistemas de información institucionales y aplica mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Percepción de la Población Atendida	1.000	Sin evidencia que permita valorar que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	0.800	Documenta resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y hallazgos de evaluaciones que no son de impacto; deficiencias en el planteamiento de método de cálculo de los indicadores impiden valorar resultados del programa. El Programa no ha tenido evaluaciones de Impacto.
Valoración final	2.624	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	F. Adecuada definición del problema público por atender en sus documentos normativos y se formula como un hecho negativo.	1	
Diseño	F. Contribución explícita en el DN al cumplimiento de objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.	4	
Diseño	F. Contribución explícita en el DN al cumplimiento de uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	6	
Diseño	F. El RN de la MIR 2023 define un objetivo de nivel Fin; un objetivo de nivel Propósito; tres objetivos de nivel Componente (A, B y C) y, cinco objetivos en el nivel Actividad, uno asociado con cada uno de los Componentes A y B y tres vinculados con el Componente C.	10	Revisar y replantear la lógica horizontal definida por la relación que debe existir entre: el Problema; el Árbol del Problema; el Árbol de Objetivos; el Propósito de la MIR y el OG del Programa (PXAPAOPropósitoOG).
Planeación y Orientación a Resultados	F. Cuenta con planes de trabajo anuales que cumplen los criterios de la evaluación.	15	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Utiliza informes de evaluaciones para mejorar su desempeño, son utilizados por el personal para definir acciones que contribuyen a mejorar su gestión y/o resultados.	16	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Se solventó en el 100 por ciento la ASM sugerida en el 2022 acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales.	17,18	
Planeación y Orientación a Resultados	F. El Programa recolecta información que contribuye a los objetivos del PSE y sobre los tipos y montos de apoyos que se otorgan a sus beneficiarios.	21	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Adecuada recolección de información para monitorear el desempeño que está sistematizada; es pertinente respecto de su gestión; está actualizada para dar seguimiento de manera permanente y, cuenta con mecanismos de validación.	22	
Cobertura y Focalización	F. Adecuada definición de una estrategia de cobertura, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa.	23	
Cobertura y Focalización	F. Incremento en la cobertura del programa en los últimos dos años.	25	
Operación	F. Integración de un modelo de operación y algunos procedimientos y diagramas de flujos definidos.	26	



Operación	F. Disponibilidad de información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, en relación con los bienes y servicios que otorga.	27,28,29,40	
Operación	F. Disponibilidad de criterios de elegibilidad definidos para la selección de la población beneficiaria.	30,31	
Operación	F. Disponibilidad de sistemas institucionales de información que facilitan los procesos de administración y seguimiento del Programa.	40	
Operación	F. Adecuada operación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42	
Medición de Resultados	F. Seguimiento puntual de los indicadores de Fin y de Propósito.	44	
Medición de Resultados	F. Tres de los cinco indicadores de Propósito tuvieron resultados positivos superiores al 90 por ciento.	44	
Medición de Resultados	F. Evaluaciones Internas Anuales (EIA) realizadas por las entidades federativas.	46	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	D. Existencia de diferentes definiciones de población (beneficiarios) en el Diagnóstico y Reglas de Operación.	1,7,8	Establecer una definición para cada tipo de población PP, PO y PA a partir de la naturaleza de su participación en el Programa y definiendo el tipo de beneficiario (directo o indirecto).
Diseño	D. Limitada fundamentación de que la intervención es la alternativa más eficaz para atender la problemática y de análisis de resultados obtenido en experiencias internacionales que sustenten el beneficio de la intervención.	3	Complementar la justificación teórica o empírica de la intervención como la más eficaz para lograr la permanencia de los educandos en los SEE.
Diseño	D. Carencia de metodología documentada que emplea el Programa para la construcción de las metas.	12	Revisar y replantear las metas de los indicadores con valores superiores a la línea base y documentar la metodología empleada para la construcción de metas.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Carencia de un plan estratégico de la UR del Programa.	14	Impulsar la elaboración un plan estratégico de la UR que le permita ampliar y potenciar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados.
Planeación y Orientación a Resultados	A. Ausencia de una normatividad que mandate la elaboración de un plan estratégico en la SEP.	14	Promover el establecimiento de una normatividad que defina y guíe la elaboración de planes estratégicos de las UR.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Inexistencia de un procedimiento escrito donde diga cómo y cuándo se deben de utilizar los resultados de las evaluaciones internas o externas.	16	Documentar el procedimiento para el uso de los resultados de evaluaciones internas y externas para mejora su desempeño e incluirlo en el manual de operación que se sugiere elaborar.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Ausencia de evidencia documental sobre la recolección de información socioeconómica del Programa así como de las personas que no son beneficiarias con fines de comparación.	21	Definir y Gestionar la inclusión en el Sistema de Información Estadística de la SEP la recolección y/o en su caso, procesamiento de información socioeconómica del Programa, así como de las personas que no son beneficiarias con fines de comparación.



Planeación y Orientación a Resultados	D. Ausencia de un mecanismo documentado para validar la información del avance de los indicadores.	22	Incorporar al manual de operación un mecanismo para validar la información del avance de los indicadores.
Operación	D. Ausencia de un manual de operación del programa que describa los procedimientos sustantivos. (Se comentó que está en proceso de elaboración).	28,29,30,31,32,33,34,35	Orientar su elaboración del manual de operación a considerar la totalidad de procedimientos identificados como faltantes en esta evaluación.
Operación	D. Deficiente identificación de la relación del gasto con los bienes y servicios que otorga, la estimación del gasto unitario y la identificación de posibles concurrencias de recursos.	38	Instrumentar mecanismos de seguimiento a la relación del gasto con los bienes y servicios, la estimación del gasto unitario y la identificación de posibles concurrencias de recursos.
Operación	D. Carencia de parámetros de semaforización que permitan valorar el cumplimiento de metas en las Fichas Técnicas de los indicadores.	41	Definir los parámetros de semaforización de los indicadores con base en lo establecido en la Guía de Indicadores de la SHCP.
Percepción de la Población Atendida	D. Deficientes mecanismos e instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Todas	Implementar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida del programa.
Medición de Resultados	D. Ausencia de evaluaciones externas de impacto al Programa.	44,50	Realizar las gestiones pertinente para llevar a cabo una evaluación de diseño con trabajo de campo.
Medición de Resultados	D. No fue posible valorar la vigencia de los resultados a partir de la revisión de fuentes de información actualizadas.	45	Se hagan explícitas las buenas prácticas del Programa, para aquellos indicadores que lograron el 100 por ciento de cumplimiento de la meta comprometida al reporte del PASH.
Medición de Resultados	D. Ausencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.	48	Incluir en una próxima actualización del Diagnóstico información de una adecuada justificación empírica de experiencias internacionales.
Medición de Resultados	D. Carencia de evaluaciones de impacto al Programa.	50,51	Realizar las gestiones ante CONEVAL para llevar a cabo el estudio de análisis de factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto al Programa.

Conclusiones

La ECyR al Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, identifica retos importantes en la medición de resultados, así como en la percepción de la población atendida y en planeación y orientación a resultados que deben atenderse para la lograr que “[...]”*Los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar*” [...]. La visión integral de las seis temáticas analizadas permite establecer las siguientes **conclusiones globales**.

1. El diseño del Programa es congruente en la solución del problema de la no permanencia en el ciclo escolar de los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes de educación básica. Su contribución es esencial para fortalecer una educación inclusiva y equitativa que amplíe las oportunidades educativas para grupos históricamente discriminados y garantice de su derecho a la educación. Adecuada alineación con los propósitos de la política social, de derechos humanos, el desarrollo nacional y sectorial, y su vinculación con la Agenda 2030.
2. La intervención pública que realiza el Programa para favorecer los principios de inclusión, igualdad y reconocimiento en la provisión de los servicios educativos puede obstaculizarse por la carencia de una planeación institucionalizada que favorezca la organización de sus acciones en el mediano y largo plazos. Limita la capacidad institucional para lograr los propósitos de cobertura planteados en su documento normativo.
3. Se tiene una estrategia de cobertura en el mediano plazo focalizada en una mayor atención de los SEE. Dicha estrategia cuenta con un entorno presupuestal favorable para su instrumentación. Además, los criterios de priorización del Programa, sobre todo, aquellos que dan preferencia a los servicios de nueva creación, así como a la población que se encuentra en doble condición de vulnerabilidad son elementos que podrían retroalimentar la estrategia de cobertura en el largo plazo.
4. Se aplican procedimientos que son pertinentes para brindar atención educativa especializada y complementaria a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, así como para adquirir equipamiento específico para esta población. Estos se encuentran estandarizados y sistematizados conforma a su documento normativo, pero no están documentados en un manual de operación.
5. El Programa carece de instrumentos que permitan valorar la percepción de la población atendida. Esta ausencia obstaculiza la posibilidad de acceder a información sistematizada y confiable que dé cuenta de su incidencia en sus beneficiarios. Además, dadas las características de su intervención, este tipo de instrumentos contribuyen a visibilizar y a empoderar a sectores poblacionales históricamente excluidos de las decisiones públicas.
6. Existen limitaciones en la medición de los resultados del Programa, resultado de la ausencia de elementos relevantes en las Fichas de los Indicadores, tales como la semaforización. No obstante, el avance positivo de los indicadores de nivel de Propósito orientados a la permanencia de los estudiantes con discapacidad y con aptitudes sobresalientes durante el ciclo escolar refleja la relevancia de su intervención, así como la contribución que puede tener para favorecer la inclusión y las oportunidades educativas para esta población.

De acuerdo con las valoraciones obtenidas en los temas analizados se concluye que la consistencia y resultados del Programa tiene una valoración global con un puntaje de **2.624** de un máximo de cuatro puntos posibles, que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas en la evaluación. El Programa tiene sus principales fortalezas en cobertura y focalización, el diseño y la operación y, sus principales debilidades se ubican en percepción de la población atendida, medición de resultados y, la planeación y orientación a resultados.

Al analizar cada uno de los seis temas de la evaluación se identifican las siguientes **conclusiones específicas**.

1. El Programa tiene una adecuada definición del problema público por atender en sus documentos normativos y se formula como un hecho negativo que puede ser revertido.
2. Si bien, en el Diagnóstico del Programa se realiza una justificación empírica documentada, que sustenta la intervención del Programa en la población objetivo, se identifica una limitada fundamentación de que la intervención es la alternativa más eficaz para atender la problemática y de análisis de resultados obtenidos en experiencias internacionales que sustenten el beneficio de la intervención.
3. Si bien, existen definiciones de sus poblaciones PP, PO y PA, la identificación de diferencias de <<beneficiarios>> entre el Diagnóstico y Reglas de Operación puede dar lugar a confusión.
4. El Programa presenta una adecuada conformación de las Fichas Técnicas de los 13 indicadores para medir sus procesos y resultados, que permiten su correcta identificación; no obstante, se observan áreas de mejora como complementar los medios de verificación, integrar las metas sexenales y parámetros de semaforización; se requiere formular y documentar la metodología que emplea el Programa para la construcción de las metas y un mecanismo para validar la información del avance de los indicadores.
5. Es una fortaleza que el Programa utiliza informes de evaluaciones para mejorar su desempeño, son utilizados por el

- personal para definir acciones que contribuyen a mejorar su gestión y/o resultados. Sin embargo, se identifica la inexistencia de un procedimiento escrito donde diga cómo y cuándo se deben de utilizar los resultados de las evaluaciones internas o externas.
6. Adecuada recolección y sistematización de información para monitorear el desempeño; es pertinente respecto de su gestión; está actualizada para dar seguimiento de manera permanente y, cuenta con mecanismos de validación.
 7. La unidad responsable del Programa carece de un plan estratégico con todos los elementos que metodológicamente se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica institucionalizado que guíe los procesos y acciones en un horizonte de mediano y largo plazos; es relevante mencionar, que en este contexto se considera una amenaza para la planeación institucional de la SEP la ausencia de una normatividad que mandate la elaboración de planes estratégicos.
 8. Se tiene una definición de estrategia de cobertura, que considerando el historial del presupuesto asignado al PFSEE establece una focalización para la atención de los SEE, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa.
 9. La disponibilidad de información sistematizada permite al Programa conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, en relación con los bienes y servicios que otorga; en este contexto, la disponibilidad de sistemas institucionales de información facilitan los procesos de administración y seguimiento del Programa que adicionalmente opera mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
 10. El PFSEE carece de un manual de operación del Programa que de manera integrada describa los procedimientos sustantivos que le permitan tener documentada la base de la operación del Programa.
 11. El proceso de transferencia de recursos presupuestales está bien definido, así como las responsabilidades de las instancias participantes, que sin dejar de mencionar retrasos y restricciones, permiten un ejercicio eficaz del gasto; se identifican deficiencias en la identificación de la relación del gasto con los bienes y servicios que otorga, la estimación del gasto unitario y la identificación de posibles concurrencias de recursos.
 12. Las limitantes en mecanismos e instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida ha impedido que el Programa establezca procesos de toma de decisiones de cambio documentados, o implementación de acciones compensatorias en pro del bienestar de sus beneficiarios; así como el desconocimiento de sus efectos, alcance e impacto.

Principales recomendaciones

En este apartado se presentan las principales recomendaciones que se han identificado como prioritarias a partir de la integración global de los resultados de las preguntas de la evaluación y del análisis FODA. En la Sección de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones podrán consultarse las recomendaciones específicas por dimensión del FODA y por temática de evaluación.

1. Establecer una definición para cada tipo de población PP, PO y PA a partir de la naturaleza de su participación en el Programa y definiendo el tipo de beneficiario (directo o indirecto).
2. Complementar la justificación teórica y empírica de la intervención como la más eficaz para lograr la permanencia de los educandos en los SEE.
3. Revisar y replantear las metas de los indicadores con valores superiores a la línea base y documentar la metodología empleada para la construcción de metas.
4. Definir y Gestionar la inclusión en el Sistema de Información Estadística de la SEP la recolección y/o en su caso, procesamiento de información socioeconómica del Programa, tanto de las personas que son beneficiarias, como de la no beneficiarias que pueda generar información con fines de comparación con fines de comparación.
5. Impulsar la elaboración un plan estratégico de la UR que le permita ampliar y potenciar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados.
6. Documentar el procedimiento para el uso de los resultados de evaluaciones internas y externas para mejora su desempeño e incluirlo en el manual de operación en proceso de elaboración.
7. Orientar la elaboración del manual de operación a considerar la totalidad de procedimientos y mecanismos de verificación identificados como faltantes en esta evaluación.
8. Instrumentar mecanismos de seguimiento a la relación del gasto con los bienes y servicios, la estimación del gasto unitario y la identificación de posibles concurrencias de recursos.
9. Definir los parámetros de semaforización de los indicadores con base en la Guía de Indicadores de la SHCP.
10. Implementar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida del Programa.
11. Realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo una evaluación de diseño con trabajo de campo.
12. Realizar las gestiones ante CONEVAL para llevar a cabo el estudio del análisis de factibilidad para una evaluación de impacto al Programa.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Investigación en Salud y Demografía, S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Ricardo Vernon Carter

Nombres de los principales colaboradores:

Javier Jiménez, Elsa García, Gregorio Ornelas, Manuel Urbina Fuentes, Beatriz E. Aréchica, Gilberto A. Hernández, Frida Rivera, Liv Lafontaine, Erika Avila, Alejandra Rojas, Ana Pérez, Francisco Mendoza

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Rosalía Barojas León

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Licitación Pública

Costo total de la evaluación:

\$385,200.00 (Trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N) más IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales

Bibliografía

- SEP/DGDC (2022). Guía para la elaboración del PAT. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP/PAT 2022 (2022). PRONI PAT 2022. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- SEP/CCS (2021). Cuadernillo para el Comité de Contraloría Social. Ciudad de México. Documentos oficiales. <https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/varios/contraloria-social/archivos-contraloria/PFSEE/2022/4-Cuadernillo-PFSEE-2022.pdf>
- SFP/MO SIIPP-G (2018). ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- SEP/PFSEE (2022). 10 Resultados encuesta Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educacion Especial Informacion 2022(1-5000).xlsx. Resultados de Encuestas. Evidencia proporcionada
- DOF/LGEPFAPF (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Documentos oficiales. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200>
- CONEVAL/CEFMMyE (null). Ficha de Monitoreo y Evaluación. Criterios de Elaboración. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada
- SHCP/LICP'22 (2023). Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2022. Documentos oficiales. https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2022/Lineamientos_CP2022.pdf
- DGIFE-/EI S295 Edo Mex (2022). Análisis e Informe de la Evaluación Interna del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295. Ejercicio 2022. Estado de México. Documentos de Trabajo e Institucionales. Evidencia proporcionada
- CONEVAL (2022). CONEVAL/Evaluación de la Política Social. Documentos oficiales. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx
- CONEVAL/Guion-EI (2018). Anexo 1: Guion del Análisis de Factibilidad para Llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Documento s o f i c i a l e s . https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf
- DOF/SEP/ROP (2019). ACUERDO número 32/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2020. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583047&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0
- SHCP/EAEPCFP CP'22 (2022). Cuenta Pública 2022. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática. Ramo 11. Cuenta Pública. https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2022
- SHCP-CONEVAL/LV (2019). Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios. Normatividad aplicable. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf
- CONEVAL/GVMIR-ROP (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Normatividad aplicable. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
- SEP/MIR (2023). Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Pp S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Evidencia proporcionada
- DOF-SEP/ROP 2023 (2022). ACUERDO número 27/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada
- SEP/MIR (2023). Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Pp S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Evidencia proporcionada
- SHCP-SEP/AIPPAPF (2023). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2020. Pp E064 Educación para Adultos (INEA). Página de Internet. Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, Indicadores y Metas. <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11E064>
- SHCP-SEP/FTI (2023). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2023 del Pp S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Fichas técnicas. evidencia proporcionada
- CONEVAL/MVIPS (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. Metodologías e



Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Metodologías e instrumentos.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL/MDCI (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Metodologías e instrumentos. https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_construccion_de_indicadores.pdf

SEP/MIR (2022). Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Pp S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Evidencia proporcionada

SHCP-SEP/AIPPAPF (2022). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2020. Pp S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Página de Internet. Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, indicadores y metas. <https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S295>

SEP/DD PFSEE (2023). Diagnostico Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial. Diagnósticos. Evidencia proporcionada

DOF/PND (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Documentos oficiales. DOF

SHCP/AEP (2023). Alineación Estructuras Programáticas 2023. Página de Internet. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

ONU/ODS (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otros. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

DGPPyEE (null). Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE). Manual de Usuario v.0. Sistemas institucionales. Evidencia proporcionada

DGPPyEE (2023). Lineamientos para el proceso de seguimiento, ajuste de metas y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2023 del sector educativo (Ramos 11 y 25). Otros. Evidencia proporcionada

SEP/PFSEE (2022). PAT Aguascalientes 2022. Documentos de planeación. Evidencia proporcionada

SEP-DX-2022 (2022). Diagnóstico del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295. Diagnósticos. Evidencia proporcionada

SEP (2019). Ley General de Educación. Normatividad aplicable. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

DOF-SEP/ROP 2022 (2022). ACUERDO número 27/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2022.. ROP, lineamientos o documento normativo. Evidencia proporcionada

SEP Nayarit (2023). Padrón de beneficiarios. Documentos oficiales. https://transparencia.sepen.gob.mx/15/b/PFSEE/PFSEE_Padron_beneficiarios_2023.pdf

AEFCDMX (2023). Guía para el llenado de la base de datos de beneficiarios indirectos 2021 del PFSEE. Otros. https://www2.aefcm.gob.mx/ley_transparencia-gob/PNT/XV/DGOSE/2022-01-20/FRACC-XV-Padron-Beneficiarios-PFSEE-2021.pdf

SEP-Ev-Interna (2023). Evaluación interna del PFSEE 2022. Informes de evaluaciones internas. Evidencia proporcionada

SEP-EB (2023). Convenios firmados entre la SEP y las AEL en 2022 y 2023. Documentos oficiales. Evidencia proporcionada

SEP (2023). Censo de Escuelas. Página de Internet. [https://www.aefcm.gob.mx/inf_sep_cdmx/estadisticas/index.html#:~:text=%22La%20fuente%20de%20informaci%C3%B3n%20oficial,pa%C3%ADs%20\(censo%20de%20escuelas\)](https://www.aefcm.gob.mx/inf_sep_cdmx/estadisticas/index.html#:~:text=%22La%20fuente%20de%20informaci%C3%B3n%20oficial,pa%C3%ADs%20(censo%20de%20escuelas))

SEP-ManualF911 (2023). Manual del Formato 911. Manuales de operación. https://www.f911.sep.gob.mx/2023-2024/Documento/Manual_CT.pdf

Coneval (2021). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Informes de evaluaciones externas. Evidencia proporcionada

SEP/DGDC (2022). Procedimiento para la realización de la Evaluación Interna del Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, 2022.. Manuales de procedimientos. Evidencia proporcionada

CONEVAL/FMyE (2023). CONEVAL/FMyE. Otros. Evidencia proporcionada

DOF/PSE (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Documentos oficiales.



- CONEVAL/TDRED (2021). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño. Metodologías e instrumentos. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluaciones_diseno.aspx
- CONEVAL/GEMLB (2019). Guía para establecer línea base de metas.. Otros. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- CONEVAL/TDRED (2021). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño. Otros. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluaciones_diseno.aspx
- PEFSS/C1y2E (2023). Comentarios del 1er. y 2do. Informe Preliminar de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Otros. Documento de trabajo enviado por la UR
- CONEVAL/TDRED (2021). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño. Otros. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluaciones_diseno.aspx

Anexos

Anexo. 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

El Diagnóstico 2023 (SEP-DX-2023) plantea una estrategia de focalización en los Servicios de Educación Especial (SEE), señala que en 2020 se estableció comenzar con 30 por ciento del total de SEE: 1,905 SEE a quedar fortalecidos y 15 por ciento adicional en cada uno de los siguientes dos años, para concluir con 20% adicional en 2024. Las metas de servicios focalizados planteadas se resumen en la tabla 1.

Tabla 1. Focalización de servicios 2023

Población atendida	Componente	Porcentaje de servicios focalizados
Discapacidad	Acciones académicas para agentes educativos	90 a 100%
	Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad	Hasta el 50%
	Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad	75%
Aptitudes sobresalientes	Acciones académicas para agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes	90% a 100%
	Acciones de atención complementaria para estudiantes con aptitudes sobresalientes	Mínimos el 1%
	Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con aptitudes sobresalientes	50%

Fuente: Diagnóstico 2023 del Programa S295. Tabla 5.

El Diagnóstico también establece que las AEL tienen posibilidad de volver a apoyar en uno o más componentes a los servicios focalizados que atienden a estudiantes con D-AS, si requieren complementar las acciones ya recibidas. (SEP-DX-2023, p. 47)

Las ROP establecen que para incorporar a un SEE en el programa se requiere que la AEL haga una focalización de sus SEE a beneficiar, y que requieren ser: de sostenimiento público y atender a educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. Las AEL ampliarán la base de los servicios beneficiados priorizando: Servicios de nueva creación y servicios que arrojen mayores necesidades de fortalecimiento de acuerdo a los criterios del diagnóstico incluido en la Guía para elaboración del PAT, que son parte de las ROP (SEP-ROP2023).

El Diagnóstico 2023 define la PP en términos de población registrada en el Formato 911, la cuantifica en 231,989 Niños, Niñas, Adolescentes, y Jóvenes (NNAJ) y resulta del agregado de las poblaciones escolares de los SEE. Reitera la misma estrategia de focalización que proviene desde el Diagnóstico 2022 (30 por ciento inicial, 15 por ciento cada año subsecuente y 20 por ciento al final); cuantifica una PO de 235,726 de acuerdo a las necesidades que le plantearon las AEL en sus diagnósticos entregados al inicio del ejercicio (SEP-DX-2023).

Anexo. 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

La actualización de la base de datos de beneficiarios es anual, ya que para firmar el Convenio se requiere que cada AEL actualice su diagnóstico estatal de SEE. Las ROP definen que el Mecanismo de evaluación es el proceso en donde la AEL hace un análisis del estado que guarda el Programa después de su ejecución; mismo que genera el diagnóstico estatal para el siguiente año. Adicionalmente el Diagnóstico 2022 incluye una sección específica que define la frecuencia anual de actualización de la población objetivo, a partir del término de cada ciclo escolar y de conformidad con las cifras de la estadística 911, por lo que la población tendrá un desfase de un año, para sincronizar con el ciclo fiscal (SEP-DX-2022).

Las ROP tienen vigencia anual, para 2022 se requirió entregar el convenio firmado, antes del mes de marzo de 2022. En dichas ROP se establece que para incorporar a un SEE en el Programa se requiere que la AEL haga una focalización de sus SEE a beneficiar, que deben cumplir con ser: de sostenimiento público y atender a educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes. En caso de requerir ampliar la base de los servicios beneficiados se debe priorizar: Servicios de nueva creación y Servicios que arrojen mayores necesidades de fortalecimiento de acuerdo a los criterios del diagnóstico incluido en la Guía para elaboración del PAT (SEP-ROP2022).

El diagnóstico 2023 precisa que la PP considera la estadística 911 en donde se tiene el registro de los SEE y sus unidades de apoyo, entre ellas: Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y Servicios Escolarizados (USAER), Centros de Atención Múltiple (CAM), mientras que la PO considera los servicios de apoyo USAER, Centros de Atención Psicopedagógica en Educación Preescolar, Unidad de Apoyo a la Educación Básica en Hospitales, Servicios escolarizados; CAM y los Servicios de Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa y las Unidades de Orientación al Público, focalizados en las entidades Federativas (SEP-DX-2023).



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Modalidad: S295
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: 312 - Dirección General de Desarrollo Curricular
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a garantizar una educación inclusiva para las y los estudiantes con discapacidad de educación básica.
Propósito	Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanecen en el ciclo escolar.
Componentes	A. Atención complementaria a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, otorgada.
	B. Equipamiento específico para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, disponible.
	C. Atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, otorgada.
Actividades	A 1 Dar seguimiento al desarrollo de acciones de atención complementaria.
	B 2 Dar seguimiento al desarrollo de acciones de equipamiento específico a los Servicios de Educación Especial.
	C 3 Revisar informes técnico pedagógicos remitidos por las Autoridades Educativas Locales.
	C 4 Validar de los Planes Anuales de Trabajo elaborado por las AEL.
	C 5 Dar seguimiento al desarrollo de acciones académicas dirigidas a Agentes Educativos de los Servicios de Educación Especial.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023 y reporte de Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Programa del ejercicio fiscal 2023.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Modalidad: S295
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta s	Comporta miento del indicador
Fin	F01.1 Tasa bruta de escolarización en educación básica de las personas con discapacidad.	(Matrícula total de las y los estudiantes con discapacidad que cursan la educación básica al inicio del ciclo escolar t / Población con discapacidad con edad típica para cursar la educación básica en el ciclo escolar t) * 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcenta je	Anual	0	7.27	Ascendent e
Propósito	P05.1 Tasa de variación de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa.	((Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en el ciclo escolar t/Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en el periodo t-1)-1)*100	No	Sí	No	No	No	Sí	Tasa de variación	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	17.19	Ascendent e
	P01.1 Cobertura de estudiantes atendidos por el programa.	(Estudiantes atendidos en los servicios de educación especial beneficiados en el ciclo escolar t)/(Estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar t)*100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcenta je	Anual	0	100	Ascendent e
	P04.1 Tasa de variación de estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios de educación especial del programa.	((Número de estudiantes con discapacidad atendidos en el ciclo escolar t/Número de estudiantes con discapacidad atendidos en el periodo t-1)-1)*100	No	Sí	No	No	No	Sí	Tasa de variación	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	15.86	Ascendent e



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta s	Comportamiento del indicador
	P02.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa.	(Número de estudiantes con discapacidad atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen durante el ciclo escolar hasta la conclusión del ciclo escolar t./Número Total de estudiantes con discapacidad matriculados en los Servicios de Educación Especial beneficiados que inician el ciclo escolar t	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	100	100	Ascendente
	P03.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa.	(Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados que permanecen durante el ciclo escolar t hasta la conclusión del ciclo escolar t./Número Total de estudiantes con aptitudes sobresalientes matriculados en los Servicios de Educación Especial beneficiados que inician el ciclo escolar t	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	100	100	Ascendente
Componente A	C02.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de aptitudes sobresalientes.	(Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en acciones de atención complementarias t / Estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar t) * 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	43.21	Ascendente
	C02.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de discapacidad.	(Número de estudiantes con discapacidad atendidos en acciones de atención complementarias t / Estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	39.97	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		911 en el ciclo escolar t) * 100											
Componente B	C03.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que acceden a equipamiento específico en Servicios de Educación Especial.	(Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes que disponen de equipamiento específico en Servicios de Educación Especial t/ Estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar t) * 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	100.2	Ascendente
	C03.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad que acceden a equipamiento específico en Servicios de Educación Especial.	(Número de estudiantes con discapacidad que disponen de equipamiento específico en Servicios de Educación Especial t/ Estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar t) * 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	84.48	Ascendente
Componente C	C01.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención académica específica por parte de los Agentes educativos.	(Número de estudiantes con aptitudes sobresalientes que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos en los Servicios de educación especial atendidos en los Servicios de educación especial t/ Estudiantes con aptitudes sobresalientes registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar t) * 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	100	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	C01.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos.	(Número de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de los Agentes educativos en los Servicios de educación especial t / Estudiantes con discapacidad registrados en la estadística del formato 911 en el ciclo escolar t) * 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Anual	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	100	Ascendente
Actividad A1	A01.2 Porcentaje de cumplimiento a acciones de atención complementaria.	(Total de acciones realizadas de atención complementaria reportadas por las AEL / Total de acciones de atención complementaria planeadas por las AEL)*100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	94.58	Ascendente
Actividad B2	A01.3 Porcentaje de cumplimiento a acciones de Equipamiento específico.	(Total de acciones realizadas de equipamiento específico reportadas por las AEL / Total de acciones de equipamiento específico planeadas por las AEL)*100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	94.98	Ascendente
Actividad C3	A02.3 Tiempo promedio de revisión de informes técnico-pedagógicos.	Total de días utilizados para la revisión de Informes técnico pedagógico en el trimestre t / total de informes técnico-pedagógicos revisados en el trimestre t	No	Sí	No	No	No	Sí	Promedio	Trimestral	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	10	Ascendente
Actividad C4	A03.3 Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo, validados.	(Total Planes Anuales de Trabajo validados en el periodo t / Total de Planes de Trabajo enviados por las Autoridades Educativas en el periodo t) X 100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	100	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad C5	A01.1 Porcentaje de cumplimiento de acciones académicas para agentes educativos.	(Total de acciones académicas para agentes educativos realizadas en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes reportadas por las AEL /Total de acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes planeadas por las AEL)*100	No	Sí	No	No	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023	94.86	Ascendente



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
 Modalidad: S295
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia Y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Línea base		Meta modificada			Unidad de Medida	Justificación	Orientada a mejorar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Año	Valor	Meta modificada 2022*	Meta modificada 2023*	Variación porcentual 2023 vs. 2022							
Fin	PO1.1 Tasa bruta de escolarización en educación básica de las personas con discapacidad	2022	0	11.88	7.27	-38.8	SI	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo del indicador, no así con su nombre.	No	Se observa un decremento de 38.8% en el planteamiento de la meta 2023, con respecto a 2022, aun cuando el indicador es de sentido ascendente. Para 2022, no se estableció la línea base y la meta, por lo que se planteó el avance medido al período de 10.29% en 2022.	No	La meta no es factible de alcanzarse en términos del plazo establecido (anual), en 2022 el logro fue de 86.7% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para el análisis de factibilidad en términos de recursos humanos y financieros.	Modificar la unidad de medida del indicador de "porcentaje" a "tales". Registrar la línea base en la FT en el PASH para el siguiente ejercicio fiscal, considerando los logros alcanzados en 2022 y 2023.
	PO3.1 Tasa de variación de estudiantes con aptitud en los servicios de educación especial del programa.	2023	19,999 error	92.19	17.19	-81.4	SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	Se observa un decremento del 81.4% en el planteamiento de la meta 2023, con respecto a 2022, aun cuando el indicador es de sentido ascendente. Se observó un posible error en el registro de la línea base para 2023, ya que está planteada en términos absolutos, lo que no concuerda con la unidad de medida del indicador, que es un porcentaje.	SI	La meta es factible de alcanzarse en términos del plazo establecido para su ejecución (anual), en 2022 el logro fue de 87.1% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para el análisis de factibilidad en términos de recursos humanos y financieros.	Revisar la línea base establecida en la FT del indicador, se infiere un posible error de registro en el PASH; la línea base se deberá registrar para el siguiente ejercicio fiscal, considerando los logros alcanzados en 2022 y 2023 y que la unidad de medida sea acorde con la del indicador.
	PO1.1 Cobertura de estudiantes atendidos por el programa.	2022	0	101.61	100.00	-1.6	SI	La unidad de medida es consistente con el método de cálculo del indicador, no así con su nombre.	No	Se observa un ligero decremento de 1.6% en el planteamiento de la meta 2023, con respecto a 2022, aun cuando el indicador es de sentido ascendente. No se estableció la línea base para 2022.	No	La meta no es factible de alcanzarse en términos del plazo establecido para su ejecución (anual), en 2022 el logro fue de 89.16% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para el análisis de factibilidad en términos de recursos humanos y financieros.	Revisar la línea base establecida en la FT del indicador, se infiere un posible error de registro en el PASH; la línea base se deberá registrar para el siguiente ejercicio fiscal, considerando los logros alcanzados en 2022 y 2023 y que la unidad de medida sea acorde con la del indicador.
Propósito	PO4.1 Tasa de variación de estudiantes con discapacidad en los servicios de educación especial del programa.	2023	216,342 error	105.33	15.86	-84.9	SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	Se observa un decremento del 84.9% en el planteamiento de la meta 2023, con respecto a 2022, aun cuando el indicador es de sentido ascendente. Se observó un posible error en el registro de la línea base para 2023, ya que está planteada en términos absolutos, lo que no concuerda con la unidad de medida del indicador, que es un porcentaje.	No	La meta es factible de alcanzarse considerando los plazos establecidos (anual), al término de 2022 se logró el 100.0% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para el análisis de factibilidad en términos de recursos humanos y financieros.	Revisar y establecer las metas considerando el avance requerido para monitorear el cumplimiento del objetivo.
	PO2.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa.	2023	100.00	100.00	100.00	0.0	SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	La meta coincide con la línea base, lo que no permite valorar el nivel de esfuerzo o desempeño que debe realizarse en el Programa para medir los avances en el cumplimiento del objetivo con respecto.	SI	La meta es factible de alcanzarse considerando los plazos establecidos (anual), al término de 2022 se logró el 100.0% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para el análisis de factibilidad en términos de recursos humanos y financieros.	



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
 Modalidad: S235
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Línea base		Meta modificada		Unidad de Medida	Justificación	Orientación referente al desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Año	Valor	Meta modificada 2022*	Meta modificada 2023*							
Componente A	CO2.2 Porcentaje de estudiantes con aptitudes sobresalientes beneficiados con acciones de atención complementarias en temáticas de aptitudes sobresalientes.	2023	100.00	100.00	100.00	0.0	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	La meta coincide con la línea base, lo que no permite valorar el nivel de esfuerzo o desempeño que debe realizarse en el Programa para mejorar los avances en el cumplimiento del objetivo correspondiente.	SI	La meta es factible de alcanzarse considerando los plazos establecidos (anual), al término de 2022 se logró el 100.0% de cumplimiento. No se contó con información generada para el análisis de recursos humanos y financieros.	Revisar y establecer las metas considerando el avance requerido para mencionar el cumplimiento del objetivo.
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
Componente B	CO3.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad que obtienen el título de licenciatura en los Servicios de Educación Especial.	2023	84.48	84.48	84.48		La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
Componente C	CO1.1 Porcentaje de estudiantes con discapacidad que reciben atención educativa específica por parte de las Agencias educativas.	2023	100.00	100.00	100.00		La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
Actividad A1	AO1.2 Porcentaje de cumplimiento a acciones de atención complementaria.	2022	94.58	94.58	94.58		La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	
		Indicador de nueva creación en 2023, la LB se generará en 2023					SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.	



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
 Modalidad: S295
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Línea base		Meta modificada			Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Año	Valor	Meta modificada 2022*	Meta modificada 2023*	Variación porcentual 2023 vs. 2022							
Actividad B2	A01.3 Porcentaje de cumplimiento a acciones de Equipamiento específico	2023	Indicador de nueva creación en 2023, la LE se generará en 2023		94.98		SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.		
Actividad C3	A02.3 Tiempo promedio de revisión de informes técnico-pedagógicos.	2023	Indicador de nueva creación en 2023, la LE se generará en 2023		10.00		SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.		
Actividad C4	A03.3 Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo, validados.	2022	Indicador de nueva creación en 2023, la LE se generará en 2023		100.00		SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.		
Actividad C5	A01.1 Porcentaje de cumplimiento de acciones académicas para agentes educativos.	2023	Indicador de nueva creación en 2023, la LE se generará en 2023		94.98		SI	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No es posible esta característica, ya que es un indicador de nueva creación y la línea base se establecerá en 2023.	No es posible analizar esta característica, ya que es un indicador de nueva creación en 2023 y la línea base se establecerá en 2023.	Incluir la línea base en la FT para el siguiente ejercicio fiscal, considerando el logro alcanzado en 2023.		

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2022 y 2023 del Programa y, las fichas técnicas de los indicadores de 2023. Así como el reporte de "Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Programa de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, tomados de la Ficha del Programa en el portal de Transparencia presupuestaria de la SHCP, en la liga: https://mty/programas/sip/programas/sifca/Programa_SPT/4=115295.



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Política/ Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el presupuesto?	¿Se complementa con el presupuesto?	Justificación
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	SEP	Las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los servicios de educación especial del programa de atención a estudiantes con discapacidad en el nivel de aprendizaje	Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a SEE focalizados por las AEL	Equipo técnico especializado en los servicios de Educación Especial (atención) Servicios de Educación Especial que atienden a los estudiantes con aptitudes sobresalientes	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022			
Atención de Plurales Federales de Atención a Personas con discapacidad (PAPEFAS)	S298	SEP	Los plures federales de Educación Media Superior favorecen el acceso a servicios educativos apropiados para las personas con discapacidad.	Sin definición	Programas federales de Educación Media Superior con enfoque de inclusión social que atienden a las personas con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar los servicios educativos	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022		SI	El Componente es similar, pero la población objetivo es diferente, pero los apoyos son diferentes con discapacidad de EMS.
Servicio de asistencia social integral	ED01	Secretaría de Salud	Las personas sujetas de asistencia social tienen acceso a Servicios de Asistencia Social.	Personas que solicitan los diversos servicios que ofrece el programa y que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieren atención prioritaria y específica en el estudio y diagnóstico de sus necesidades.	Oferta de servicios de atención física, mental, ocupacional y legal de integral a las personas con discapacidad a través de sesiones individuales y grupales.		Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022		SI	Atienden a la misma población (con discapacidad) pero los apoyos son diferentes. Este programa tiene servicios de educación
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	SG39	Secretaría de Salud (DT)	Las personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Integral de la Familia, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en todo el territorio nacional, fortalecen su inclusión social.	Se constituyen por personas con discapacidad preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas por el SNIDF, SEDIF en todo el territorio nacional.	Proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión social de las personas con discapacidad en los ámbitos educativo, cultural, recreación, deporte y arte), de desarrollo social integral (educación, proyectos con otras acciones de infraestructura y equipamiento (rehabilitación, construcción y operación) y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) operados		Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022		SI	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes de educación.
Planificación para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	ES38	Secretaría del Bienestar	Las personas con discapacidad permanentemente mexicana por nacimiento o naturalización niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos y personas de 30 y años de edad antes de cumplir los 30 y años de edad en municipios o localidades indígenas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, según el nivel de marginación, según el nivel de marginación de sus hogares.	Personas con Discapacidad Permanente mexicana por nacimiento o naturalización niñas, niños, adolescentes y jóvenes como 0 a 29 años de edad cumplidos, y personas de 30 y años de edad antes de cumplir los 30 años de edad que habitan en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.	Apoyos sectoriales artísticos, apoyos en especie para servicios de rehabilitación cognitiva		Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022		SI	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes

Nota: El programa Atención de Plurales Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPEFAS) (S298) de la SEP tuvo presupuesto asignado en el FEF 2022, sin embargo, de acuerdo con la Cuenta Pública 2022 no se reportó presupuesto ejercido

Fuente: Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022.



Anexo 8 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa:	Programa de Fortalecimiento de Servicios de Educación Especial
Modalidad:	S295 Subsidios
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Desarrollo Curricular
Tipo de Evaluación:	Ficha de Monitoreo y Evaluación. CONEVAL
Año de la Evaluación:	2019-2020; 20202021

El Programa de Fortalecimiento de Servicios de Educación Especial S295 tiene registrado solo un ASM, que corresponde a la recomendación “Actualizar el documento Diagnóstico del programa”, y de acuerdo con el programa de trabajo elaborado por la Dirección General de Desarrollo Curricular, y como producto esperado se tiene el Contar con un Diagnóstico actualizado 2021.



Anexo 9 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa:	Programa de Fortalecimiento de Servicios de Educación Especial
Modalidad:	S295 Subsidios
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Desarrollo Curricular
Tipo de Evaluación:	Ficha de Monitoreo y Evaluación. CONEVAL
Año de la Evaluación:	2019-2020; 20202021

De las recomendaciones no atendidas en las FMyE destaca la que se refiere en la Ficha de Monitoreo 2020-2021 del CONEVAL que señala: “*Se recomienda que el programa homologue las definiciones de poblaciones en los diferentes documentos*”. Si bien es cierto que es facultad del Programa aplicar la normativa para definir si esa recomendación se convierte en un ASM y lo incorpora en su “Documento de trabajo y/o institucional”, de acuerdo con el documento de posición institucional no de definió como ASM, la heterogeneidad de la definición de las poblaciones persiste entre los documentos normativos, por lo que es trascendente incorporarla como ASM.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Modalidad: S
Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población Potencial (PP)													6,110	6,883
Población Objetivo (PO)													1,833	2,065
Población Atendida (PA)	Personas con discapacidad												2,289	2,985
(PA/PO)*100													124.9	155.6

Nota: El programa inició operaciones en 2020.
 Fuente: Fichas de Monitoreo y Evaluación. 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022

Anexo 11 - Información de la Población Atendida
(Se anexa en texto porque en la plataforma MOCYR no fue posible incorporar)

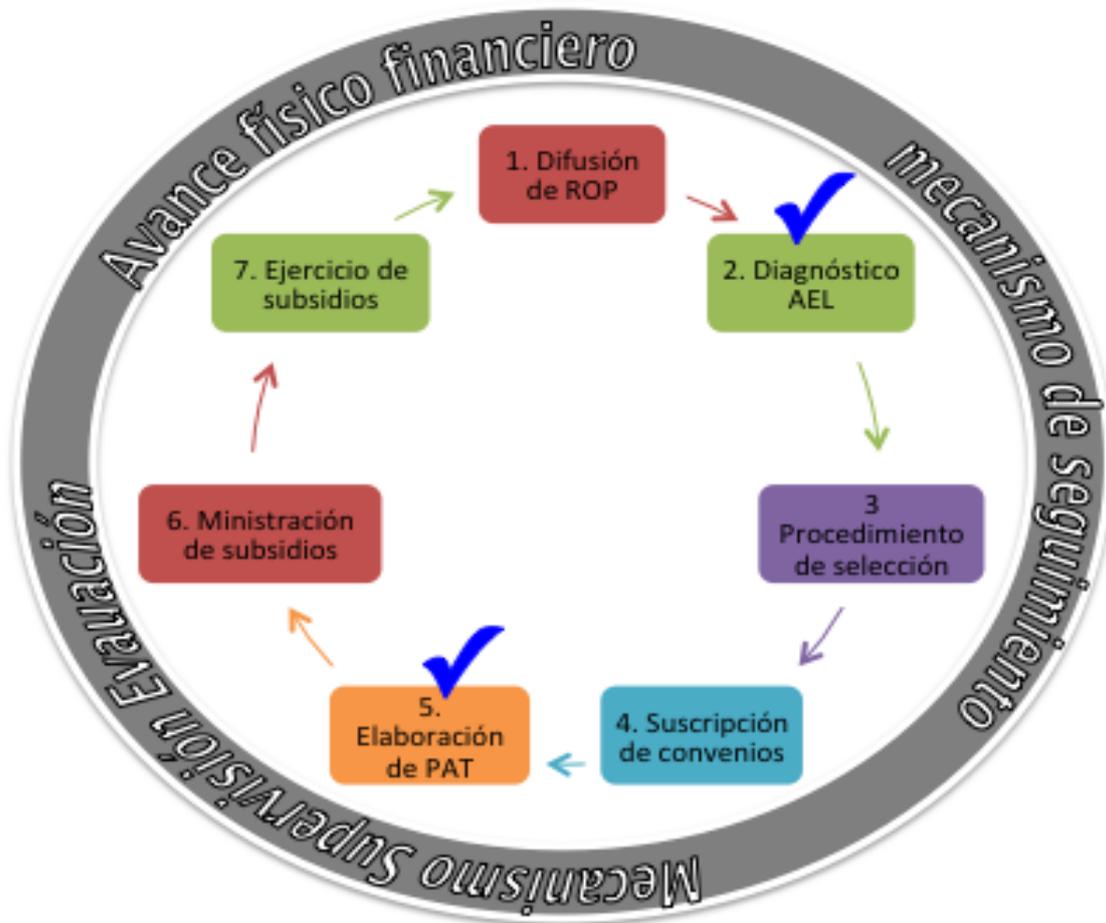
Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
 Modalidad: S295
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

CVL_EDO	Estado	CVL_MUN	NOM_MUN	CVL_LOC	NOM_LOC	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65 +	Indígenas	No indígenas	Discapacidad	
nd	Aguascalientes	nd	nd	nd	nd	3,553	1,985	1,568	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Baja California	nd	nd	nd	nd	6,592	2,030	4,562	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Baja California Sur	nd	nd	nd	nd	6,935	2,201	4,734	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Campeche	nd	nd	nd	nd	2,618	887	1,731	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Coahuila	nd	nd	nd	nd	5,979	3,592	2,387	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Colima	nd	nd	nd	nd	76	29	47	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Chiapas	nd	nd	nd	nd	5,242	1,903	3,339	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Chihuahua	nd	nd	nd	nd	6,914	2,244	4,670	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Ciudad de México	nd	nd	nd	nd	-	-	-	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Durango	nd	nd	nd	nd	4,972	1,822	3,150	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Guanajuato	nd	nd	nd	nd	10,153	3,848	6,305	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Guerrero	nd	nd	nd	nd	5,442	2,931	2,511	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Hidalgo	nd	nd	nd	nd	5,118	2,009	3,109	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Jalisco	nd	nd	nd	nd	11,603	4,102	7,501	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Estado de México	nd	nd	nd	nd	21,818	7,844	13,974	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Michoacán	nd	nd	nd	nd	9,745	3,952	5,793	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Morelos	nd	nd	nd	nd	2,805	1,072	1,733	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Nayarit	nd	nd	nd	nd	3,818	1,438	2,380	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Nuevo León	nd	nd	nd	nd	22,183	7,570	14,613	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Oaxaca	nd	nd	nd	nd	1,361	537	824	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Puebla	nd	nd	nd	nd	13,585	4,696	8,889	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Querétaro	nd	nd	nd	nd	3,411	1,173	2,238	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Quintana Roo	nd	nd	nd	nd	2,367	818	1,549	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	San Luis Potosí	nd	nd	nd	nd	4,465	1,823	2,642	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Sinaloa	nd	nd	nd	nd	7,560	2,551	5,009	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Sonora	nd	nd	nd	nd	6,762	2,188	4,574	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Tabasco	nd	nd	nd	nd	3,054	1,279	1,775	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Tamaulipas	nd	nd	nd	nd	3,204	1,109	2,095	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Tlaxcala	nd	nd	nd	nd	2,121	780	1,341	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Veracruz	nd	nd	nd	nd	11,299	3,946	7,353	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Yucatán	nd	nd	nd	nd	6,140	1,993	4,147	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Zacatecas	nd	nd	nd	nd	4,480	1,755	2,725	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
nd	Total	nd	nd	nd	nd	205,375	76,107	129,268	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd

Nota: Se puede consultar en archivo electrónico



Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)



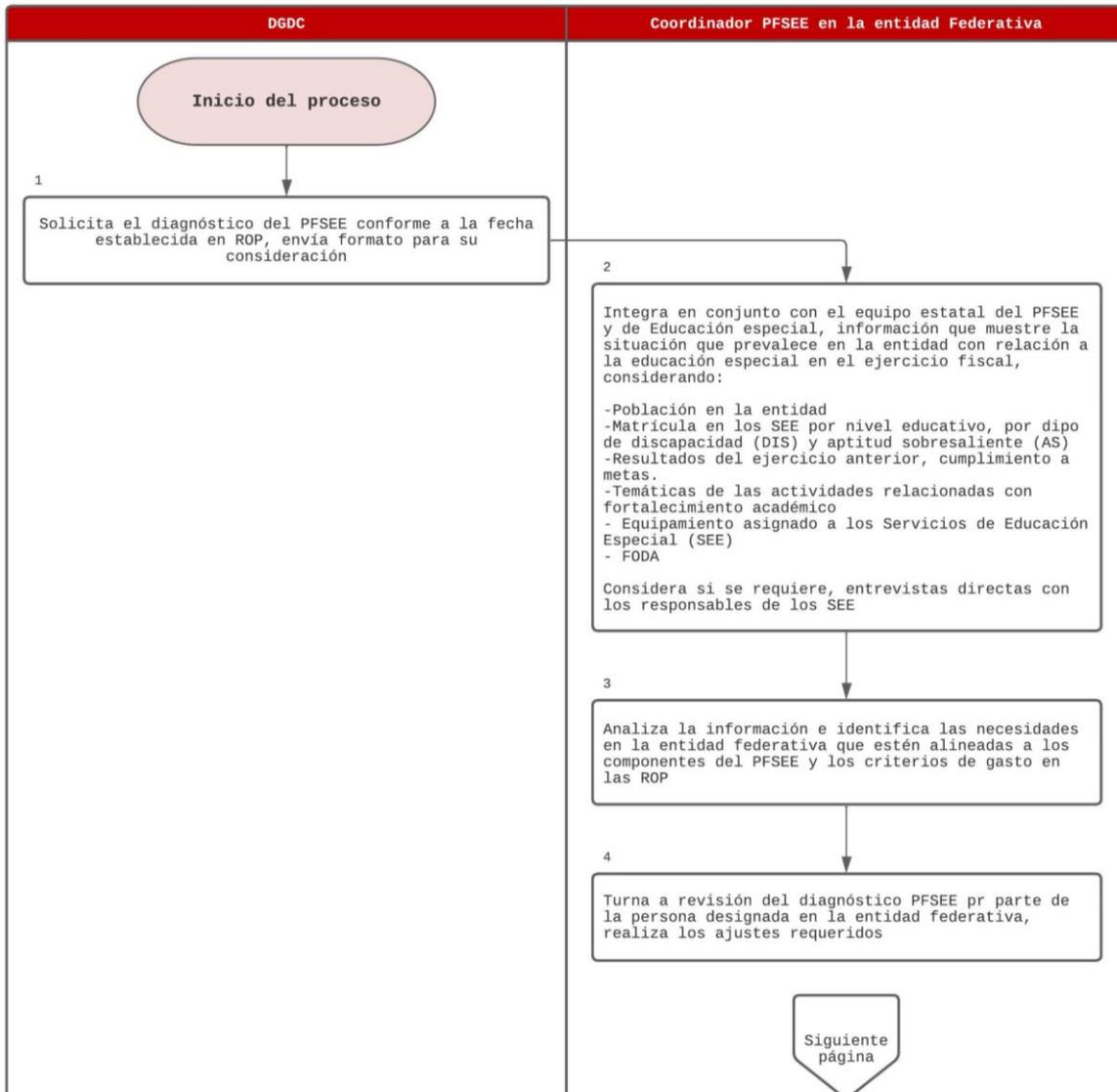
**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Tabla General del Proceso 1. Elaboración del Diagnóstico**

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
Inicio de proceso			Es relevante porque se vincula con los tres Componentes del Programa al orientar el otorgamiento de los bienes y servicios en la medida que se identifican y cuantifican las necesidades de los SEE
1. Solicita el diagnóstico del PFSEE conforme a la fecha establecida en ROP, envía formato para su consideración.	DGDC	Diagnóstico elaborado	
2. Integra en conjunto con el equipo estatal del PFSEE y de Educación especial, información que muestre la situación que prevalece en la entidad con relación a la educación especial en el ejercicio fiscal, considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Población en la entidad. • Matrícula en los SEE por nivel educativo, por tipo de discapacidad (DIS) y aptitud sobresaliente (AS). • Resultados del ejercicio anterior, cumplimiento a metas. • Temáticas de las actividades relacionadas con fortalecimiento académico. • Equipamiento asignado a los Servicios de Educación Especial (SEE). • FODA. Considera si se requiere, entrevistas directas con los responsables de los SEE.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	Equipo de trabajo integrado	
3. Analiza la información e identifica las necesidades en la entidad federativa que estén alineadas a los componentes del PFSEE y los criterios de gasto en las Reglas de Operación ROP.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	Convenio/Lineamientos	
4. Turna a revisión el diagnóstico PFSEE por parte de la persona designada en la entidad federativa, realiza los ajustes requeridos.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	Diagnóstico revisado	
5. Autoriza diagnóstico PFSEE.	AEL	Diagnóstico autorizado	
6. Envía el diagnóstico PFSEE a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	Diagnóstico enviado	
7. Recibe y revisa diagnóstico PFSEE.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE		
8. ¿ Hay observaciones?	DGDC		
8.1 Si, comunica las observaciones a la entidad federativa para su atención.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE		
8.2 Atiende las observaciones y envía a la DGDC nuevamente el diagnóstico PFSEE.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	Diagnóstico modificado	
9. Archiva diagnóstico PFSEE.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE		
Fin del Proceso			

Fuente: Evidencia proporcionada.

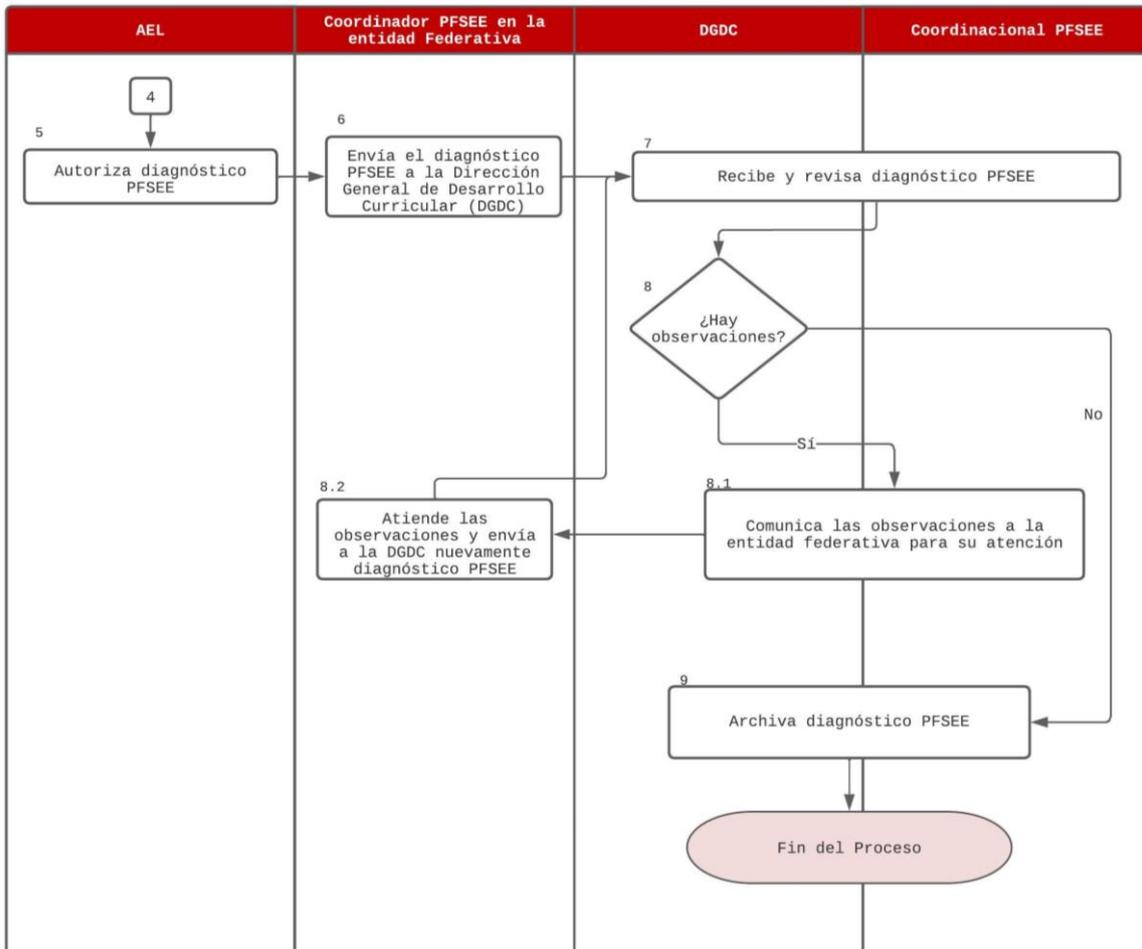


**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Diagrama de flujo del Proceso 1. Elaboración del Diagnóstico**





**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Diagrama de flujo del Proceso 1. Elaboración del Diagnóstico**



Fuente: Evidencia proporcionada.

**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Tabla General del Proceso 2. de Elaboración y validación del Programa anual de trabajo
PAT**

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
Inicio de proceso			Es relevante porque permite programar la ministración de bienes o servicios de acuerdo a cada Componente, destinando los recursos tanto a la población DIS como AS
1. Solicita el PAT del PFSEE conforme a la fecha establecida en ROP.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE	Solicitud oficial	
2. Realiza evento de capacitación a entidades federativas para elaborar el PAT PFSEE.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE	Evento realizado	
3. Elabora el PAT PFSEE utilizando el formato que se encuentra en las ROP del PFSEE, analiza la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • ROP PFSEE (Objetivo general y específicos, población objetivo, componentes y rubros de gasto, criterios de focalización, distribución de presupuesto por componente). • Las necesidades identificadas en el Diagnóstico PFSEE. • Resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios finales en ejercicios anteriores. • Resultado de evaluación interna del ejercicio anterior. • Bases de datos de beneficiarios histórica. • Normatividad de la entidad federativa. • Presupuesto asignado a la entidad federativa en el convenio suscrito. Considera reuniones con las siguientes áreas: Planeación, Adquisiciones, Presupuesto y finanzas, Jurídico, Almacenes, contraloría social y aquellas relacionadas con la ejecución de acciones académicas en la entidad federativa, lo anterior para conocer limitaciones o aportaciones que sumen a la elaboración del PAT PFSEE en la entidad federativa y permita su ejecución de manera eficiente.	Coordinación PFSEE en la entidad Federativa	PAT elaborado (formato)	
3. Prioriza las necesidades para beneficiar a la población objetivo con las acciones que estén alineadas a los rubros de gasto en los componentes del PFSEE.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
4. Define las estrategias necesarias para cubrir las necesidades que fueron consideradas como prioritarias.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
5. Establece las acciones que se realizarán en cada componente en la entidad federativa de acuerdo con los resultados de los puntos anteriores, focaliza el CCT beneficiado y cuantifica la población beneficiaria para cada población (DIS y AS) para cada acción.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
6. Realiza una investigación de precios de las acciones establecidas para presupuestar el recurso necesario para su ejecución.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
7. Establece los tiempos estimados para la ejecución de las acciones en el PAT PFSEE de acuerdo con las necesidades, calendario escolar, tiempos de ministración del Convenio	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		

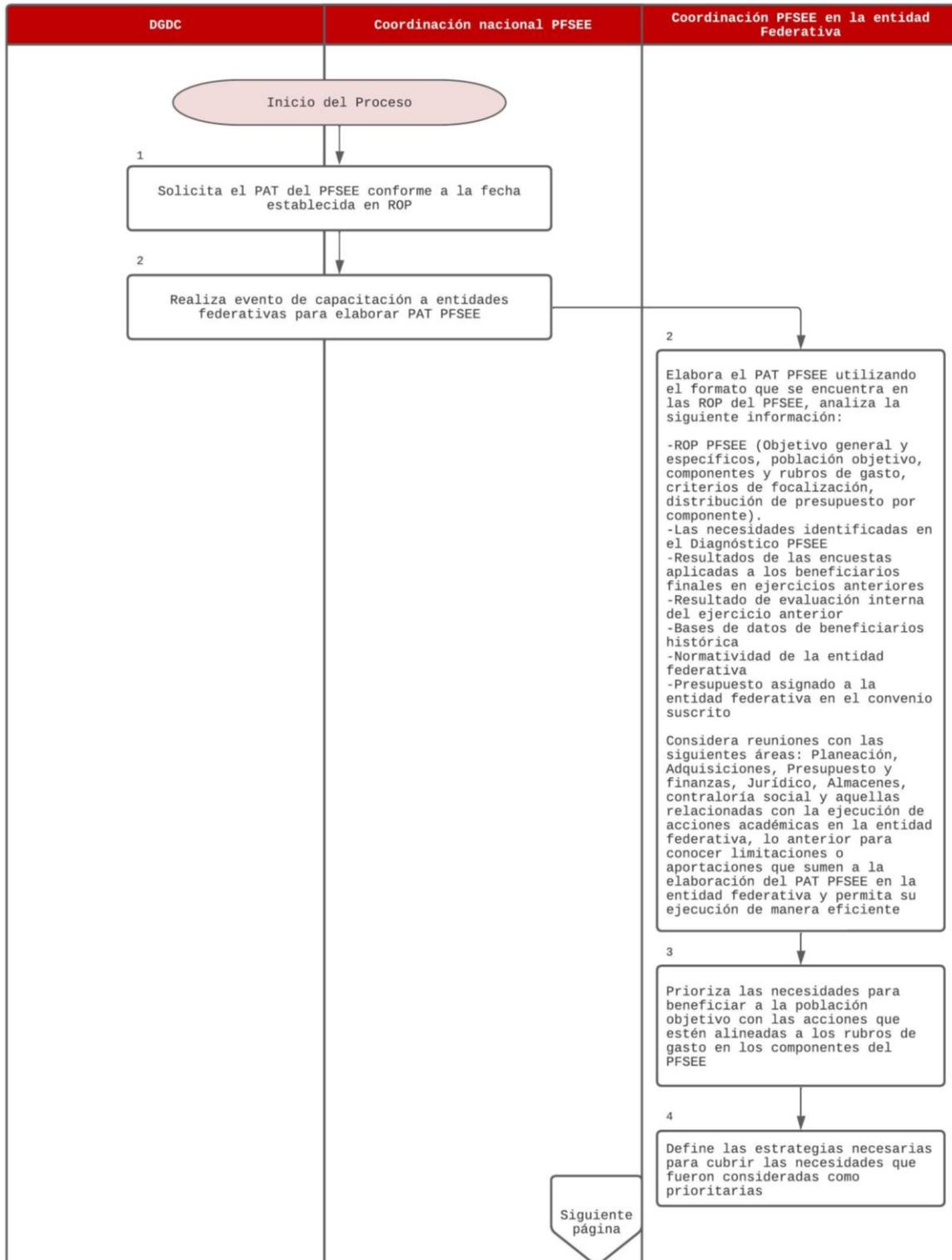
**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Tabla General del Proceso 2. de Elaboración y validación del Programa anual de trabajo
PAT**

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
suscrito, programación presupuestal, así como posible veda electoral.			
8. Turna a revisión el PAT PFSEE por parte de la persona designada en la entidad federativa y realiza los ajustes requeridos.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
9. Envía el PAT PFSEE a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	PAT	
10. Define los criterios de revisión del PAT PFSEE.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE		
11. Recibe y revisa PAT PFSEE. La revisión se realiza por el área académica, contraloría social y de seguimiento financiero de manera colegiada y de acuerdo con los criterios establecidos emitiendo cada una de las observaciones correspondientes.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE		
12. Hay observaciones?			
12.1 Si, comunica las observaciones a la entidad federativa para su atención. Considera reuniones puntuales con cada entidad federativa para brindar asesoría y acompañamiento.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE	Documento observaciones	
12.2 Atiende las observaciones y envía a la DGDC nuevamente el PAT PFSEE. Las actividades 12.1 y 12.2 se repiten hasta en tres ocasiones cuidando el cumplimiento establecido en las ROP.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
13. Valida el PAT PFSEE e informa a la entidad federativa.	DGDC / Coordinación nacional PFSEE	PAT validado	
14. Socializa el PAT PFSEE y las metas a las personas involucradas al interior de la autoridad educativa local y contraloría social.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa	PaT difundido	
15. Inicia la ejecución de las actividades del PAT PFSEE.	Coordinador PFSEE en la entidad Federativa		
Fin del Proceso			

Fuente: Evidencia proporcionada

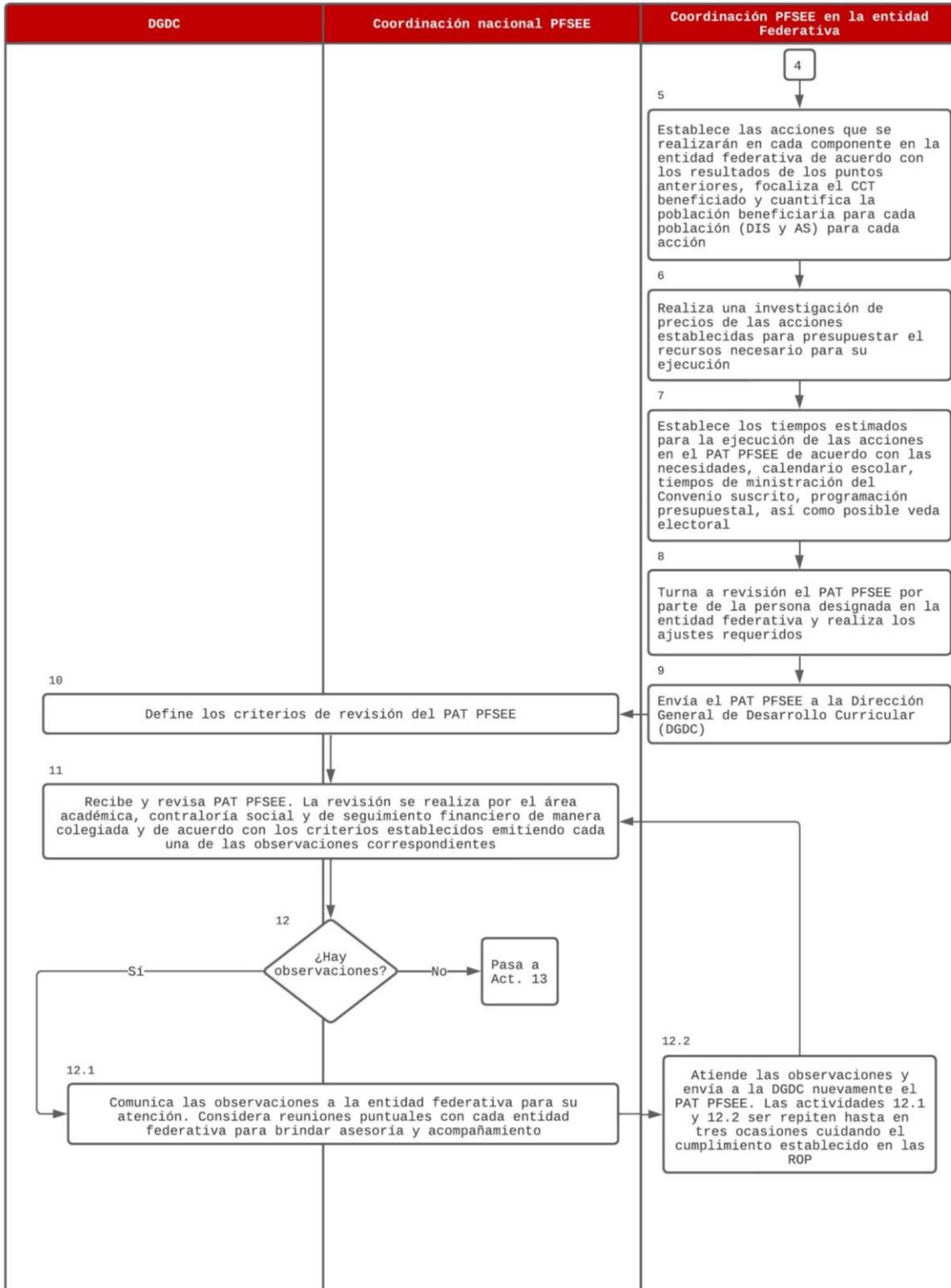


**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Diagrama de flujo del Proceso 2. de Elaboración y validación del Programa anual de trabajo PAT**



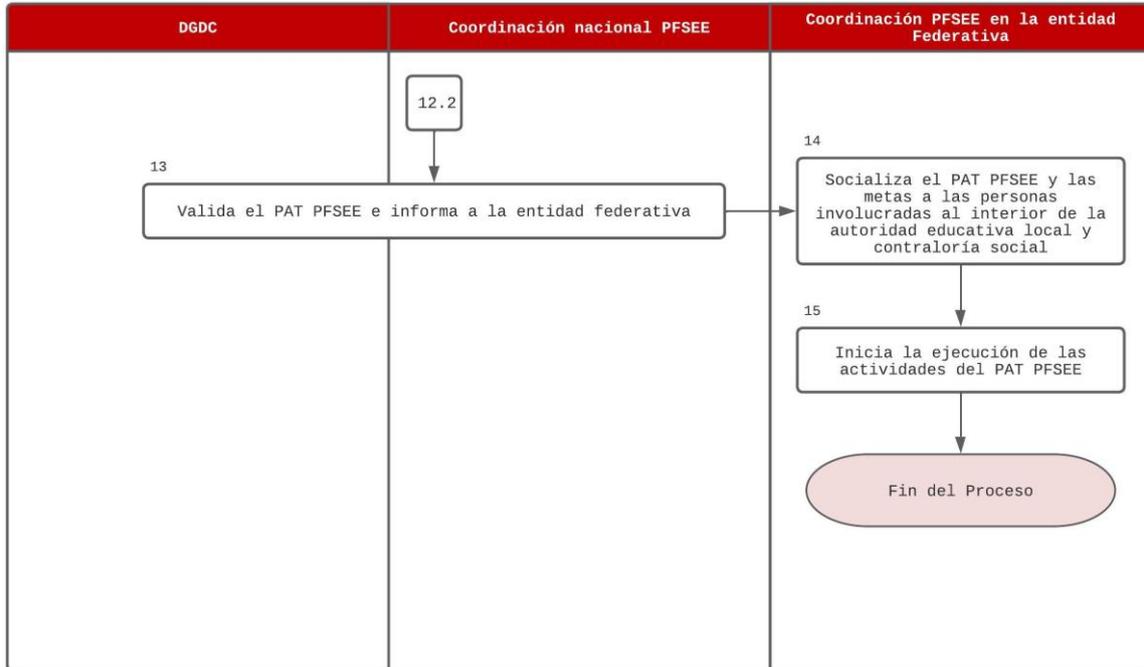


**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Diagrama de flujo del Proceso 2. de Elaboración y validación del Programa anual de trabajo PAT**





**Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Diagrama de flujo del Proceso 2. de Elaboración y validación del Programa anual de trabajo PAT**



Fuente: Evidencia proporcionada



Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación "

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 5.34	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 5.34	
3000: Servicios generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 0.06	Gastos en Operación Indirectos
	3900	Otros servicios generales	\$ 0.00	Gastos en mantenimiento
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 0.06	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 282.09	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 282.09	

Fuente: Elaboración propia con información de cuenta pública 2022

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 287.43	Capítulo 1000, Materiales de administración (2100); Servicios básicos (3100); subsidios y ayudas sociales (4300 y 4400)
Gastos en Operación Indirectos	\$ 0.06	Servs arrendamiento y profesionales (3200 y 3300); Transferencias a fideicomisos y seguridad social (4600 y 4700)
Gastos en Mantenimiento	\$ 0.00	Alimentos (2200); materias primas (2300); Combustibles (2600); Seguridad (2800); S. financieros (3400); Mto. (3500); Publicidad (3600); Traslado (3700); Oficiales (3800); Servs. Grales. (3900); Transferencias (4100 y 4200); Eq. Seguridad (5500); Bienes inmuebles (5800); Acts. intangibles (5900)
Gastos en Capital	\$ -	Mat y arts. Reparación (2400); Vestuario (2700); Mobiliario (5100 y 5200); Eq. Médico (5300); Eq. Transporte (5400); Maquinaria (5600); Activos biológicos (5700); Capítulo 6000
Gasto Total	\$ 287.48	Suma de Gastos.
Gasto Unitario	\$ 1,399 (pesos por persona)	Gasto total entre Población Atendida, reportada por el Programa en 205,375 personas.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Cuenta Pública 2022.

Anexo 14 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Modalidad: S295
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: 312-Dirección General de Desarrollo Curricular
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa bruta de escolarización en educación básica de las y los estudiantes con discapacidad.	Anual	11.88	10.29	86.62%	<p>Durante el 2022 la matrícula de estudiantes con discapacidad fue de 213,291 respecto a los 246,090 estudiantes con discapacidad programados, lo que corresponde a 86.65% de cumplimiento a la meta, la causas de la variación obedece a situaciones multifactoriales relativo a las y los estudiantes con discapacidad; sin embargo, el Programa aseguró las metas del Propósito.</p> <p>Nota: Se observó una pequeña diferencia en el porcentaje de avance reportado en el e Anexo 4 y el Informe de Avances de Cuenta Pública 2022 entregado por el Programa, se desconoce la causa de esta diferencia.</p>
Propósito	Cobertura de estudiantes atendidos por el programa	Anual	101.61	88.53	87.13%	<p>Durante el 2022 se atendió a 205,375 estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes respecto a los 235,726 estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes programados, lo que corresponde a 87.13% de cumplimiento a la meta, las causas de la variación obedece a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no llegó a su meta.</p>
Propósito	Porcentaje de permanencia de los estudiantes con aptitudes sobresalientes en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	<p>Durante el 2022 se reporta la permanencia de 10,108 estudiantes con aptitudes sobresalientes, lo que corresponde al 100% de la meta programada en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.</p>
Propósito	Porcentaje de permanencia de los estudiantes con discapacidad en educación básica atendidos en el ciclo escolar por los servicios de educación especial del programa.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	<p>Durante el 2022 se reporta la permanencia de 105,343 estudiantes con discapacidad, lo que corresponde al 100% de la meta programada en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.</p>



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
Propósito	Tasa de variación de los estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial del programa.	Anual	92.19	87.99	95.44%	Durante el 2022 se reportó una variación positiva de 19,002 de estudiantes con aptitudes sobresalientes atendidos en los servicios de educación especial, respecto a los 19,427 programados, lo que corresponde al 97.81% respecto a la meta, las causas de la variación obedece a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no llegó a su meta. Nota: Se observó una diferencia en el porcentaje de avance reportado en el e Anexo 4 y el Informe de Avances de Cuenta Pública 2022 entregado por el Programa, se desconoce la causa de esta diferencia.
Propósito	Tasa de variación de los estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios de educación especial del programa	Anual	105.33	76.92	73.03%	Durante el 2022 se reportó una variación positiva de 186,373, de estudiantes con discapacidad atendidos en los servicios de educación especial, respecto a los 216,299 programados, lo que corresponde al 86.16% respecto a la meta, las causas de la variación obedece a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no logró su meta. Nota: Se observó una diferencia en el porcentaje de avance reportado en el e Anexo 4 y el Informe de Avances de Cuenta Pública 2022 entregado por el Programa, se desconoce la causa de esta diferencia.
Componente	Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.	Anual	50.00%	31.25%	62.50%	Durante el 2022 se establecieron 10 vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con aptitudes sobresalientes de los 16 programados, lo que corresponde al 62.50% respecto a lo programado, la variación obedece a que las entidades federativas reestructuraron las actividades con base en la suficiencia presupuestal.
Componente	Porcentaje de convenios de colaboración de Vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con discapacidad.	Anual	50.00%	46.88%	93.76%	Durante el 2022 se establecieron 15 vínculos interinstitucionales para la atención de estudiantes con discapacidad de los 16 programados, lo que corresponde al 93.75% respecto a lo programado, la variación obedece a que las entidades federativas reestructuraron las actividades con base en la suficiencia presupuestal.
Componente	Porcentaje de Servicios de Educación Especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.	Anual	58.61%	55.83%	95.26%	Durante el 2022 se reportan 5,434 servicios de educación especial que fortalecen a agentes educativos que atienden a estudiantes con discapacidad de los 5,863 programados, lo que corresponde al 92.68% de la meta programada en la Matriz de Indicadores de Resultados, las causas de la variación obedece a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no llegó a su meta. Nota: Se observó una diferencia en el porcentaje de avance reportado en el e Anexo 4 y el Informe de Avances de Cuenta Pública 2022 entregado por el Programa, se desconoce la causa de esta diferencia.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
Componente	Porcentaje de servicios de educación especial beneficiados con equipamiento específico que atienden a Estudiantes con discapacidad.	Anual	37.93%	39.17%	103.27%	Durante el 2022 se reportan 2,550 servicios de educación especial beneficiados con equipamiento específico para atender a estudiantes con discapacidad de los 2,469 programados, lo que corresponde al 103.27% de la meta programada en la Matriz de Indicadores de Resultados, las causas de la variación obedece a que las entidades federativas reestructuraron las actividades con base en la suficiencia presupuestal.
Componente	Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes	Anual	94.16%	90.49%	96.10%	Durante el 2022 se reportan 4,368 servicios de educación especial que fortalecen a agentes educativos que atienden a estudiantes con aptitudes sobresalientes de los 4,545 programados, lo que corresponde al 96.10% de la meta programada en la Matriz de Indicadores de Resultados, las causas de la variación obedece a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no llegó a su meta.
Componente	Porcentaje de Servicios de Educación Especial que fortalecen a Agentes Educativos que atienden a Estudiantes con Discapacidad	Anual	90.06%	83.47%	92.68%	Durante el 2022 se reportan 5,434 servicios de educación especial que fortalecen a agentes educativos que atienden a estudiantes con discapacidad de los 5,863 programados, lo que corresponde al 92.68% de la meta programada en la Matriz de Indicadores de Resultados, las causas de la variación obedece a que una entidad federativa no ejerció recurso en el 2022 y otra entidad federativa no llegó a su meta.
Actividad	Integración de la bases de datos de beneficiarios de los servicios de educación especial	Anual	100	100	100.00%	Durante el 2022 se recibieron las 32 bases de datos iniciales, lo que representa un avance de 100%, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, cumpliendo con la meta planeada en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa, no se detectan variaciones.
Actividad	Porcentaje de informes técnico-pedagógicos, revisados	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	Durante el 2022 se reportaron 128 Informes técnico-pedagógicos de los 128 programados, lo que representa el 100%.
Actividad	Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	Durante el 2022 se reportaron 32 Planes Anuales de Trabajo para su revisión de acuerdo con lo criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, cumpliendo con la meta planeada en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Para elaborar el Anexo 15 es necesario que **se proporcione evidencia sobre las características de los instrumentos aplicados para medir el grado de satisfacción.**

Elemento	Descripción
Nombre del instrumento	
Periodo de aplicación	
Diseño muestral utilizado	Probabilístico (aleatorio simple, sistemático, por conglomerados, estratificado) / no probabilístico (bola de nieve, cuotas, intencional o por conveniencia)
Marco muestral	
Cálculo del tamaño de la muestra	
Número de cuestionarios aplicados	
Características generales del instrumento	
Técnica de recolección de información	Entrevista directa, cuestionario llenado por alguna plataforma electrónica.
Categorías o elementos considerados en la formulación del instrumento y su vinculación con las características de los beneficiarios	
Frecuencia de aplicación del instrumento	
Valoración general del instrumento	

Fuente: Elaboración propia con evidencia documental proporcionada por el Programa.



Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Resultado de las actividades de evaluación se identificó que el Programa no ha tenido evaluaciones externas de Consistencia y resultados

FIN DEL DOCUMENTO